

**LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA PRIMARIA EN POPAYÁN, 1870-1886:  
ESCUELA, MAESTRO Y PRÁCTICA PEDAGÓGICA.**



**NELSON JULIÁN VIVEROS POLO**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA.  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES  
PROGRAMA DE HISTORIA  
POPAYÁN  
2017**

**LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA PRIMARIA EN POPAYÁN, 1870-1886:  
ESCUELA, MAESTRO Y PRÁCTICA PEDAGÓGICA.**

**NELSON JULIÁN VIVEROS POLO.**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR TÍTULO DE HISTORIADOR.**

**DIRECTOR:**

**WILLIAM GIOVANY JIMÉNEZ ESCOBAR.**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA.  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES  
PROGRAMA DE HISTORIA  
POPAYÁN  
2017**

***“Este modesto trabajo se lo dedico a mi madre. Compañera y testigo de esta gran lucha de sudor y lágrimas para lograr este anhelado sueño. Y al Archivo Histórico que me ha visto crecer, y que hoy soy lo que soy”.***

***“Lo que algún día fue un sacrificio, se redimió en un triunfo”.***



## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	9	
CAPÍTULO 1:		
ORIGEN Y DESARROLLO DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA REPUBLICANA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX.....		15
1. CONCEPTO FILOSOFICO Y ORIGEN DE LA INSTRUCCIÓN PUBLICA EUROPEA Y NORTEAMERICANA.....		15
2. CONSIDERACIONES GEOGRÁFICA, POLITICAS Y EN EL TERRITORIO COLOMBIANO DE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX.....		19
3. CONSIDERACIONES GEOGRAFICAS, POLITICAS Y ECONOMICAS EN EL CAUCA DE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX.....		22
4. EL ORIGEN DE LA INSTRUCCIÓN PUBLICA REPUBLICANA A INICIOS DEL SIGLO XIX....		24
4.1 EL DECDRETO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA NACIONAL DE 1826.....		26
4.2 EL SURGIMIENTO DE LA ESCUELA PRIMARIA REPUBLICANA.....		28
4.3 EL METODO LANCASTERIANO; EL PRIMER METODO DE LA INSTRUCCIÓN PUBLICA REPUBLICANA.....		29
5. LA REVOLUCION DE MEDIO SIGLO: PARTIDOS POLITICOS, LUCHAS IDEOLOGICAS Y EDUCACION.....		30
5.1 LA INSTRUCCIÓN PUBLICA Y EL PLAN CONSERVADOR:1849-1850.....		33
6. LOS ESTYADOS UNIDOS DE COLOMBIA Y LA EDUCACION: 1860-1863.....		35
6.1 PROCESO Y CONSTRUCCION DEL DECRETO ORGANICO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA DE 1870.....		36
6.1.1 ÑLA INSTRUCCIÓN PUBLICA ANTES DEL DECRETO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA DE 1870 EN EL ESTADO SOBERANO DEL CAUCA.....		38
CAPITULO II		
EL DESARROLLO Y AVANCE DEL DECRETO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA EN EL ESTADO SOBERANO DEL CAUCA Y LA FORMACION DE LA INSTRUCCIÓN PUBLICA PRIMARIA EN POPAYAN.....		42
1. DECRETO ORGANICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA (DOIP). EL DESPEGUE DEL NUEVO PROYECTO EDUCATIVO.....		42
1.1 DEFINICION DEL DOIP. ....		44
1.2 ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL DOIP. ....		45

<b>1.3 PRELIMINAR DEL DECRETO:</b>	<b>47</b>
1.3.1 LA ADMINISTRACION.....	47
1.3.2 GASTOS Y FINANCIACIÓN.....	48
1.3.3 CONSTRUCCION Y ESTABLECIMIENTO DE ESCUELAS.....	48
1.3.4 NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES Y MAESTROS.....	49
1.3.5 ESTABLECIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESCUELAS.....	50
1.3.6 MOBILIARIO Y LOS UTILES DE ENSEÑANZA.....	50
<b>1.4 LA INSPECCION</b>	<b>51</b>
1.4.1 INSPECCION GENERAL.....	51
1.4.2 INSPECCION DEPARTAMENTAL.....	51
<b>1.5 AJUSTE AL DOIP POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO SOBERANO DEL CAUCA.....</b>	<b>53</b>
<b>2 ACEPTACION DEL DOIP Y CONVENIO ENTRE EL ESTADO SOBERANO DEL CAUCA Y LA UNION.....</b>	<b>55</b>
<b>2.1 LA ORGANIZACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN PUBLICA EN EL ESTADO SOBERANO DEL CAUCA.....</b>	<b>56</b>
2.1.1 ESTABLECIMIENTO DE LA ESCUELA NORMAL Y LA MISION EXTRANJERA EN EL CAUCA.....	58
<b>3. LA INSTRUCCIÓN PUBLICA PRIMARIA DE POPAYAN: IMPLANTACION DEL DOIP Y SUS REFORMAS Y EL DESARROLLO DE LA EDUCACION POPULAR.....</b>	<b>59</b>
3.1 INVERSIONES EN LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA PRIMARIA EN POPAYAN.....	61
3.2 LA ESCUELA PRIMARIA: CONSTRUCCION, REFACCION Y DESCRIPCION DE LOS ENTORNOS LOCALES EN LOS DISTRITOS DE POPAYAN.....	66
<b>4 CRISIS ESCOLAR Y GUERRA DE LAS ESCUELAS EN LA PROVINCIA DE POPAYAN.....</b>	<b>73</b>
<b>5 FIN DEL SISTEMA EDUCATIVO LAICO Y TRANSICION A LA EDUCACION MORAL EN LA PROVINCIA DE POPAYAN Y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.....</b>	<b>76</b>
<b>CAPITULO III</b>	
<b>DESARROLLO ESCOLAR DE LA INSTRUCCIÓN PUBLICA PRIMARIA EN POPAYAN: MAESTRO, PRACTICA PEDAGOGICA Y CURRICULOS.....</b>	<b>80</b>
<b>1. LA ENSEÑANZA PROPUESTA SEGÚN EL DECRETO ORGANICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.....</b>	<b>80</b>
1.1 ENSEÑANZA EN LA ESCUELA CENTRAL PROPUESTO POR EL DOIP. ....	80
1.2 LA ENSEÑANZA EN LA ESCUELA NORMAL PROPUESTO POR EL DOIP. ....	81
1.2.1 LA ENSEÑANZA EN LA ESCUELA PRIMARIA PROPUESTO POR EL DOIP. ....	83

<b>2 EL MAESTRO O PRECEPTOR Y SU FORMACION PEDAGOGICA EN LA ESCUELA NORMAL DE POPAYAN.....</b>	<b>84</b>
<b>2.1 NOMBRAMIENTO Y FUNCION DE DIRECTORE Y MAESTROS-PRECEPTORES DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS DEL DISTRITO DE POPAYAN.....</b>	<b>91</b>
<b>3. EL METODO PESTALOCIANO Y LA APLICACIÓN DE LA PRACTICA PEDAGOGICA EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE POPAYAN.....</b>	<b>92</b>
<b>4. NOCIONES Y CONTENIDOS DE ENSEÑANZA PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE POPAYAN.....</b>	<b>96</b>
<b>4.1 PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE POPAYAN.....</b>	<b>100</b>
<b>4.1.1 LA ENSEÑANZA EN LAS ESCUELAS ANEXAS DE NIÑOS Y NIÑAS.....</b>	<b>101</b>
<b>4.1.2 LA ENSEÑANZA EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS URBANAS Y RURALES DE NIÑOS Y NIÑAS.....</b>	<b>103</b>
<b>4.2 ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES A LAS ESCUELAS PRIMARIAS.....</b>	<b>106</b>
<b>5. UTILES ESCOLARES: EMPLEO, MANUTENCION Y PÈRDIDA EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE POPAYAN.....</b>	<b>108</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>114</b>
<b>BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>116</b>
<b>FUENTES PRIMARIAS.....</b>	<b>119</b>

## **INDICE DE IMÁGENES, TABLAS, FIGURAS Y GRAFICOS**

### **IMÁGENES:**

<b>IMAGEN # 1.....</b>	<b>72</b>
<b>IMAGEN # 2.....</b>	<b>72</b>
<b>IMAGEN # 3.....</b>	<b>86</b>
<b>IMAGEN # 4.....</b>	<b>104</b>

### **TABLAS:**

<b>TABLA # 1 .....</b>	<b>44</b>
<b>TABLA # 2 .....</b>	<b>67-68</b>
<b>TABLA # 3 .....</b>	<b>87-88</b>
<b>TABLA # 4 .....</b>	<b>90-91</b>
<b>TABLA # 5 .....</b>	<b>97</b>

### **FIGURAS:**

<b>FIGURA # 1.....</b>	<b>57</b>
<b>FIGURA # 2.....</b>	<b>67</b>
<b>FIGURA # 3.....</b>	<b>109</b>
<b>FIGURA # 4.....</b>	<b>110</b>

### **GRAFICOS:**

<b>GRAFICO # 1.....</b>	<b>46</b>
<b>GRAFICO # 2.....</b>	<b>69</b>
<b>GRAFICO # 3.....</b>	<b>106</b>
<b>GRAFICO # 4.....</b>	<b>112</b>



## INTRODUCCIÓN.

La educación ha sido objeto de investigación en la Historiografía nacional y latinoamericana abordando distintas características, desde políticas públicas, pasando por el desarrollo educativo, hasta los métodos y la práctica pedagógica. En este último campo, algunos académicos se han dado a la tarea de profundizar en la historia de la educación, haciendo énfasis en los procesos educativos, en la enseñanza y el aprendizaje y en la importancia del maestro dentro de los mismos. Dentro de la Historia, los estudios sobre la educación y la pedagogía, se conciben como elementos propios para la transformación de la sociedad en la constante construcción de nación, en su tarea de dar luces a las sociedades republicanas, romper el legado colonial y encaminarse hacia un progreso económico, social y político. La educación era la base para la erradicación de una sociedad que en el siglo XIX se concebía como sesgada por el fanatismo, la ignorancia y el oscurantismo.

Tanto en Colombia como en Latinoamérica, en el siglo XIX, después de emancipación de la corona española, muchas de las repúblicas recién creadas, aplicaron en sus proyectos de nación la idea de instruir al pueblo, para lo que fue predominante la escolarización de la población bajo el concepto y la idea de la Instrucción Pública, proyecto fundamental con base en las ideas ilustradas de la Francia republicana quien la estableció como un derecho fundamental de la humanidad. Juan Jacobo Rousseau fue de los filósofos ilustrados que planteó la necesidad de la educación, como garante de la igualdad entre los hombres, para alcanzar la felicidad, sin caer en servidumbre. Por lo tanto, el concepto de Instrucción Pública parte de los preceptos rossinianos que inspiraron a varios fundadores de las repúblicas latinoamericanas.

Durante la construcción de la nación colombiana en el siglo XIX, existieron varios proyectos y propuestas educativas de cara a las ideologías políticas del momento, proyectos que ya sean de tendencia liberal o de tendencia conservadora de acuerdo a sus intereses e intenciones tuvieron objetivos similares. La Instrucción Pública se representaba en distintos proyectos, a través de Decretos Orgánicos en distintos periodos trascendentales de la construcción de Nación. Uno de ellos es el Decreto Orgánico de Instrucción Pública de 1870, uno de los decretos más importantes hasta ese momento en

materia educativa. Un proyecto netamente liberal que pretendió incluir a todos los sectores sociales en la recepción de una educación progresista, científica y con un alto grado de participación de una pedagogía avanzada.

Hablar del concepto de Instrucción Pública obliga a incluir varios significados y varias posturas, desde distintos estudiosos e investigadores del tema, así como por varios historiadores latinoamericanos y colombianos, que han aportado y coincidido en algunos puntos que definen la Instrucción Pública. La historiadora mexicana Adriana Puiggrós, define este término como un proyecto educativo de carácter popular con base en los preceptos ilustrados franceses, que responden a un proyecto netamente liberal<sup>1</sup>. La Instrucción Pública relacionada con la pedagogía como línea de investigación se puede rastrear en los años setenta en la Universidad de Antioquia, con los trabajos de Olga Lucía Zuluaga, ella se hizo preguntas acerca la historia del campo educativo, del desarrollo escolar y sus prácticas; también sobre los discursos que subyacían en contextos escolares, en varios periodos históricos trascendentales del país, analizando los modelos pedagógicos, los desempeños del currículo escolar a raíz de las ordenanzas y de los decretos orgánicos de Instrucción Pública<sup>2</sup>.

Con base a los decretos educativos, desarrollos escolares y métodos de enseñanza propuestos por el grupo de pedagogía e historia, algunos académicos se han acercado y han indagado sobre los efectos y repercusiones que tuvo el Decreto Orgánico de Instrucción Pública de 1870 en los diferentes Estados Soberanos durante el periodo Radical. Se han interesado por las innovaciones y cambios que introdujo en el sistema educativo en todos sus ámbitos, como en: los métodos de enseñanza, el conocimiento magistral, los currículos escolares y sus prácticas pedagógicas, todo esto como elementos esenciales del desarrollo de la Instrucción Pública del periodo<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Puiggrós, Adriana. *La educación popular en América Latina*. Ediciones Colihue, Buenos Aires, 2010. Pág. 18.

<sup>2</sup> Zuluaga, Olga Lucía. *Pedagogía e Historia: la historicidad de la pedagogía. La enseñanza un objeto de saber*. Universidad de Antioquia, Medellín, 1987. Pág. 44-96.

<sup>3</sup> Algunos de los trabajos más importantes a lo que aludo son los del grupo de la historia de la pedagogía cuyos integrantes son: Olga Lucía Zuluaga, Jaime Jaramillo Uribe, Humberto Quiceno, Alberto Martínez Boom y entre otros, realizaron investigaciones sobre el maestro, políticas públicas educativas, prácticas y métodos pedagógicos, entre otros aspectos educativos.

Más información en <http://www.historiadelapracticapedagogica.com/> consultado el 10 de octubre de 2016.

En muchas investigaciones, se ha demostrado la importancia de este proyecto educativo a nivel nacional y regional, en los que describen la importancia de la Instrucción Pública y su constante influencia en el proyecto en la sociedad. En la Investigaciones de Jane Rauch sobre la educación en el federalismo en Colombia<sup>4</sup>, donde explica como fue el desarrollo escolar durante el federalismo en Colombia y las repercusiones que tuvo el liberalismo radical frente a la educación en todos sus ámbitos. También Jorge Enrique González, en *Legitimidad y Cultura: educación cultura y política en los Estados Unidos de Colombia*<sup>5</sup>, explica la influencia política liberal en los asuntos educativos para la transformación social y económica de Colombia y el proceso de transición hacia una educación laica. Jaime Jaramillo Uribe ha planteado la Instrucción Pública en la época federal como uno proyecto republicano, de acuerdo a las ideas liberales radicales, buscando alcanzar un progreso en el territorio colombiano.<sup>6</sup>

La pregunta que me indujo al investigar sobre la Instrucción Pública y especialmente en la de los Estados Unidos de Colombia fue. ¿Cómo se desarrolló la Instrucción Pública Primaria en Popayán y cuál fue su práctica pedagógica en lo concerniente a la enseñanza y el aprendizaje y la importancia del maestro en las escuelas de la localidad a través del DOIP? Respondiendo a este interrogante, me di a la tarea de rastrear los documentos de Instrucción Pública referentes a: Periódicos Escolares, Gacetas, Diario y Registro Oficial del Estado Soberano del Cauca, Documentos del Fondo Inactivo del Archivo Central del Cauca y el Decreto Orgánico de Instrucción Pública de 1870, correspondientes al periodo de los Estados Unidos de Colombia (1863-1886).

La tarea de analizar este tipo de fuentes fue bastante dispendiosa y compleja, sobre todo a la hora de recabar información pertinente, que fueron despejando dudas y dando pistas importantes, sobre todo a partir de circulares, decretos e inspecciones que refieren a la organización escolar de la Instrucción Pública Primaria del Distrito de Popayán y en cómo sería aplicado el Decreto Orgánico de Instrucción Pública y sus efectos en esta localidad.

---

<sup>4</sup> Rauch, Jane. *La educación durante el federalismo colombiano: la reforma escolar de 1870*. Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1993. Págs. 87-110.

<sup>5</sup> González, Jorge Enrique. *Legitimidad y Cultura: educación, cultura y política en los Estados Unidos de Colombia*. Universidad Nacional, Bogotá, 2005. Pág. 17.

<sup>6</sup> Jaramillo Uribe, Jaime. Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria. En [http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5\\_8docu.pdf](http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5_8docu.pdf)

Para extraer y comprender la organización de la Instrucción Pública Primaria en Popayán, se tuvo que leer e interpretar el Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria que se emitió en la Gaceta Oficial, y publicado e interpretado por el Historiador Jaime Jaramillo para comprender su organización, pretensión, y los cambios que generó en la estructura educativa, tanto del país como del Estado Soberano del Cauca y en Popayán. Para comprender la aceptación del documento escolar, fue necesario introducir los documentos importantes que emitía la Dirección General de Instrucción Pública, entidad novedosa y encargada de administrar los asuntos escolares del Estado y el Distrito donde se pudieron rastrear y comprender algunos estatutos de construcción y reconstrucción escolar, inversiones y aplicación de métodos.

Para entender la formación de maestros, la práctica pedagógica y su enseñanza aprendizaje, se rastrearon documentos del Periódico Oficial del Estado Soberano del Cauca llamado "El Escolar." En las secciones no oficiales de este, se publicaban las visitas de los inspectores locales a las escuelas urbanas y distritales rurales, donde registraban aspectos del desarrollo escolar de las escuelas, dándome muchos ejemplos para saber si se cumplían a cabalidad los métodos pedagógicos propuestos por el Decreto Orgánico y el desarrollo escolar proyectado por las autoridades locales. También los documentos del fondo inactivo dieron pista de ello, además para comprender la construcción, la escuela y la adecuación del espacio escolar, a partir sobre todo, del análisis de los documentos del mismo fondo inactivo sobre las construcciones de escuelas emitidas por la Inspección local y las alcaldías municipales del Distrito de Popayán. También en los mismos documentos se pudo rescatar la importancia de la manutención, empleo y uso de útiles dentro del desarrollo escolar, para las funciones escolares y sobre todo la utilización de libros y textos para la práctica pedagógica.

Tales fuentes, me han permitido reconstruir la Instrucción Pública Primaria en lo referente a la escuela, el maestro y la enseñanza-aprendizaje, para el caso local: Popayán -según algunos académicos investigadores- Popayán, fue una de las ciudades "cultas" e "ilustradas" de la época. Sin embargo, siguiendo a las propuestas y sugerencias de la propuesta de la historia de la educación y de la pedagógica, propuesta por los académicos más influyentes como Olga Lucía Zuluaga, Alberto Martínez Boom, Humberto Echeverry entre otros, se trató de observar y reconstruir cómo se efectuó la Instrucción

Pública Primaria con base en la importancia del maestro y la enseñanza-aprendizaje en las escuelas de primeras letras que existieron en ese lugar. Determinar las prácticas en cuanto a la enseñanza que se desarrollaban en las escuelas elementales o de primeras letras. Luego se observó detenidamente la formación y características del maestro, en su función de moderador y de trasmisor de su saber pedagógico dentro del espacio educativo; considerado el sujeto más elemental e importante dentro de la historia de la educación y de la pedagogía, como interlocutor entre el Estado, quién propicia el ideal de la enseñanza y los estudiantes, quienes son los sujetos a ser educados, de acuerdo a las lógicas y dinámicas políticas liberales radicales.

También se realizó una descripción de los métodos de enseñanza que se desarrollaron en los espacios educativos, para el periodo de los Estados Unidos de Colombia, se adoptó el método de enseñanza del pedagogo suizo Johan Heinrich Pestalozzi, que tendría también una fuerte influencia en los métodos de enseñanza aplicados en los diferentes entornos escolares de Popayán.

En el primer capítulo, se mostrará el concepto y el origen de la Instrucción Pública cómo un proyecto educativo nacional en los estados francés, inglés y norteamericano, en la búsqueda de una transformación de la sociedad moderna y a través de estos paradigmas educativos, cómo estos proyectos se aplicaron en la construcción de la nación colombiana a inicios del siglo XIX, mediante los primeros proyectos educativos gestados por Francisco de Paula Santander, Mariano Ospina Rodríguez y Eustorgio Salgar, los tres primeros proyectos más importantes de dicho siglo.

En el segundo capítulo, se explica cómo la Instrucción Pública Primaria se empezó a desarrollar en Popayán a raíz de la ejecución del Decreto Orgánico de Instrucción Pública de 1870 y qué procesos o discontinuidades tuvo la Instrucción primaria en esa jurisdicción; esto incluye el análisis del proceso que llevó a la aprobación del Decreto Orgánico de Instrucción Pública de 1870, la celebración y ratificación del documento educativo entre el Gobierno de la Unión y el Estado Soberano del Cauca y las discrepancias que tuvieron algunos sectores de la sociedad payanesa frente al proyecto educativo.

En el tercer capítulo se muestra de manera implícita el ejercicio escolar en las distintas escuelas urbanas y rurales del Distrito de Popayán. La aplicación del método Pestalociano, propuesto por el gobierno federal y considerado como el motor para innovar la práctica pedagógica en las escuelas de Popayán. Mostrando que su adopción fue un proceso tanto continuo como discontinuo y cuáles fueron los efectos de este en los currículos y en la enseñanza de los niños y niñas.

Con base al texto escrito, también se elevará esta investigación a los recursos informáticos y de la multimedia, por medio de una página web donde se plasmaron conceptos pertinentes de este trabajo de una manera más detallada y concisa, apoyada con entrevistas a expertos, para que sea entendible a la comunidad en general, especialmente a la educativa. Dicho trabajo está en el recurso web: <http://julianvi2012.wixsite.com/inpupri7086> donde se podrá acceder al recurso web. Dentro de este recurso habrá un espacio de variedades para reconstruir la educación primaria actual, por medio de información, datos, estadísticas y crónicas de las escuelas primarias y las experiencias de los maestros. Esta sección estará en constante actualización.

Con lo anterior, se hace necesario precisar el título de este trabajo. Cuando se hace alusión a la Instrucción Pública Primaria., se hace referencia al desarrollo escolar elemental, a la enseñanza en los primeros años de infancia de los niños y niñas. En esta etapa los estudiantes recibían lecciones para aprender a leer y escribir, adquirir la destreza de realizar operaciones básicas de las matemáticas y la composición numérica, durante los primeros cinco años de aprendizaje.

# CAPÍTULO I

## ORIGEN Y DESARROLLO DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA REPUBLICANA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX.

### 1. CONCEPTO FILOSÓFICO Y ORIGEN DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EUROPEA Y NORTEAMERICA.

En el marco de la Filosofía moderna, muchos de los filósofos franceses e ingleses argumentaron sus planteamientos modernos bajo una corriente llamada “*La Ilustración*”<sup>7</sup>. El objetivo de esta era investigar las características del hombre en relación con la sociedad, sus características y los fenómenos de la naturaleza mediante métodos científicos y racionales. Este movimiento ilustrado criticó el sistema del Antiguo Régimen, el oscurantismo y el fanatismo religioso, opacándolos mediante las postulaciones científicas expuestas en publicaciones como “*la enciclopedia*”<sup>8</sup>. Los filósofos más importantes de este movimiento fueron: Descartes, Voltaire, Rousseau, Montesquieu, Smith y Locke.<sup>9</sup>

Para este proceso fue importante Juan Jacobo Rousseau, debido a que además de la relación del individuo con la sociedad, también planteó la evolución natural del hombre durante sus etapas de crecimiento. La posición de Rousseau se centra particularmente en como el hombre puede preservar su bondad natural en el sentido de que este es bueno por naturaleza. En uno de sus libros más importantes, llamado “*El Emilio, o de la Educación*”, propone que el niño antes de que se convierta en adulto, debe ser orientado,

---

<sup>7</sup> La Ilustración fue una corriente filosófica, efectuada entre los siglos XVII y XVIII en los Estados monárquicos de Francia, Inglaterra y posteriormente en Alemania. Esta corriente instó en la realización de la Revolución francesa de 1789, dando así luces al mundo occidental y destinó a realizar una organización democrática y la erradicación de la tiranía y el despotismo del Antiguo Régimen. Definición de la Ilustración en <https://es.wikipedia.org/wiki/Ilustraci%C3%B3n> 11 de noviembre de 2017.

<sup>8</sup> La enciclopedia fue un movimiento intelectual que expresó los conocimientos planteados por los filósofos ilustrados compilados en un libro publicado por Denis Diderot y Jean le Rond d'Alembert. Reuniendo los planteamientos pertinentes de los filósofos mencionados.

<sup>9</sup> Los primeros cuatro filósofos son franceses mientras que Locke y Smith son ingleses.

en aras de permitirle ser lo que él llama un: “hombre natural,” a cultivarse y educarse para convivir en lo que él llama “*una sociedad corrupta*”.<sup>10</sup>

Rousseau representa en su novela, la historia del joven Emilio y su tutor, cómo Emilio debe recibir instrucción para convertirse en un buen ciudadano. Emilio, o la educación, consta de cinco libros y cada uno muestra el proceso de formación del hombre desde su niñez hasta su adultez. En el libro primero muestra la formación del ser desde 0 a los 2 años, en la que debe inculcársele el endurecimiento contra los rigores del clima y la naturaleza.<sup>11</sup> En el libro II que comprende la niñez de los 2 a los 12 años, recomienda que no se deba sobreproteger a los niños, procurar una educación de los sentidos y reivindicar los derechos propios en la infancia.<sup>12</sup> En el libro III, Rousseau argumenta que el tercer estado, es una edad que se aproxima a la adolescencia. Esa es una etapa de fuerza, en la que las energías del cuerpo y del alma exceden las necesidades y los deseos, esto desaparecerá con el inicio de la pubertad. Su instrucción debe centrarse en la exploración del ambiente natural, la adquisición del sentido de lo útil, la iniciación en el trabajo y en las relaciones sociales, incluyendo un afinamiento de la capacidad de juzgar.<sup>13</sup>

En los siguientes libros, IV y V que son los que tratan sobre la adultez, en el libro IV argumenta sobre los sentimientos diciendo que: “Tenemos un ser activo y pensante. Sólo nos queda, a fin de completar al hombre, hacer un ser amable y sensible, es decir, perfeccionar la razón con el sentimiento”. Y en el libro V, ya hecho un hombre, se posiciona como ciudadano en una sociedad corrupta, se complementa la unión con una mujer y cada uno contribuye a un objetivo común por igual, en la que ella debe complacer al hombre, estar sujeta a la educación de él y conformar una familia para la sociedad.<sup>14</sup>

La Instrucción Pública, término que se acuñó en los siglos XVIII y XIX, en los estados europeos, en Norteamérica y posteriormente en las naciones latinoamericanas, parte principalmente desde esta concepción rousseauiana. Esta se denomina como un

---

<sup>10</sup> Rousseau, Jean Jacques. *Emilio, o de la educación* en: <http://peuma.e.p.f.unblog.fr/files/2012/06/Emilio-ROUSSEAU.pdf> 29 de mayo de 2016.

<sup>11</sup> *Ibidem*. Libro I

<sup>12</sup> *Ibidem*. Libro II

<sup>13</sup> *Ibidem*. Libro III.

<sup>14</sup> *Ibidem*. Libro V.



sistema nacional educativo de carácter gratuito y obligatorio, que, por lo general, comprende la planificación, supervisión o ejecución directa de planes de estudio y educación escolarizada de diversos niveles académicos<sup>15</sup>. Tuvo origen precisamente en la época de la Ilustración, inspirados en los proyectos revolucionarios, para responder a las necesidades del progreso en Europa.

La Instrucción Pública empezó a desarrollarse en Europa y principalmente en Francia, después de los hechos de la revolución francesa de 1789. En 1792, cuando se realizó la primera Asamblea Nacional Constituyente para la conformación de la primera república francesa, se organizó la nación mediante la división del Estado en tres ramas administrativas: ejecutiva, legislativa y judicial, se consolidó una economía de libre mercado, la libertad de albedrío y el fomento de la Instrucción Pública Nacional. Condorcet, introdujo en la asamblea el reporte de Instrucción Pública, mediante un proyecto de Decreto que fue aprobado en la Asamblea Constituyente. En este decreto se introdujeron estudios sobre la naturaleza, con base a los conocimientos ilustrados de los enciclopedistas<sup>16</sup>. En 1793, el comité de Instrucción Pública de dicha asamblea, decretó la educación nacional de carácter público, afines a la enseñanza de las matemáticas, física, moral, actividades y oficios industriales, sintetizando elementos innovadores, tanto en el nivel político y cuantitativo como en el nivel cultural.<sup>17</sup>

En Inglaterra, la Instrucción Pública iba a ser el pilar fundamental para el desarrollo económico, allí se establecieron escuelas de formación técnica para el trabajo, todo esto, paralelo a la revolución industrial. Se configuró un sistema educativo en 1794, mediante la creación de un conservatorio de artes y oficios. También se crearon escuelas de formación técnica para el trabajo industrial y escuelas elementales, donde se enseñaban elementos básicos de lectura, matemática y oficios, bajo un sistema de enseñanza mutua.<sup>18</sup>

---

<sup>15</sup> Definición de Instrucción Pública en el Diccionario español en <http://www.significadode.org/instrucci%C3%B3n%20p%C3%ABblica.htm> consultado el 1° de junio de 2016.

<sup>16</sup> Manacorda Aligheiro, Mario. *Historia de la educación 2, del 1500 hasta nuestros días*. Siglo XXI editores, México, 1997. Pág. 392-397.

<sup>17</sup> *Ibidem*.

<sup>18</sup> *Ibidem*.

En los Estados Unidos, figuras políticas como Thomas Jefferson y Benjamín Franklin, consagraron los derechos fundamentales del hombre, como condición para la búsqueda de la felicidad individual y el progreso, consagrados en la Constitución Federal de 1783. Con base a estos preceptos, se necesitaba de la educación para instruir a la población y afianzar esos derechos. Por tanto en esa constitución, se estableció la ley de Instrucción Pública como medio para la erradicación de la ignorancia en territorio norteamericano. Tanto Franklin como Jefferson propusieron una Instrucción con base en los ideales de John Locke,<sup>19</sup> sobre las libertades individuales, la moralidad y las doctrinas útiles de las ciencias y de las artes de corte liberal. Jefferson propugnaba por la creación de las escuelas elementales gratuitas para todos los niños entre los 7 a los 10 años de edad, de las que serían seleccionados los que realizaron estudios en escuelas secundarias. Los mejores de la secundaria, pasaban a la universidad.<sup>20</sup>

La idea de Instrucción Pública llegó a América Latina con la construcción de sistemas escolares el reconocimiento de la importancia de la educación primaria como nivel privilegiado, favoreciendo a los proyectos liberales.<sup>21</sup> Según Mariátegui, las etapas que se presentaron en el ámbito educativo fueron: la instrucción popular en la República con base en la herencia española, posteriormente la influencia francesa y luego la influencia norteamericana.<sup>22</sup> Ese proyecto de Instrucción Pública en América tuvo tintes liberales a inicios del siglo XIX, con la misma finalidad de los proyectos europeos y norteamericanos, educar y darle luces al pueblo.

---

<sup>19</sup> *Ibíd.* La instrucción Pública en los Estados Unidos se desarrolló con base en el pensamiento de John Locke, filósofo empirista inglés y uno de los filósofos más destacados en la corriente de la época de la ilustración y de las luces. Su planteamiento fue acerca del liberalismo y el individualismo.

<sup>20</sup> Manacorda. Op. Cit.

<sup>21</sup> Puiggrós, Adriana. *La educación popular en América Latina*. Ediciones Colihue, Buenos Aires, 2010, Pág. 18. En la introducción define el concepto de Instrucción Pública como un proyecto político liberal de las naciones latinoamericanas heredado de la ilustración europea, que buscaba incentivar la educación popular para responder a las necesidades liberales que se estaban gestando en la primera mitad del siglo XIX.

<sup>22</sup> Mariátegui, José Carlos. *El proceso de la Instrucción Pública*. Ensayo en: [https://www.academia.edu/4461530/El\\_proceso\\_de\\_la\\_instrucci%C3%B3n\\_p%C3%BAblica\\_Jos%C3%A9\\_Carlos\\_Mari%C3%A1tegui](https://www.academia.edu/4461530/El_proceso_de_la_instrucci%C3%B3n_p%C3%BAblica_Jos%C3%A9_Carlos_Mari%C3%A1tegui) 21 de mayo de 2016.

## 2. CONSIDERACIONES GEOGRÁFICAS, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS EN EL TERRITORIO COLOMBIANO DE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX.

El Nuevo Reino de Granada se creó bajo la Real Audiencia de Santafé en 1550, después de fundarse las primeras ciudades de Cartagena, Santa Marta, Santa Fe, Popayán, Cali, Pasto, Quito, Santa Fe de Antioquia y Tunja. En 1717, mediante la real cédula expedida en España, se creó el Virreinato de la Nueva Granada, manteniendo grandes extensiones de tierra que estaban conformadas por la Capitanía General de Venezuela, la Real Audiencia de Quito y la real audiencia de Santa fe. En 1821, estos territorios, fueron ratificados en el proyecto nacional bajo la idea de Simón Bolívar para mantener la integridad de los países andinos y fortalecerse como una nación próspera en la región llamada “*República de Colombia*”.<sup>23</sup>

Colombia tuvo varios nombres en el transcurso del siglo XIX. Inicialmente se llamó República de Colombia, más conocido como “*La Gran Colombia*” por su extensión geográfica (1821-1832), República de la Nueva Granada (1832-1858), Confederación Granadina (1858-1863), Estados Unidos de Colombia (1863-1886) y finalmente la República de Colombia en 1886. Durante su proceso de construcción de nación, se han desarrollado varios procesos económicos, políticos y sociales para su construcción como nación.<sup>24</sup>

En la Gran Colombia, se dieron procesos de descolonización y reformas políticas que buscaban la transformación de la sociedad, entre ellas La separación de la iglesia del Estado, que se convertiría en uno de los procesos más complejos, que posteriormente generó conflictos y enfrentamientos. También se presentó el surgimiento de las primeras ideas liberales, expresadas en políticas como la supresión de la esclavitud, la construcción de un sistema educativo, la división del poder público en tres ramas, el voto para mayores de 21 años y el fomento económico en las haciendas como unidad territorial productiva, todo esto consagrado en la Constitución de 1821.<sup>25</sup> La “*Gran Colombia*” se

---

<sup>23</sup> Tirado, Álvaro Mejía. *El Estado y Política del siglo XIX en: Manual de Historia de Colombia*. Instituto Colombiano de Cultura, segunda edición, Bogotá, 1982, Págs. 327-335.

<sup>24</sup> *Ibidem*.

<sup>25</sup> *Ibidem*.

desintegró a causa de la muerte de Simón Bolívar en 1832. Los territorios de Venezuela, Nueva Granada y Ecuador rompieron sus vínculos con el gobierno central y se proclamaron naciones independientes.<sup>26</sup>

La República de la Nueva Granada se creó mediante la Ley fundamental del 17 de noviembre de 1831 y proclamó a Francisco de Paula Santander como su presidente. Se reorganizó la división política en 18 provincias, que aumentaron a 20 en 1847 y a 36 en 1851. En este mismo periodo, paralelamente surgieron los dos partidos políticos hegemónicos del siglo XIX: Liberal y Conservador, los que se enfrentaron ideológicamente y bélicamente en varias guerras civiles. Las principales fueron: la Guerra de los supremos (1839-1841), debida a un conflicto religioso, por la supresión de los conventos; la Guerra civil de 1851, a causa de la oposición de los conservadores a políticas liberales como la liberación definitiva de los esclavos, la libertad de prensa, y la supresión de diezmo. También fue importante la Guerra civil de 1854, que estalló por el enfrentamiento de algunos sectores sociales y políticos contra proyectos económicos que consideraron excesivos, tales como la inclusión de la economía industrial y los preceptos revolucionarios europeos de 1848, exacerbando al sector artesanal, apoyado por José María Melo, el que dió un Golpe de Estado, al gobierno de José María Obando.<sup>27</sup>

En materia económica, el país en ese entonces, avanzaba de manera ostensible su inserción en los mercados económicos internacionales. Durante el periodo de 1831 a 1854 en la república neogranadina, se desarrollaron actividades económicas como la siembra de algodón, tabaco, añil y quina. Estas producciones fueron insertadas en el marco de la economía internacional, exportando sus mercancías a Europa y los Estados Unidos, a la vez que impulsó una economía industrial, que se centró en la fabricación de manufacturas.<sup>28</sup>

La Confederación Granadina, nació en 1857, gracias a los conservadores. Fue un periodo corto que duró hasta el año de 1863. Mediante la constitución de 1858 se redefinió el territorio granadino, dividiéndolo en nueve estados confederados, que fueron: Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá, Santander y Tolima. La

---

<sup>26</sup> *Ibidem*.

<sup>27</sup> *Ibidem*.

<sup>28</sup> *Ibidem*.

administración pública se basó en un sistema de corte federal. Los presidentes Mariano Ospina, Bartolomé Calvo y Tomás Cipriano de Mosquera, impulsaron dentro de la federación una nueva organización electoral, que favorecía al ejecutivo y reformaron algunos aspectos de la administración de la hacienda, principalmente fomentando el proteccionismo económico. Estas políticas no fueron bien vistas por los liberales, quienes defendieron que mediante ellas, los conservadores buscaban mantenerse en el poder, de manera indefinida. Un territorio que no mantuvo su hegemonía conservadora, fue atacado por los liberales radicales del Cauca, Santander y Panamá, hasta que la Guerra se extendió por el país entre los años de 1860 a 1861, el triunfo de los liberales radicales.<sup>29</sup>

En 1863 nacieron los Estados Unidos de Colombia, proyecto liderado por Tomás Cipriano de Mosquera y los liberales radicales. Esta coalición redactó una constitución que ratificó la tendencia federal que se había instituido en el tiempo de la Confederación Granadina, caracterizada por tener fuertes influencias del sistema político norteamericano. La división política quedó con los mismas nueve divisiones político administrativos, que pasaron a llamarse Estados Soberanos. Se fortaleció el proceso de separación de la Iglesia y el Estado con la supresión de los conventos religiosos y la libertad de creencia religiosa. Se fomentó la economía de libre mercado, se permitió el porte de armas en tiempos de paz, se impulsaron diversas obras civiles, entre ellas: la construcción de caminos y ferrocarriles y el establecimiento del tráfico de barcos a vapor en los ríos Cauca y Magdalena. Se promulgó la libertad de prensa y se reorganizó la Instrucción Pública.

En este periodo estallaron dos guerras civiles: la primera de los años de 1876 a 1877, sobre asuntos escolares y la segunda en 1885, por diferencias de los conservadoras ante lo que consideraban el excesivo radicalismo, dando como resultado, el cambio del sistema político en 1886.<sup>30</sup>

Antes de conformarse la República de Colombia de 1886, se desarrolló un proceso político llamado "*La regeneración*," encabezado por Rafael Núñez, cuyo objetivo era cambiar la organización política y la sociedad colombiana a partir de lo establecido por la

---

<sup>29</sup> Ibidem.

<sup>30</sup> Ibidem.

Constitución de 1863. El movimiento regenerador fue adelantado por los conservadores y los liberales moderados, en oposición a los liberales radicales, que ostentaban el poder.<sup>31</sup>

La intención de la Regeneración, fue establecer las bases para el regreso a un modelo de estado proteccionista y un gobierno de carácter central, dotado de amplios poderes. En materia administrativa, los estados se convirtieron en departamentos, intendencias y comisarías, regidos desde la capital, por medio de gobernadores, alcaldes, e intendentes nombrados por el Presidente. Del sistema federal se pasó al centralismo y a un régimen unitario, el período presidencial se aumentó de dos a seis años, también se dotó de toda clase de facultades al poder ejecutivo. El 4 de agosto de 1886, la Regeneración logra establecer una constitución de corte centralista.<sup>32</sup>

## **1. CONSIDERACIONES GEOGRÁFICAS, POLÍTICAS Y ECÓNOMICAS EN EL CAUCA DE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX.**

El territorio del Cauca en el período estudiado, abarcó una zona vasta, que incluía el Amazonas y parte del Orinoco en el oriente, en el occidente llegaba hasta la zona occidental a la costa pacífica y al norte, hasta al mar Caribe en la zona del Darién en la frontera con Panamá. Bajo la administración colonial se llamó Gobernación de Popayán; en el periodo de la independencia mantuvo su misma extensión y pasó a llamarse la Provincia de Popayán en 1810. En la constitución de 1821, se creó el Departamento del “*Gran Cauca*,” dividido en las provincias de: Buenaventura, Chocó, Pasto y Popayán.<sup>33</sup>

En 1835 se dividió en las provincias de Popayán, Buenaventura, Pasto, Chocó y la de Cauca, esta última, conformada por los municipios aledaños al río Cauca, subdividida a su vez en los cantones de Buga, Anserma, Cartago, Palmira, Supía, Toro y Tuluá<sup>34</sup>.

---

<sup>31</sup> *Ibíd.*

<sup>32</sup> *Ibíd.*

<sup>33</sup> Escorcia, José. *Las provincias del Cauca y la Nueva Granada*, en *Historia del Gran Cauca*. Universidad del Valle, Cali, 1994. Págs. 99-103.

<sup>34</sup> *Ibíd.*

En 1843 el territorio de Popayán se redujo y una vasta zona de la Amazonía, pasó a llamarse el Caquetá. En las zonas de la región pacífica, surgió otra provincia llamada el Raposo y al sur de la zona andina las provincias de Túquerres y Pasto. Entre 1851 y 1858 se mantuvieron las mismas provincias establecidos en 1843. La Provincia del Raposo se anexó a la de Buenaventura.<sup>35</sup>

Durante la Confederación Granadina y los Estados Unidos de Colombia, las antiguas provincias mencionadas anteriormente, pasaron a ser parte del Estado Soberano del Cauca. Por medio de la Constitución de 1858, se instituyó a Popayán como capital. El Estado caucano volvió a ganar en extensión y a convertirse en el territorio más grande del país, tanto en la Confederación como en los Estados Unidos de Colombia. En 1886 se convirtió en departamento.<sup>36</sup>

La economía de la extensa región caucana se caracterizó por tener como principal fuente de ingresos la minería extractiva, a pesar de ello, en el período estudiado se buscó el desarrollo de la economía de hacienda y posteriormente de la producción industrial.

En la Colonia, la economía se centró principalmente en la extracción de oro, de las minas ubicadas en las desembocaduras de los ríos del Océano Pacífico y en las riberas de los valles del río Cauca y del río Patía, la destilería de aguardiente y mieles, la ganadería, y la recolección de frutos de pan coger<sup>37</sup>.

En el periodo republicano se desarrollaron en las zonas del valle del río Cauca, las haciendas de caña de azúcar, tabaco y ganadería; en la costa prevaleció la minería extractiva, pero también se empezó a desarrollar la agricultura de exportación y en las zonas de montaña la economía estuvo relacionada con la recolección del añil, de la quinua y posteriormente con la siembra del café.<sup>38</sup>

El Cauca fue también por aquellos años un gran escenario para el desarrollo político. Algunas de las zonas como Popayán, Pasto y Cali, fueron principalmente de tendencia

---

<sup>35</sup> *Ibíd.*

<sup>36</sup> *Ibíd.*

<sup>37</sup> *Ibíd.* Díaz, Zamira. *El desarrollo de una economía minera, en Historia del Gran Cauca*. Universidad del Valle, Cali, 1994, Págs. 53-61.

<sup>38</sup> *Ibíd.*

conservadora, mientras que en las zonas de Buenaventura en la costa pacífica, los municipios del Valle del Río Cauca como Buga, Palmira, Anserma, Cartago, Toro y Tuluá fueron de tendencia liberal. En este período las principales figuras políticas de esta región fueron Tomás Cipriano de Mosquera, José María Obando, José Hilario López y Julio Arboleda.<sup>39</sup>

El desarrollo de los partidos políticos liberal y conservador jugaron un papel muy importante en la población caucana. El liberalismo permitió el desarrollo económico en las zonas del valle del río Cauca, una economía de hacienda, la supresión de la esclavitud y las clausuras de algunos conventos, mientras que el conservatismo intentó proseguir la unión de la iglesia y el Estado.

#### **4. EL ORIGEN DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA REPUBLICANA A INICIOS DEL SIGLO XIX.**

La constitución de 1821, desarrolló nuevos aspectos en lo político, judicial y educativo. En este último aspecto se introdujo una idea de Instrucción pública republicana, que fuera como principio para el desarrollo y el funcionamiento de la nueva nación que se estaba gestando. Bolívar manifestaba al respecto que:

*La educación popular debe ser el cuidado primogénito del amor paternal del Congreso. Moral y luces son los polos de una República. Moral y luces son nuestras necesidades<sup>40</sup>.*

Se promulgó una ley para transformar la educación, un proyecto amplio que garantizara una formación e instrucción para la población en general; en ella se reestructuró el sistema educativo en todos sus niveles. El fervor y optimismo de los forjadores de la nueva república, se reflejó en la organización de la Instrucción Pública. Simón Bolívar en el discurso del 21 de junio de 1820 lo dejaba claro, al definir la educación como:

---

<sup>39</sup> Escorcía, José. *Las provincias del Cauca y la Nueva Granada*, en *Historia del Gran Cauca*. Universidad del Valle, Cali, 1994, Pág. 61-63.

<sup>40</sup> Documentos referentes a los discursos de Simón Bolívar respecto a la educación en: Cacia Prada, Antonio. *La Historia de la Educación en Colombia*, Pág. 15, Academia colombiana de Historia, Bogotá, 1997.



*La instrucción es la felicidad de la vida y el ignorante está próximo revolverse en el lodo de la corrupción; se precipita luego infaliblemente en el lodo de las tinieblas y de la servidumbre. Un hombre sin estudios es un hombre incompleto.*<sup>41</sup>

De acuerdo a estas palabras, la instrucción era el objeto para alcanzar la felicidad superando las inmoralidades que dirigían a los hombres a la corrupción; un hombre sin instrucción estaba destinado a la servidumbre, no tendría cualidades ni valores. En este sentido, sería la búsqueda de la razón, la felicidad y la prosperidad, además de convertirse en un ser útil para la sociedad. Sin instrucción, caería en la turbulencia de la inmoralidad y sería propenso a manipulaciones.

En la constitución del 1821 se establecieron ideas para la organización de la educación, que luego se llamó “la Instrucción Pública Nacional”, con el deseo de que toda la población tuviera acceso a la educación en todos los rincones de la República. Bajo la vicepresidencia del General Francisco de Paula Santander (1819-1820) el gobierno nacional se esmeró en organizar la educación, para erradicar la ignorancia y el analfabetismo de gran parte del territorio nacional, a pesar de no poseer fondos suficientes para esta tarea, debido a los enormes gastos incurridos en la guerra de independencia. No había dineros para invertir en la necesaria construcción de nuevos establecimientos, el pago de los maestros y la compra de útiles escolares<sup>42</sup>. La idea de la creación de la Instrucción Pública era la siguiente:

*Primero:-Que la Instrucción Pública es el medio más fácil para que los ciudadanos de un estado adquieran el conocimiento, los derechos y los deberes del hombre en la sociedad.*

*Segundo: Que el gobierno está obligado a proporcionar a los gobernados esta instrucción, como que contribuye al bienestar de los individuos y a la felicidad de todos.*

*Tercero: Que por la Constitución formada por el soberano Congreso de Venezuela están privados de voto activo y pasivo en las elecciones*

---

<sup>41</sup> Ibídem. Palabras mediante un discurso acerca de la educación divulgado por Francisco de Paula Santander.

<sup>42</sup> Bushnell, David, *El Régimen de Santander en la Gran Colombia*. Bogotá, 1985, Ancora Editores, Págs. 224-226.

*populares, desde el año de 1830 para adelante, los que no sepan leer y escribir.*

*Cuarto.- Que tal privación sería vergonzosa a los que lo sufren pues el voto activo constituye el ejercicio del ciudadano en un gobierno representativo.*

*Quinto.-Que por estas consideraciones es de absoluta necesidad el establecimiento de escuelas públicas en el departamento<sup>43</sup>.*

De acuerdo a estas palabras, la idea era que se empezara a forjar de manera inmediata la ley de Instrucción Pública Nacional, con el fin de erradicar el analfabetismo y generar un progreso social en toda la nación. Se buscó siguiendo estos principios, que en cada provincia, distrito y parroquia, se establecieran escuelas primarias, secundarias, crear instituciones educativas como normales para la formación de maestros y superiores para la formación de profesionales en áreas como la jurisprudencia y la medicina. Se definió que la Instrucción pública era el medio y el objeto central para inculcar valores morales y éticos que respondieran a los deberes y derechos de cualquier ciudadano en la república. Estas medidas fueron transitorias o provisionales hasta la construcción del Decreto de Instrucción Pública Nacional, que entró en vigencia en 1826. La meta del gobierno era que para el año de 1830, desapareciera el analfabetismo y la ignorancia por completo.<sup>44</sup>

### **1.1. EL DECRETO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA NACIONAL DE 1826.**

Este Decreto pretendía perfeccionar el nuevo sistema educativo nacional, para que respondiera a las concepciones liberales que estaban surgiendo en la república de ese entonces, en lo militar, lo económico, lo social y lo político.<sup>45</sup> Con este Decreto, se construyó un nuevo sistema educativo que se adscribiera a las nuevas propuestas que en esta materia estaban emergiendo en Europa, sobre todo interesándose en el sistema propuesto en Inglaterra por Joseph Lancaster. Estas nuevas modalidades tendían a abolir

---

<sup>43</sup> Cacia Prada, Antonio. *Historia de la educación en Colombia*. Academia colombiana de Historia, Bogotá, 1997, Pág. 86. Artículos sobre la formación y la creación de la Instrucción Pública Nacional, consagrada en la constitución de 1821.

<sup>44</sup> *Ibidem*.

<sup>45</sup> *Ibidem*, Págs. 224-225.

la enseñanza tradicional colonial<sup>46</sup>. Dicha reforma tenía como finalidad, formar a los ciudadanos para que pudieran realizar un uso legítimo de las libertades otorgadas.

Dentro de estas medidas se llevaron a cabo la ampliación de la cobertura educativa, la instrucción de nuevos maestros en aspectos pedagógicos y la expropiación de bienes de la Iglesia;<sup>47</sup> esta medida generó fricción entre el gobierno santanderista y la Iglesia, a causa de la supresión de los privilegios que gozaba la institución eclesiástica en el ámbito educativo. Esta perdió protagonismo a causa de las reformas constitucionales efectuadas en 1826; una de las medidas que más le afectaron fue la expropiación de los recintos religiosos para la refundación de establecimientos de formación magistral, colegios e instituciones de educación pública.<sup>48</sup>

También se introdujeron misiones extranjeras expertas en materia educativa que realizaran labores de enseñanza en las recién creadas Escuelas Normales, fundadas en Caracas, Bogotá y Quito. El principal objetivo de éstas, era el de transmitir conocimientos en aritmética, lectura, escritura, geografía y jurisprudencia, así como aplicar nuevos métodos educativos en la formación de maestros, entre ellos, el método lancasteriano.<sup>49</sup>

La “Ley de arreglo de instrucción pública”<sup>50</sup>, se convirtió en el primer decreto de educación que se conoce en materia organizativa de Instrucción Pública Nacional, consta de 13 capítulos, en los que se divide la educación en Instrucción pública primaria o primeras primeras letras, secundaria y superior; se establece la adopción de nuevos métodos, la creación de escuelas parroquiales y de institutores.<sup>51</sup>

Mediante el capítulo IV dedicado a la Instrucción Pública Nacional entre los artículos 1° al 6°, reglamenta la función del Decreto de la Instrucción en la imposición de la enseñanza pública hacia los ciudadanos que adquieran conocimientos necesarios, la aplicación de

---

<sup>46</sup> Ibídem, Pág. 226.

<sup>47</sup> Ibídem, Pág. 226.

<sup>48</sup> Interpretación y descripción de la Gaceta de Colombia (1821-1826). En: *Las reformas educativas y las relaciones con la iglesia de la República*. En <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/prensa-colombiana-del-siglo-XIX/gazeta-de-colombia-1821-1826>

<sup>49</sup> Bushnell David. *El régimen de Santander en la Gran Colombia*. Ancora Editores, Bogotá, 1985, Págs. 226-227.

<sup>50</sup> Cacia Prada, Antonio. *Historia de la Educación en Colombia*, Pág. 84. Academia Colombiana de Historia, Bogotá, 1997.

<sup>51</sup> Ibídem. Pág. 84.

dicha Instrucción en la las escuelas parroquiales de enseñanza primaria y elemental y en todas las escuelas parroquiales y universidades.<sup>52</sup>

Se dejaba claro que el Estado debía ofrecer instrucción pública de carácter gratuito, además de ser propulsor y gestor de la nueva educación, en la que se enseñaran métodos innovadores y conocimientos establecidos en los currículos escolares, como lo expresaba el artículo 5° del Capítulo anteriormente mencionado. De manera que aquí se entiende que la educación general debía ser de fácil acceso e innovadora<sup>53</sup>.

## **1.2. EL SURGIMIENTO DE LA ESCUELA PRIMARIA REPUBLICANA.**

Esta norma contó con un capítulo centrado en el funcionamiento de las escuelas primarias de las parroquias. En el Capítulo IV se expone la reglamentación de estos centros educativos en lo relacionado a su ubicación, el tipo de enseñanza, la labor que deben realizar los maestros, su administración y su reglamento escolar. En algunos de sus artículos se puede ver esta preocupación:

*Art. 20.- En todas las parroquias de cada cantón habrá no menos de una escuela de primeras letras para niños, y donde pudiere ser otra para niñas*

*Art. 21.- En estas escuelas primarias se enseñarán los fundamentos principales de la religión, los primeros principios morales y de urbanidad, a leer y escribir correctamente, las primeras reglas de aritmética, un compendio de la gramática y ortografía del idioma castellano y el catecismo político constitucional*

*Art. 22.- Los maestros de primeras letras serán de conocida probidad y patriotismo, y deben tener una suficiente instrucción: para acreditarla obtendrán el magisterio procediendo examen público y una rigurosa censura.*

*Art. 23.- Corresponde a las municipalidades velar sobre las escuelas de su respectivo cantón, e intervenir en el nombramiento de maestros, del modo que se designará el plan de escuelas y universidades<sup>54</sup>.*

---

<sup>52</sup> Decreto Orgánico de Instrucción Pública Nacional de 1826, Óp. Cit. Cacia Prada, Antonio, *Historia de la Educación en Colombia*, Pág. 85. Academia colombiana de Historia, Bogotá, 1997.

<sup>53</sup> *Ibidem*.

<sup>54</sup> Op. Cit, Capítulo IV, “*De las escuelas primarias de parroquia*”, en Cacia Prada, Antonio. *Historia de la Educación en Colombia*. Pág. 114. Academia Colombiana de Historia, Bogotá 1997.

Nótese en el artículo 21, donde define la urbanidad y el patriotismo, como los catalizadores para la formación de los ciudadanos, de acuerdo a la construcción de la nueva nación, cuyos fundamentos debían enseñar a enaltecer y respetar el sentido patriótico de la nueva república. Era esencial también propiciar la enseñanza de la religión con el fin de ratificar en la conciencia de los alumnos, el amor a Dios y la obediencia a los principios religiosos y republicanos.

En este Decreto, el maestro se convirtió en un funcionario público pleno, prácticamente se le reconoció por parte del Estado, de acuerdo a las lógicas pedagógicas que se le inculcaban en la Escuela Normal y a que cumplieran con la misión formativa de ciudadanos en todas las escuelas primarias. También fue considerado el transmisor del saber, formado bajo principios educativos novedosos. La probidad que se le pedía al maestro consistía en tener la suficiente honradez y pertenencia en el desempeño de su oficio. De manera que el maestro estaba en la condición de ejercer su cargo siempre y cuando realizara un examen público de admisión. Esta evaluación magistral estuvo bajo la observación de autoridades de la Instrucción Pública y representantes del Gobierno.

El control y la administración de las escuelas tenían como tarea principal el nombramiento de los maestros y la designación del plan de estudios. También la intervención en materia económica, administrando fondos para el pago de maestros, construcción y adecuación del espacio escolar y la asignación de materiales como citolegias,<sup>55</sup> libros, cuadernos, pizarras y demás útiles para el buen funcionamiento escolar.

### **1.3. EL MÉTODO LANCASTERIANO, EL PRIMER MÉTODO DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA REPUBLICANA.**

En la Revolución Francesa y la Revolución Industrial se vivió un panorama de progreso, en el campo de las innovaciones tecnológicas y económicas; paralelamente se presentaron cambios políticos y sociales a partir de tensiones. Dentro de todo este panorama apareció Joseph Lancaster, uno de los más influyentes e importantes pedagogos de la época contemporánea entre el siglo XVIII y XIX. Lancaster ideó un

---

<sup>55</sup> Las citolegias eran libros de enseñanzas con métodos específicos para la práctica de la lectura y la ejercitación del silabeo y deletreo de una palabra. Este concepto está ampliado en el Capítulo III de este trabajo

método de enseñanza dirigido a las clases populares inglesas, en el que solo un maestro dirigía una cantidad aproximada de 500 niños por aula. Las técnicas que elaboró consistían en desarrollar unas fases para la enseñanza, que para dirigir esa cantidad de alumnos, el maestro tuviera a otros monitores que redirigieran a los demás en condición de deficiencia, de ahí el nombre de enseñanza mutua.

Lo que buscaban los maestros con este tipo de enseñanza era orientar, moralizar y subordinar a los estudiantes, para que mostraran respeto y obediencia hacia el preceptor y a sus compañeros de aula.<sup>56</sup> Este método consistió, fundamentalmente en la enseñanza reiterativa, buscando que se aprendiesen las lecciones por medio de la memoria. En Inglaterra, se aplicó en escuelas cercanas a las zonas más deprimidas e industriales de Londres.<sup>57</sup> Las aulas debían contar con amplios espacios capaces de albergar tal cantidad de alumnos. Los estudiantes debían permanecer en un solo lugar de manera que su atención se fijara en el maestro<sup>58</sup>.

Estos métodos educativos fueron introducidos en Colombia entre 1821 y 1832, interpretados por el religioso Fray Sebastián Mora y puestos en práctica en la “Escuela Normal de Enseñanza Mutua”, abierta en Bogotá en 1821 y dedicada a la formación de maestros en los nuevos métodos de enseñanza; al año siguiente, se continuó la formación de maestros en el nuevo sistema lancasteriano en las escuelas normales de Caracas y Quito, de manera transitoria. Más adelante con la ley orgánica del 18 de marzo de 1826 se ordenó que tanto en las escuelas normales como en la de primeras letras, se aplicara el “método nuevo”<sup>59</sup>.

## **2. LA REVOLUCIÓN DE MEDIO SIGLO: PARTIDOS POLÍTICOS, LUCHAS IDEOLÓGICAS Y EDUCACIÓN.**

A mediados del siglo XIX, el panorama político granadino se caracterizó por la lucha entre dos facciones ideológicas antagónicas. Por un lado, un sector argumentaba que debían preservarse las tradiciones y las “buenas costumbres”, la moral religiosa; contra otro que

---

<sup>56</sup> Zuluaga, Olga Lucía. *Colombia: dos modelos pedagógicos, Cap. I. P. 25, Repetir y Aprender*, Universidad de Antioquia, Medellín, 1979.

<sup>57</sup> Abbagnano, Nicola. *Historia de la Pedagogía. Cap. 4. De la época contemporánea*. Página 306-320. Fondo de Cultura Económica, México, 1964.

<sup>58</sup> Zuluaga, Olga Lucía. Óp. Cit. Pág. 12. Medellín, Universidad de Antioquia, 1979.

<sup>59</sup> *Ibidem*. Pág. 21.

defendía la tesis liberalizadora económica, el progresismo social y político, incluyendo en él, el importante campo de la educación.

De este último sector nacieron las primeras reformas que introdujeron, configuraron y ratificaron proyectos políticos que trataban de erradicar los vestigios coloniales, buscando un progreso social y económico de cara a los eventuales desarrollos que se generaban en Europa y en el norte de América<sup>60</sup>. Pero esto a su vez, contradijo a sectores tradicionalistas que creían conveniente proseguir las buenas costumbres heredadas de la colonia, para preservarlas y mantenerlas latentes, considerando que eran benéficas para su propia sociedad y su entorno. Tales posiciones dieron lugar al surgimiento de los dos partidos hegemónicos de la historia colombiana: Liberal y Conservador.

El surgimiento del partido Liberal, se basó en los preceptos políticos expresados por Santander. Algunos líderes y figuras dieron continuidad a sus reformas y prosiguieron políticas económicas y sociales en aras de la transformación de la nación<sup>61</sup>. De cara al proceso político revolucionario en Europa en 1848, se empezaban a formar en el ámbito político del país cambios, basados en las propuestas liberales europeas, consignadas en las obras de autores como Adam Smith, Jeremy Bentham o Alexander de Tocqueville, acerca del libre cambio, el individualismo y el republicanismo<sup>62</sup>.

En la Nueva Granada las ideas liberales se vieron reflejadas en la separación entre la Iglesia y el Estado, la supresión de la economía proteccionista para introducir a la nación en el marco del comercio internacional y la supresión de la esclavitud iniciada en 1821 con la ley de libertad de vientres y que culminaría con la liberación y manumisión total de esclavos en 1851, así como la supresión de los resguardos indígenas y de los bienes comunales.<sup>63</sup> Estos proyectos se desarrollaron entre 1848 a 1854.<sup>64</sup>

El personaje más influyente en la conformación del partido liberal en la Nueva Granada, fue Ezequiel Rojas, conocedor de la doctrina liberal, promotor de medidas como la: “ley

---

<sup>60</sup> Colmenares, Germán. *Cap. I 1848, El liberalismo, en el origen de una conciencia de clase*. En *Partidos políticos y clases sociales*. La carreta editores, Medellín, 2008, Págs. 24-32.

<sup>61</sup> *Ibidem*, Págs. 28-29.

<sup>62</sup> *Ibidem*.

<sup>63</sup> *Ibidem*.

<sup>64</sup> *Ibidem*.

orgánica de hacienda”, con la que se empezó a liberalizar la economía nacional, y posteriormente fue inspiración para algunos radicales como Tomás Cipriano de Mosquera, Manuel Murillo Toro, Eustorgio Salgar entre otros, en la aplicación de su fundamento doctrinario<sup>65</sup>.

Según Manuel Murillo Toro “el liberalismo se fundamentaba en los principios de la autocracia individual respondiendo a los principios de libertad,<sup>66</sup> representado en el pensamiento de industria, comunicación, libertad de culto, de enseñanza y asociación”<sup>67</sup>. Esta interpretación representaba la concepción liberal de tendencia radical, en la que el hombre tiende a convenir en la búsqueda de su felicidad, individualidad, progreso y libertad<sup>68</sup>.

Uno de los gobiernos más importantes, en estas reformas fue el de José Hilario López, quien gestó políticas en cuanto a la liberalización educativa, la abolición de la esclavitud, (que de hecho desencadenó una guerra civil), el primer intento de separación de la Iglesia y el Estado, la libertad comercial y el fomento a la industria. Tras esos cambios, se presentó una ruptura dentro de la ideología liberal que conllevó a una profunda división en cuanto a las prácticas y tendencias económicas.

Dentro del liberalismo se generó una división entre dos grupos, llamados Gólgotas y Draconianos. Los primeros fueron seguidores del libre cambio, la industrialización a gran escala con base a los lineamientos tecnológicos que de forma paralela se presentaban en Inglaterra, Francia, y los Estados Unidos.<sup>69</sup> El sector Draconiano apoyado por los artesanal, defendieron las prácticas económicas tradicionales de la hacienda, defendieron el proteccionismo, como parte tradicional de la economía heredada del legado político de Santander<sup>70</sup>.

---

<sup>65</sup> Ocampo, José Fernando; Óp. Cit. *Historia de las Ideas Políticas en Colombia, Cap. II La formación de los partidos políticos en Colombia*. Editorial Taurus, Bogotá, 2001. Págs. 83-97.

<sup>66</sup> *Ibidem*.

<sup>67</sup> *Ibidem*. Págs. 83-97.

<sup>68</sup> *Ibidem*. Págs. 83-97.

<sup>69</sup> Ocampo, José Fernando, *Cap. III La política dirige a la economía*. En *Historia de las Ideas Políticas en Colombia, Cap. III La política dirige a la economía*. Editorial Taurus, Bogotá, 2001. Págs. 113-116.

<sup>70</sup> *Ibidem*.



El partido Conservador también conocido como el partido tradicionalista o ministerial, surgió en los tiempos de la gran Colombia (1821-1830). Este sector se opuso ante algunos de los pactos y proyectos políticos de los liberales. Finalmente pasó a llamarse el Partido Conservador en el año 1849.<sup>71</sup> La finalidad del partido conservador, era de mantener la relación tradicional entre la Iglesia y el Estado, presevar el orden social y la moral católica en toda en la Nueva Granada y mantener vigentes las prácticas tradicionales de la economía latifundista de hacienda bajo la protección del Estado. En algunos casos, también mantener el sistema esclavista como base del desarrollo económico, conservar el sistema de resguardo indígena y la mita como base de la mano de obra de las haciendas<sup>72</sup>.

Las figuras más representativas del partido conservador de ese entonces fueron Rufino Cuervo, Manuel María Mallarino y Mariano Ospina Pérez; Cuervo defendió el sistema de gobierno centralista, argumentó y respaldó las políticas latifundistas; Mallarino en su gobierno reorganizó el servicio de aduanas, redefinió la deuda pública, estimuló la organización financiera del país y restableció la paz y el orden luego de las disputas y odios partidistas. Por último Ospina impulsó una nueva constitución de corte federal con la que el país pasó a llamarse “Confederación Granadina”. Con el apoyo de la mayoría conservadora en el Congreso, reintegró al territorio nacional a los jesuitas; redujo la deuda externa y reformó el sistema educativo.<sup>73</sup>

## **2.1. LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y EL PLAN CONSERVADOR: 1849-1850.**

En 1842 se empezó a construir un nuevo proyecto para reorganizar la Instrucción Pública en todos sus niveles, teniendo como principio la formación en valores morales y prácticos para la sociedad.<sup>74</sup> A partir de ese año, se ordenó una ley de educación nacional, que

---

<sup>71</sup> Colmenares, Germán. *Cap. IV. Las fuentes del conservatismo*. En *Partidos Políticos y Clases sociales*. La carreta editores, Medellín, 2008. Págs. 140-153.

<sup>72</sup> *Ibidem*.

<sup>73</sup> Ocampo, José Fernando, *Cap. II. Formación de los partidos políticos en Colombia*. En *Historia de las Ideas Políticas en Colombia*. Editorial Taurus, Bogotá, 2001. Págs. 83-97

<sup>74</sup> Haren J.G., Evelyn. *Cap. V, la educación bajo los conservadores: 1842-1850*. En *El desarrollo de la educación en Colombia: 1820-1850*. Universidad Pedagógica Nacional, Ensayo digital en [www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/rce22-23\\_04arti.pdf](http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/rce22-23_04arti.pdf) visitado el 11 de noviembre de 2015.

reformó inicialmente la enseñanza de los colegios y universidades, centrado en lo científico y buscando estar a la altura de las instituciones de otros países.<sup>75</sup> Mariano Ospina redactó un proyecto educativo que reformó los contenidos de enseñanza en las universidades y colegios superiores del país, en las áreas de jurisprudencia, filosofía y literatura, artes, química y física; además se preocupó por suprimir las ideas benthamistas de las aulas.<sup>76</sup> En el mismo año, el gobierno también se preocupó por subsanar la carencia de maestros que afectó el desarrollo de la educación a causa de la Guerra de los Supremos. Se ordenó reabrir las Escuelas Normales en las capitales provinciales y que los maestros se reportaran a estas escuelas para su examinación.<sup>77</sup>

La teoría de Bentham<sup>78</sup> se erradicó de los currículos académicos y de sus prácticas para impulsar una enseñanza de corte conservador, en la medida que no tuvieran influencias consideradas contradictorias a la moral religiosa. Los maestros que enseñaban estos fundamentos científicos liberales, se veían en la obligación de sustituir o suprimir dichos textos filosóficos o de lo contrario serían rechazados del panorama educativo<sup>79</sup>.

En 1844, Ospina rediseñó el plan de estudios para la Instrucción Pública Primaria. La enseñanza primaria la dividió en siete ramas: escuelas elementales masculinas para principiantes y adultos; escuelas elementales femeninas para principiantes y adultas, escuelas técnicas de oficios y escuelas normales de instrucción elemental. En la Escuela secundaria bajo los parámetros educativos de Ospina, también se ofrecieron clases de oficios. En la educación superior, se fortalecieron las universidades provinciales principalmente en Bolívar, Cauca y Cundinamarca, con el fin de enseñar ciencias aplicadas en cuanto a la Matemática, Geografía, Física y Química<sup>80</sup>. Ratificó el método lancasteriano, aplicado en las escuelas primarias, secundarias y en las normales. La

---

<sup>75</sup> *Ibidem*.

<sup>76</sup> *Ibidem*. El concepto utilitarista de Bentham se aplicó en los colegios y universidades del territorio neogranadinos antes de que se estableciera en el proyecto de Ospina en la mitad de siglo XIX. Dicho concepto como corriente filosófica en donde el ser alcance la felicidad sin sufrimiento y preocupación alcanzando su progreso mismo. Esta doctrina que para la mayoría de los conservadores y la iglesia se concebía como inapropiado e inadecuado en la educación.

<sup>77</sup> *Ibidem*.

<sup>78</sup> Jeremy Bentham fue un filósofo y economista Inglés que propuso la teoría utilitarista que define como un acto humano, norma o institución, deben ser juzgados según la utilidad que tienen, esto es, según el placer o el sufrimiento que producen en las personas.

<sup>79</sup> *Ibidem*.

<sup>80</sup> *Ibidem*.

administración de la Instrucción Primaria quedó a cargo de Rufino Cuervo, teniendo a cargo la “*Sociedad de Educación Primaria*”, organización que promovía en la población los valores morales, religiosos y filantrópicos.<sup>81</sup>

En la Presidencia, Tomás Cipriano de Mosquera (1845-1849), reformó algunos puntos de del sistema educativo de Mariano Ospina de 1842. Auspició la creación de una academia de dibujo y puntura en 1847, impulsó la Escuela Práctica de Arquitectura, abrió el Colegio Militar de Bogotá el año siguiente bajo la dirección de José María Ortega. En 1848 liberalizó la educación frente a la excesiva regulación estatal y luego aprobó la libertad de enseñanza propuesta por el señor Rufino Cuervo.<sup>82</sup>

En este proyecto, se mantuvieron vigentes algunos principios del Decreto de Instrucción Pública Nacional de 1826, como el de permitir el acceso a la educación primaria a toda la población neogranadina. Con el regreso de los jesuitas, muchas de estas escuelas quedaron a cargo de religiosos de esta orden hasta su expulsión del territorio nacional en 1863.<sup>83</sup>

### **3. LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA Y LA EDUCACIÓN: 1860-1863**

Durante la administración de Mariano Ospina Rodríguez (1858-1861), se introdujeron una serie de estrictas regulaciones tales como el control aduanero y la estructuración e inspección de los ejércitos de las provincias de la confederación<sup>84</sup>. Algunos sectores liberales se enfrentaron ante dichas medidas que consideraban injustas, dando como resultados que en 1859 las provincias de: Cauca, Bolívar, Magdalena y Santander en 1859 se levantaron contra el gobierno conservador. En 1860 Ospina declaró Estado de Guerra y posteriormente arremetió contra la provincia de Santander<sup>85</sup>. Ese mismo año, la facción más radical del liberalismo se alzó en armas contra el gobierno conservador de

---

<sup>81</sup> *Ibíd.* Aparte de impartirse la enseñanza mutua de Lancaster, que era la que provenía desde inicios de la república, se intentó también estos métodos de enseñanza que quedaban bajo elección o conveniencia de la escuela elemental.

<sup>82</sup> *Ibíd.*

<sup>83</sup> *Ibíd.* J.G.

<sup>84</sup> Ocampo, José Fernando; *Óp. Cit., Cap. II. La formación de los partidos políticos en Colombia*. Págs. 83-92. Editorial Taurus, Bogotá, 2001.

<sup>85</sup> *Ibíd.* Págs. 83-92.

Ospina y al año siguiente las tropas de Mosquera se tomaron Bogotá. Tras su victoria, sancionaron unas leyes provisionales en las que pretendieron instaurar el ideal liberal radical<sup>86</sup>.

En 1863, en la convención de Rionegro, encabezada por Juan Arosemena, se creó una nueva Constitución en la que se garantizarían las libertades de los individuos, se instaurará una nueva administración pública, con la que se cambió el nombre de Confederación Granadina por el de Estados Unidos de Colombia<sup>87</sup>. La intención de esta constitución fue la de realizar profundos cambios en la estructura económica, la política, la sociedad y la educación. Se buscaba romper de forma radical los viejos lazos que tenía el Estado con la Iglesia y refundar uno moderno, laico, de tendencia progresista, de economía de libre mercado, basado en el paradigma federal de los Estados Unidos.<sup>88</sup>

### **3.1. PROCESO Y CONSTRUCCIÓN DEL DECRETO ORGÁNICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE 1870.**

Con base en los proyectos políticos y sociales, consagrados en la Constitución de Rionegro de 1863, la educación se convertiría en el proyecto más importante e influyente en la sociedad colombiana de la época. Este proyecto buscó ser de carácter popular, es decir, que toda la población colombiana sin importar las diferencias culturales y sociales, recibiera una instrucción de manera igualitaria. La preocupación del gobierno federal se centró en que se reestructurara con nuevos contenidos educativos, nuevos métodos de enseñanza y la formación de nuevos maestros. Se buscaba que por medio de un nuevo Decreto Orgánico, se dejara atrás el sistema educativo de Ospina con la intención de formar nuevos ciudadanos que respondieran a las lógicas librecambistas y laicas defendidas por los liberales radicales.

En la Constitución de Ríonegro, en la sección segunda; en el capítulo II, de los deberes y derechos de los Estados, se establecía lo siguiente:

---

<sup>86</sup> *Ibidem*.

<sup>87</sup> *Ibidem*.

<sup>88</sup> *Ibidem*. Págs. 92-94.

*Art. 18. Son de la competencia, aunque no exclusiva, del Gobierno general, los objetos siguientes:*

*1° El fomento de la Instrucción Pública*

*2° El servicio de Correos*

*3° La estadística i la carta o cartas jeográficas o topográficas de los pueblos i territorios de los Estados Unidos; i*

*4° La civilización de los indíjenas<sup>89</sup>.*

El Estado de la Unión incluyó en sus planes, el fomento de la Instrucción Pública como uno de los principales deberes, con la obligación de beneficiar con ella a la población, en especial a los sectores más populares. En el año de 1868, se planteó la idea de organizar y uniformar la Instrucción Pública, mediante un nuevo Decreto educativo que se aplicara en todos los Estados Soberanos, propuesto por el presidente de la Unión Estorgio Salgar, apoyado en el artículo 13 de la ley 27, de mayo de 1868 que ordenó lo siguiente:

*Que el Gobierno Nacional promueva con los gobiernos de los Estados los arreglos conducentes para reducir la Instrucción Pública Primaria a un sistema uniforme en toda la nación<sup>90</sup>.*

Con esta iniciativa, en algunos de los Estados soberanos coincidieron con la misma idea de uniformar la educación, bajo un mismo proyecto. El 2 de julio de 1870, el poder ejecutivo autorizó organizar la Instrucción Pública en un proyecto uniforme y de carácter nacional.<sup>91</sup> Esta decisión fue remitida a los estados soberanos, los que en su mayoría estuvieron de acuerdo con la idea de un decreto de instrucción pública que rigiera en toda la nación<sup>92</sup>. Sus apreciaciones sobre este proyecto fueron enviadas al gobierno central de

---

<sup>89</sup> *Constitución Política de los Estados Unidos de Colombia*, Capítulo II, Sección segunda, Artículo 18.

Imprenta i Estereotipia de Medardo Rivas, Bogotá, 1871, Pág. 11.

<sup>90</sup> Cárdenas Mejía, Jairo Albeiro; Rentería Rodríguez, Pedro Elías. *La Instrucción Pública En el Estado Soberano del Cauca 1870-1885*. Universidad de Antioquia, Medellín, 1991. Pág. 33. Bases Jurídicas de la Reforma Instruccionista.

<sup>91</sup> *Ibidem*.

<sup>92</sup> Rauch, Jane. *La educación en el federalismo colombiano*. Cap. V, Éxito y Fracaso, Págs. 148-150. Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1993.

Eustorgio Salgar<sup>93</sup>, para posteriormente oficializarse por medio de un nuevo Decreto Orgánico de Instrucción Pública, promulgado el 1° de noviembre de 1870.

Hasta ese momento, fue uno de los proyectos educativos más modernos y laicos en la sociedad colombiana del siglo XIX, que defendió la idea de garantizar una educación popular, amplia y con novedades importantes referentes a la administración, control e inspección educativa, aplicación de nuevos contenidos en la aritmética, la física, la química, contabilidad, la geografía y nuevos ejercicios de lectura y escritura<sup>94</sup>. Se creó y una Dirección General de Instrucción Pública, perteneciente al Ministerio público de Relaciones Exteriores, a la que se encargó de administrar la Instrucción Pública Nacional.

Este proyecto enfatizó una formación basada en la libertad individual, económica y laica que respondiera a la coyuntura política de aquella época, representado en el modelo de ciudadano que el liberalismo radical quería formar. Se ordenó para este fin, aplicar el modelo de enseñanza de Joan Heinrich Pestalozzi, considerado como el más avanzando en la educación occidental, además recomendado por políticos influyentes de ese momento y por el gobierno de la Unión, según sus defensores, respondía a los intereses y principios de la sociedad que se quería construir.<sup>95</sup>

### **3.1.1. La Instrucción Pública antes del Decreto de Instrucción Pública de 1870 en el Estado Soberano del Cauca.**

El Estado caucano tuvo su propio sistema educativo. El 27 de septiembre de 1867 en el Estado Soberano del Cauca se expidió una ley de Decreto de Instrucción Pública Estatal en la cual promulgaba un nuevo modelo educativo para el Estado Soberano, con cambios en los métodos de enseñanza, con su propia inspección y administración<sup>96</sup>. El contenido del Decreto consta de tres títulos: Dirección e Inspección, Clasificación, Enseñanza

---

<sup>93</sup> Enrique Gonzáles, Jorge. *Legitimidad y Cultura. Educación, cultura y política en los Estados Unidos de Colombia, 1863-1886*. Primera parte. La reforma de la educación como proyecto cultural, Págs. 17-19. Universidad Nacional, Bogotá, 2005.

<sup>94</sup> *Ibidem*.

<sup>95</sup> *Ibidem*.

<sup>96</sup> Decreto de Instrucción Pública del Estado Soberano del Cauca, En *Archivo de la Gobernación del Cauca, Trim. XXI, Número 247, sección gobierno del Estado*, Publicado el 19 de octubre de 1867, Gobernación del Departamento del Cauca, Popayán.

Primaria, Enseñanza normal, Enseñanza secundaria, Enseñanza superior y la Administración.<sup>97</sup>

Inicialmente el Decreto Orgánico Estatal, empieza con las funciones de la Dirección e Inspección de la Instrucción Pública Estatal. El Presidente del Estado era el Director supremo de la Dirección General, junto con las Subdirecciones y Concejos administrativos.<sup>98</sup> La Dirección, estuvo compuesta por el Presidente del Estado, los secretarios de Despacho nombrados por la Legislatura del Estado y del Procurador general.<sup>99</sup> El trabajo en sus cargos era de dos años con la posibilidad de ser reelegidos.<sup>100</sup>

El objetivo de la Dirección General de Instrucción Pública del Estado, era presidir las sesiones en su ramo y llamar a sesiones extraordinarias, cuando lo tuviera conveniente; velar en el cumplimiento de los reglamentos y en exacta recaudación e inversión de las rentas de los establecimientos de educación; procurar el mejoramiento de la enseñanza, poniéndose en relaciones con los países extranjeros para la consecución de textos apropiados y profesores idóneos en los diversos ramos de la enseñanza primaria, secundaria y superior. Le correspondía también establecer un sistema de cuentas y recaudos para la inversión general de la Instrucción Pública y pedir cuentas de las rentas de Instrucción Pública en cada municipio<sup>101</sup>.

En las capitales de las provincias del Estado, según el Decreto, se estableció una Subdirección de Instrucción Municipal, que estuvo compuesta por el Jefe Municipal, el Procurador del Departamento Judicial y cuatro integrantes representantes de la Dirección General. Su duración fue de dos años con la posibilidad de ampliarlo a cuatro.<sup>102</sup> En los Distritos tenían una junta llamada: Concejo administrativo de Instrucción Pública. Su

---

<sup>97</sup> Decreto de Instrucción Pública del Estado Soberano del Cauca, En *Archivo de la Gobernación del Cauca*, Trim. XXI, Número 247, sección gobierno del Estado, Publicado el 19 de octubre de 1867, Gobernación del Departamento del Cauca, Popayán. Lei 218 del 27 de septiembre de 1867.

<sup>98</sup> *Ibíd.* Título I, De la dirección, Inspección y clasificación de la Instrucción Pública. Capítulo I, Dirección e Inspección.

<sup>99</sup> *Ibíd.* Capítulo I, Dirección e Inspección, Art. 2°.

<sup>100</sup> *Ibíd.*

<sup>101</sup> *Ibíd.* Art. 6° y 8°

<sup>102</sup> *Ibíd.* Art. 4°.

función era de administrar y vigilar el desarrollo escolar en los municipios provinciales del Estado.<sup>103</sup>

En dicho documento, en el mismo Título, Capítulo II, se aclara la clasificación de la Instrucción Pública, para así poder impartir una enseñanza correspondiente con base a los contenidos y métodos, administrar las rentas e inversiones de cada ramo por lo tanto, quedó así:

*Art. 13 La instrucción Pública se divide: en primaria, secundaria i superior: es dada gratuitamente en los establecimientos públicos destinados para este objeto, i sostenida con las rentas propias de los mismos, i con las que apropien con igual fin, el Estado, los municipios i los distritos.*

*Art 14 La instrucción primaria comprende los conocimientos elementales que se estiman necesarios para toda clase de personas: se dá en las escuelas primarias.*

*Art. 15 La instrucción secundaria abraza los conocimientos que, aun cuando no los reciban la generalidad de los hombres, son indispensables para adquirir una educación superior: se dá en las escuelas normales i en los colejos.*

*Art 16 La superior i profesional abraza los conocimientos de los ramos del saber humano, que son indispensables para poseer una ciencia o ejercer una profesión científica: se dá en los colejos académicos<sup>104</sup>.*

En el Título II, Capítulo I, reglamentaba la enseñanza de la Instrucción Pública, respecto a los contenidos correspondientes a las escuelas primaria, secundaria y normal. En la primaria se ordenaba que se impartieran elementos de religiosidad y moral, lectura y escritura, elementos de gramática castellana, aritmética; historia sagrada y profana, geografía; nociones y derechos de los ciudadanos y metrología legal. Mientras que en las escuelas de Niñas se les enseñaba elementos básicos de la economía doméstica y la escritura.

Los contenidos correspondientes a las escuelas secundarias incluían: gramática castellana, idioma extranjero (inglés, francés, alemán, italiano y latín), geografía y

---

<sup>103</sup> *Ibidem.*

<sup>104</sup> *Ibidem.* Capítulo II, Clasificación.



cosmografía, elementos de historia y cronología general referentes a América Latina y los Estados Unidos de Colombia. En la escuela secundaria de niñas, debía impartirse las mismas asignaturas de las de la enseñanza primaria.<sup>105</sup> La enseñanza en la Escuela Normal se le enseñaba todos los contenidos, los mismos que se nombraron para la escuela primaria anteriormente, tanto en la de señoritas como la de varones, y era controlada por las subdirecciones.<sup>106</sup>

La financiación y costos de la instrucción pública se establecieron bajo recaudo de las rentas del Estado mediante los impuestos grabados por estanco y propiedad. Los gastos fueron asumidos entre el Estado Soberano y los municipios, pero el Estado Soberano aportaba la mayor cantidad de fondos para las Escuelas. Con estos recaudos, se permitió construir locales escolares, se remuneraba a los maestros y la compra y de material escolar como pizarras, manuales, cuadernos y mapas<sup>107</sup>.

---

<sup>105</sup> *Ibíd.* 6° y 8°.

<sup>106</sup> *Ibíd.*, Capítulo II, Enseñanza normal.

<sup>107</sup> *Ibíd.* Título III, Administración.

## CAPÍTULO II

### EL DESARROLLO Y AVANCE DEL DECRETO ORGÁNICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO SOBERANO DEL CAUCA Y LA FORMACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA PRIMARIA EN POPAYÁN.

#### 1. DECRETO ORGÁNICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA (DOIP). EL DESPEGUE DEL NUEVO PROYECTO EDUCATIVO.

La aprobación del Decreto Orgánico de Instrucción Pública sancionado por el Presidente Eustorgio Salgar el 1° de noviembre de 1870 dio la posibilidad de desarrollar un nuevo proceso educativo en el Estado Federal como punto de partida, que a partir de 1872 empezó a dar efecto en algunos estados soberanos. Este decreto era de obligatorio cumplimiento, ofreciendo todas las posibilidades a los ciudadanos a que accedieran a recibir una instrucción, que según palabras de Jaramillo Uribe *“Era una educación para el progreso”*<sup>108</sup>, por medio de la expedición de este documento en aquel entonces mediante la nueva enseñanza, los nuevos parámetros educativos que establecía el Estado federal Radical, para transformar la sociedad, respondiendo a los intereses en cuanto a las libertades económicas, morales y sociales.<sup>109</sup>

Este documento fue uno de los decretos hasta el momento, más claros y organizados, en los que permitía ofrecer una educación gratuita y financiada por el propio Estado, buscando que en todo el territorio de la Unión se pudiera acceder a una educación digna. Con esta clase de medidas en el campo de la educación se intentaba hacer avanzar a la nación en medio de las realidades económicas y sociales de la época, considerando que la población se encontraba en un estado del analfabetismo extremo y fanatismo religioso.<sup>110</sup> El Decreto Orgánico debía pasar por una revisión minuciosa en las administraciones estatales y gobernaciones locales, es decir, ser leída y estudiada por

---

<sup>108</sup> Jaramillo Uribe, Jaime, *El decreto Orgánico de Instrucción Pública del 1° de noviembre de 1870*, en [http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5\\_8docu.pdf](http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5_8docu.pdf) 12 de septiembre de 2015.

<sup>109</sup> *Ibíd.*

<sup>110</sup> *Ibíd.*

sus presidentes y su gabinete en cada Estado Soberano con que se esperaba por parte del Gobierno de la Unión el aval, para ser aprobado y aceptado<sup>111</sup>.

En algunos Estados Soberanos hubo reacciones, condiciones y rechazos ante el contenido del Decreto. Tal es el caso de Antioquia que se negó a aceptar el Decreto hasta 1876 por ser un Estado conservador; en el caso de Bolívar aceptó el decreto orgánico, pero con condiciones en 1872, luego se suspende pero en 1876 lo restituye. Por otro lado los Estados del Cauca y Tolima aceptan el decreto, pero con la condición de que se enseñara adicionalmente la asignatura de religión; en el caso de Boyacá y Magdalena se condicionó que los pagos de los maestros y funcionarios de la Instrucción Pública, fueran mediante la gobernación estatal y la Dirección Pública; los Estados de Santander, Panamá y Cundinamarca aceptaron con normalidad y sin condición<sup>112</sup>.

Durante el primer periodo de 1872 a 1876 se considera un periodo de despegue y desarrollo educativo. En la cual empiezan a entrar en vigor las nuevas Escuelas una vez concluyeran las aceptaciones en los Estados Soberanos, y así se daba la construcción de las suficientes escuelas y demás establecimientos superiores; los maestros estuvieran suficientemente preparados bajo comisión extranjera; la inversión y gastos fueron notorios en las escuelas<sup>113</sup>.

En algunos de los nueve Estados, se veía mayor asistencia de niños y niñas a las escuelas que otros. En los de menor asistencia, se presentaba inconvenientes respecto a que muchos de ellos tenían escasos recursos para acceder a la educación, a causa de mala gestión por parte de la inspección y de la Dirección General de Instrucción Pública o en el peor de los casos, la baja inversión para poder iniciar las labores escolares o simplemente no llegaba el dinero suficiente para poder dotar de materiales educativos y de contratar maestros. A continuación, se presentarán los datos de población durante el primer periodo Escolar de los Estados Unidos de Colombia entre los años de 1872 y 1876:

---

<sup>111</sup>Rauch, Jane. *La educación durante el federalismo colombiano*. Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1993. Págs. 152-156.

<sup>112</sup> *Ibidem* Págs. 152-156.

<sup>113</sup> *Ibidem*.

**Tabla 1: Población y de Escuelas por Estado Soberano.**

Estados	Escuela de niñas	Escuela de niños	Población hombres	Población mujeres
Antioquia	280	409	16.987	18.887
Bolívar	119	67	—	4.465
Boyacá	128	200	5.369	8.160
Cauca*	175	219	4.569	8.457
Cundinamarca	196	340	8.414	15.593
Magdalena	30	40	-	2.479
Panamá	41	28	1273	1.683
Santander	304	253	13.207	11.074
Tolima	46	68	2.145	4.088
Territorios Nacionales	--	22	--	891

**Fuentes:** Rauch Jane, *La educación durante el federalismo colombiano, Cap. V Éxito y Fracaso*, Pág. 169<sup>114</sup>.

### 1.1. DEFINICIÓN DEL DOIP.

El DOIP es el *Decreto Orgánico de Instrucción Pública*, siendo el documento más representativo de la educación durante el periodo Federal radical, por medio del cual se reglamentó el nuevo organismo educativo que debía introducirse en todos los Estados que conformaron la Unión de manera uniforme, para innovar y cambiar el sistema educativo, darle un nuevo aire a los métodos de enseñanza, de cara a los intereses que tenía el Estado para generar nuevas conciencias y conocimientos que respondieran a los ideales liberales del momento.<sup>115</sup> Siendo introducidos para realizar las reformas en el marco de la constitución de 1863<sup>116</sup>. La preocupación del gobierno federal era la de plasmar una nueva conciencia en las generaciones venideras, respondiendo

---

<sup>114</sup> Ibídem.

<sup>115</sup> JARAMILLO URIBE, Jaime. *El Decreto Orgánico de Instrucción Pública Nacional de 1870*. Universidad Pedagógica Nacional, [http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5\\_8docu.pdf](http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5_8docu.pdf). 20 de enero de 2016.

<sup>116</sup> Ibídem. En [http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5\\_8docu.pdf](http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5_8docu.pdf). Consultado el 20 de enero de 2016.

recíprocamente ante los fundamentos políticos librecambistas, de laicismo en la sociedad y enaltecimiento y sobriedad hacia a la patria<sup>117</sup>.

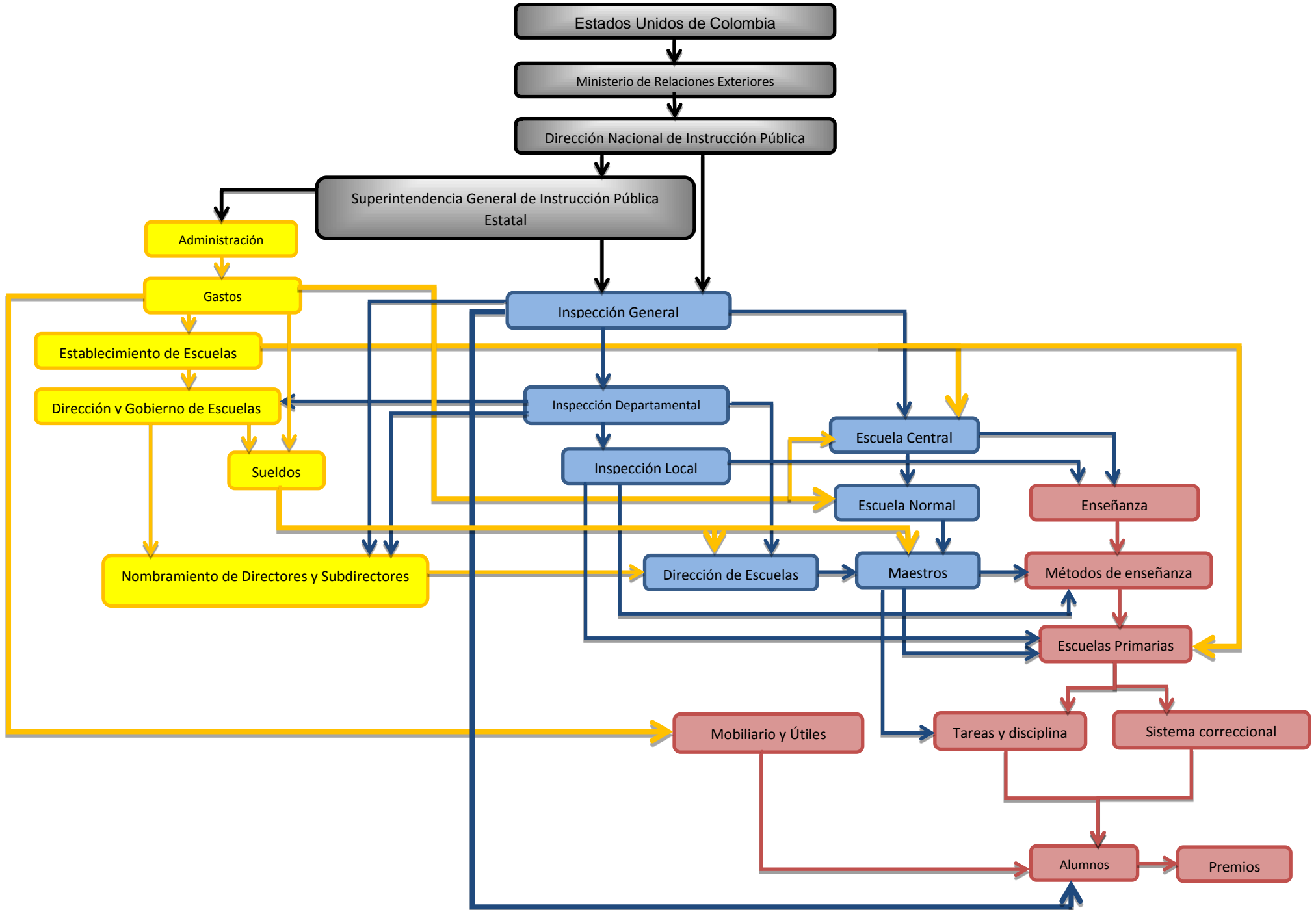
## **1.2. Estructura y funcionamiento del DOIP.**

El Decreto Orgánico constaba de un orden que iniciaba jerárquicamente desde la administración de la Unión, hasta la enseñanza. Dicho documento llevó un proceso de construcción encabezado por el Gobierno Federal propiciando el ideal liberal, reflejado e insertado mediante los métodos de enseñanza, dirigido hacia la conciencia de los alumnos y alumnas, expresado de la siguiente manera:

---

<sup>117</sup> *Ibíd.*

Gráfico #1: El Decreto Orgánico de Instrucción Pública estructurada. Gráfica elaborada por el autor.



La estructuración estaba a cargo de la Dirección Nacional de Instrucción Pública dependiente del Ministerio del Interior, quien era el encargado de estructurar y acoplar los currículos educativos, métodos de enseñanza, la preparación, administración e inspección de maestros bajo asesoría extranjera<sup>118</sup>. Enfatizando el método, la intención educativa liberal se catalizó por medio de la formulación pedagógica, adoptando la tesis de Pestalozzi<sup>119</sup>. Método novedoso en el territorio nacional hasta ese momento. Este Decreto Orgánico fue una herramienta fundamental, la bisagra entre el gobierno y la población joven, que tuvo como fin último la educación para el pueblo.

El Decreto, iniciaba con la función administrativa, entidad que controlaba, asignaba y financiaba la educación; luego pasaba por la inspección, la que vigilaba y regulaba el desempeño escolar; y finalmente terminaba en la enseñanza, que debía hacer cumplir y valer el método pestalociano.

### **1.3. Preliminar del Decreto:**

El Decreto empieza con un protocolo de presentación, mediante su consagración que conlleva bajo el debate político efectuado bajo la ley del 30 de mayo de 1868, con la cual se abre la estructuración del nuevo proyecto de Instrucción Pública Nacional.

De manera introductoria del decreto, presenta el contenido tripartito del decreto orgánico: la administración, la inspección y la enseñanza, que son los pilares fundamentales para la configuración y desempeño de la instrucción pública a nivel nacional y local; un proceso en el que se debía reflejar la pretensión del gobierno, referente a la nueva instrucción como objeto de transformación social que directamente llegaba a la población en general<sup>120</sup>.

#### **1.3.1. La administración.**

Estaba a cargo del Gobierno de la Unión y los Gobiernos Estatales quienes regularon y controlaban por medio de la inversión, gastos y las rentas, aplicadas a toda las escuelas primarias, secundarias, superiores y universidades públicas, el pago de los inspectores, directores de escuelas y maestros. Y se encargaban los estatutos contenidos el Decreto Orgánico.

---

<sup>118</sup> *Ibíd.*

<sup>119</sup> Pedagogo suizo que modeló un nuevo método de enseñanza, que en el tercer capítulo se explicará su biografía y el aporte que hizo a la educación de ese momento.

<sup>120</sup> *Ibíd.* Preliminar del Decreto.

Este Decreto cuya estructura reglamenta en su primera parte la enseñanza, pero para poner en práctica el desarrollo escolar en todas las instituciones primarias, secundarias y superiores, se necesitaba inversión para la construcción, refacción, manutención de inspectores, directores y maestros, mantenimiento de los establecimientos escolares y dotación de enseres y elementos prácticos para la enseñanza<sup>121</sup>.

### **1.3.2. Gastos y financiación.**

Los gastos y financiación estuvieron a cargo del Gobierno de la Unión y los Estados Soberanos que tenían a cargo el sostenimiento de cada una de las instituciones escolares. El Gobierno de la Unión se encargó de los gastos de sostenimiento de las escuelas normales estatales, bibliotecas populares y entidades de las direcciones de instrucción pública estatales<sup>122</sup>. Los Estados de la Unión debían sostener las escuelas rurales y sufragar los salarios de los maestros rurales; por otra parte, los distritos tenían a su cargo la manutención de salas de asilo,<sup>123</sup> el pago de maestros o de preceptores de las escuelas primarias y la adecuación de las instalaciones escolares<sup>124</sup>.

### **1.3.3. Construcción y establecimiento de escuelas.**

Uno de los objetos del decreto fue la construcción de los establecimientos escolares tanto de primaria como de secundaria y superior. Una vez efectuados y repartidos los gastos entre el Gobierno de la Unión y los Gobiernos Estatales a los establecimientos escolares, empezaron a funcionar para estar al servicio de la población infantil. Para su funcionamiento, debía efectuarse notablemente la asistencia de alumnos de acuerdo al umbral exigido. Para el funcionamiento de las escuelas tanto urbanas como rurales, estableció una escuela de acuerdo al número de habitantes de un municipio, caserío o localidad.<sup>125</sup>

Estas escuelas eran reguladas por los concejos distritales de Instrucción Pública bajo solicitudes de inspección y vigilancia. El sostenimiento de las Escuelas dependía de la asistencia obligada diaria a los establecimientos escolares. De lo contrario las

---

<sup>121</sup> *Ibíd.* Administración.

<sup>122</sup> *Ibíd.* Título V, Capítulo I, Gastos de Instrucción Pública, Artículos 249 y 250.

<sup>123</sup> Las salas de asilo eran los establecimientos del cuidado de niños y niñas de 0 a 4 años edad. Lugar de estímulo

<sup>124</sup> *Ibíd.*

<sup>125</sup> *Ibíd.* Título V, Capítulo II: Establecimiento de escuelas; Art. 255,



inspecciones locales darían por clausurado el recinto por inasistencia<sup>126</sup>. En las escuelas distritales, la inspección local tuvo en cuenta la separación por sexos, es decir, escuelas de niños y de niñas, y que en estos establecimientos se cumplieran los métodos propuestos por el mismo Decreto<sup>127</sup>. Las escuelas rurales se establecieron con el fin de tener cercanía a la niñez rural para el fácil acceso obligatorio a la cobertura escolar.<sup>128</sup>

#### **1.3.4. Nombramiento de Directores y Maestros.**

Cada Estado bajo su administración, nombraba los Directores de cada Escuela municipal o rural, Normal, Secundaria y Superior. Los requisitos para asumir la dirección de cualquier Escuela eran: tener buena conducta, conocer el sistema educativo y los métodos de enseñanza.<sup>129</sup> La permanencia de los directores dependía del buen desempeño y labor en su cargo, a menos de que estos infraccionen o incumplan sus labores asignadas<sup>130</sup>.

La asignación del sueldo de los directores y preceptores se hacía de manera anual, divididas las mesadas en los 12 meses del año y de acuerdo a las actividades que realizaban durante el año escolar. Los sueldos quedaban estipulados en el Decreto Orgánico de la siguiente manera: Director General, pago de 1.200 pesos; secretario de Dirección General, 800 pesos; Director de la Escuela Central, 1.600 pesos; directores de la Escuela Normal, 1.200 pesos; subdirectores de las escuelas central y normal, 960 pesos; profesores especiales de 240 pesos.<sup>131</sup>

---

<sup>126</sup> *Ibíd.* Art. 256.

<sup>127</sup> *Ibíd.* Art. 259.

<sup>128</sup> *Ibíd.* Arts. 257 y 258.

<sup>129</sup> *Ibíd.* Título V; Cap. IV: Nombramiento de Directores y Subdirectores de Escuela, Arts. 269-271.

<sup>130</sup> *Ibíd.* Arts. 274-275.

<sup>131</sup> *Ibíd.* Capítulo VI Sueldos, Art. 276. Todos estos valores eran anuales

Los sueldos estipulados en el Decreto Orgánico, para los Directores de Escuela Primaria y salas de asilo quedaban de la siguiente manera: Directores de Escuela Superior, 480 pesos; escuela elemental, 380 pesos; los subdirectores de las escuelas superior y elemental, el primero se estipuló de 240 pesos, y el elemental de 192 pesos e igualmente el Director de Escuela Rural<sup>132</sup>.

### **1.3.5. Establecimiento de Edificios y Escuelas.**

El modelo de los establecimientos escolares que estaba estipulado en el Decreto Orgánico exigía que las escuelas se construyeran de acuerdo a la capacidad y número de estudiantes y de acuerdo a la población infantil del municipio o vereda. Los establecimientos escolares fueron adecuados con espacios para las prácticas escolares de escritura, otros para los ejercicios de la calistenia<sup>133</sup>, y para la administración y control del director y subdirector de escuela<sup>134</sup>. La construcción de las escuelas normales no podía tardar más de cuatro años, debía estar bajo la inspección general del ramo de la Dirección General de Instrucción Pública, y los costos a cargo de la nación federal<sup>135</sup>.

### **1.3.6. Mobiliario y los Útiles de Enseñanza.**

Esta trataba sobre los enseres escolares como bancas, mesas; los útiles para las prácticas escolares tales como libros, mapas, lápices, tintas, pizarras y papel. Estos útiles y mobiliarios según el Decreto debían ser dotados por el Gobierno Nacional.<sup>136</sup> La distribución de estos elementos estaba a cargo de la Dirección General, y luego serían distribuidos por los directores de Instrucción Pública del Estado, asignados a las distintas escuelas. Los útiles entregados a las escuelas estaban bajo custodia de los padres de familia o de un guardador.<sup>137</sup> En caso de que se destruyeran los útiles escolares o se perdieran, les serían cobrados a los Padres de Familia<sup>138</sup>. Los útiles de enseñanza podían ser vendidos a los alumnos, siempre y cuando no tuvieran lo suficiente para poder comprarlos, se les dejaba con un descuento en el valor, para que los padres pudieran acceder a ellos.<sup>139</sup>

---

<sup>132</sup> *Ibíd.* Art. 277.

<sup>133</sup> La calistenia eran los ejercicios que hoy comúnmente se le conoce como la educación física. Se refiere a los ejercicios de calentamiento del cuerpo y gimnasia.

<sup>134</sup> *Ibíd.* Capítulo VII Establecimiento de Escuelas Art. 278

<sup>135</sup> *Ibíd.* 279-281.

<sup>136</sup> *Ibíd.* Capítulo VIII mobiliario y útiles de enseñanza, Arts. 282-284.

<sup>137</sup> *Ibíd.* Art.287, 290-291.

<sup>138</sup> *Ibíd.* Artículo. 288-289.

<sup>139</sup> *Ibíd.* Arts. 285-287.

#### **1.4. LA INSPECCIÓN.**

Esta sección comprendía el control, vigilancia y la observación del desarrollo de la Instrucción Pública. El control de la Instrucción Pública debía garantizar el buen desempeño escolar, cerciorándose de que se cumpliera con los métodos propuestos a cabalidad, el buen uso y la aplicación de los manuales y elementos escolares, la asistencia de los alumnos y maestros, de manera constante, respondiendo a las pretensiones y las necesidades del Gobierno<sup>140</sup>.

##### **1.4.1. Inspección general.**

Esta estaba a cargo de la administración del ramo de manera central, a cargo del Ministerio de relaciones exteriores, y de la Dirección General de Instrucción Pública Nacional. Este fue llamado: Director General de Instrucción Pública Nacional. Sus funciones fueron: Impulsar la Instrucción Pública en todo el país, inspeccionar y dirigir los maestros de manera constante, garantizar de que estuvieran en buenas condiciones y suficientemente preparados para ejercer las labores de directores, subdirectores, y maestros<sup>141</sup>. Tenía por estas razones a su cargo subdirectores o revisores de la eficiencia del sistema educativo. Las labores principales del Inspector general consistían en evaluar el desempeño y buen ejercicio de sus inspectores locales y departamentales en la revisión de las escuelas y rendir cuentas exactas de lo observado y exponerlas ante los concejos<sup>142</sup>.

##### **1.4.2. Inspección Departamental<sup>143</sup>.**

Era el ente encargado de vigilar, controlar y administrar la Instrucción Pública, referente a las escuelas de los Distritos Escolares del Estado. Además, debía vigilar la concurrencia y los desempeños de estos establecimientos. Los inspectores locales realizaron la observancia y control de las escuelas, el buen desempeño de los directores, y el compromiso de los padres de familia en la concurrencia de sus hijos de asistir a las aulas.

La inspección departamental estaba conformada por cinco inspectores nombrados por el presidente del Estado y un secretario de concejo. Estos integraron y conformaron el Concejo de Instrucción Pública. Sus funciones eran las de reunirse cada mes para evaluar a las

---

<sup>140</sup> *Ibidem*. Título IV, Inspección; Disposiciones Jenerales, Arts. 210-213.

<sup>141</sup> *Ibidem*. Capítulo IV; Inspección General, Art. 245.

<sup>142</sup> Los concejos departamentales eran grupos conformados por Inspectores locales, departamentales y el superintendente para hablar asuntos sobre problemas escolares como la falta de preceptores, gastos para útiles escolares, funciones de los directores, asistencia de alumnos, entre otros asuntos.

<sup>143</sup> Se le llamó así referente a la conformación e integración algunos inspectores locales, estatales y para el control del Distrito Escolar Estatal. No confundir Inspección Departamental con división política por departamentos. Capítulo III; Inspección Departamental, Art. 237-241.

escuelas; renombrar los miembros del concejo, luego que haya concurrido el trabajo por dos años<sup>144</sup>.

Las funciones de la Inspección departamental incluían el exigir que los inspectores locales y los directores de escuela cumplieran de manera eficaz su labor, reclamar puntualmente los informes locales a sus sucesores en cuanto a listas de asistencia, desarrollo, evaluaciones del sitio escolar y sus condiciones, y cumplimiento de los estudiantes y los padres de familia. Si no se cumplía de manera satisfactoria y uniforme, se recurría a la suspensión indefinida tanto a maestros o preceptores como a directores e inspectores locales.<sup>145</sup> Además, si los padres de familia no colaboraban en la asistencia de sus hijos a las escuelas, incurrían en una multa. Los Inspectores Departamentales registraban sus visitas por medio de un informe detallado, que recogía toda la inspección realizada en las escuelas de los distritos y que debía presentarse ante la Inspección General<sup>146</sup>.

#### **1.4.3. Inspección Local y visitas a escuelas.**

En este aparte se reglamentaron la vigilancia y visitas a las escuelas de los distritos por medio del Inspector local. La organización de la inspección local, estaba compuesta por una comisión de tres a nueve inspectores que estaban encargados de la vigilancia de las escuelas, conformada bajo el auspicio del concejo departamental<sup>147</sup>.

Las visitas se realizaban de manera sorpresiva de tres a cuatro veces por semana, para observar todos los detalles en el marco del desarrollo escolar y evaluar el desempeño de las escuelas. El inspector al realizar la visita, llevaba los registros con sus observaciones ante el concejo departamental<sup>148</sup>. Estos inspectores tenían como misión velar por el cuidado de los métodos de enseñanza, de acuerdo a las estipulaciones del reglamento propuesto en el Decreto, constatar si estos se efectuaban en las escuelas y si se cumplían durante el desempeño escolar<sup>149</sup>.

Además de vigilar el desarrollo escolar, debían cerciorarse que los empleados cumplieran satisfactoriamente con sus obligaciones en la administración de la Instrucción Pública en los distritos, la concurrencia de los niños y niñas a las clases y que estos estuvieran en las

---

<sup>144</sup> *Ibidem*. Capítulo III; Inspección Departamental, Art. 237-241.

<sup>145</sup> *Ibidem*. Art. 240-241.

<sup>146</sup> *Ibidem*. Art. 243.

<sup>147</sup> *Ibidem*. Título IV; Inspección local, Arts. 214-216.

<sup>148</sup> *Ibidem*. Título IV, Capítulo II; Sección Única, Visita a escuelas, Arts. 230-236.

<sup>149</sup> *Ibidem*. Título IV. Capítulo II; Inspección local, Art 219.

mejores condiciones, el orden y la salubridad de la escuela en cuanto a la limpieza, y que existiera un buen trato de los maestros y directores hacia los alumnos.<sup>150</sup>

### **1.5. AJUSTE AL DOIP POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO SOBERANO DEL CAUCA.**

El Estado Soberano del Cauca reformó como condición para aceptar el DOIP, algunos contenidos de los Títulos I, II, III, IV y V, referentes a la administración, inspección, y enseñanza. En el Título I, dividió la Instrucción Pública en: Educación, Enseñanza, Inspección y administración, agregado el asunto de Educación encargada de administrar la educación superior como el Colegio Mayor, Escuela Normal y la Universidad del Cauca<sup>151</sup>. Dentro del mismo Título se reestructuró la División Administrativa Territorial de la Instrucción Pública, para poder así administrarla con más efectividad, ya que el territorio caucano era el espacio más vasto del territorio nacional, y por lo tanto se establecía dicha administración por medio de la subdivisión de los Departamentos Municipales de Instrucción Pública y dentro de ella en Distritos, conforme a la División establecida por el régimen político y municipal que se efectuó en 1872<sup>152</sup>

En el Título II, se reformó la parte de las obligaciones de la Dirección de Instrucción Pública, bajo creación de la ley 128, que tenía por fin: *“comunicar el movimiento de todo el sistema, poner en acción los elementos destinados al desarrollo de la enseñanza, y en cuanto de ella dependa es responsable de sus progresos”*<sup>153</sup>. Esto correspondiente al artículo 4º, expuesto en la Gaceta Oficial, sobre el cumplimiento de la Enseñanza y su proceso en las escuelas de todos los distritos del Estado, de todo esto quedará constancia mediante de la Inspección.

Las obligaciones de la Dirección en la reforma del Artículo 5, º incluían la verificación, de la puesta en práctica de los procesos de la enseñanza, cuidar de las dotaciones escolares, y la

---

<sup>150</sup> *Ibidem*. Arts. 216-218.

<sup>151</sup> Reforma al Decreto Orgánico de Instrucción Pública bajo la celebración y convenio, en: *Gaceta Oficial del Estado Soberano del Cauca*. Popayán, Archivo de la Gobernación del Cauca, Número 387, Año XIV, 6 de abril de 1872, Pág. 3.

<sup>152</sup> *Ibidem*.

<sup>153</sup> *Ibidem*.

observación de sus subdirecciones, todo esto vigilado por la inspección de las escuelas. Los principales cambios introducidos eran:

- Que las subdirecciones de los municipios desempeñan en su respectivo departamento sus funciones;*
- Que las Municipalidades cumplan con los deberes que les imponen las leyes, respecto de la construcción y conservación de locales, dotación de preceptores;*
- Que los padres de familia influyan en la asistencia de sus hijos a las escuelas;*
- Redactar y proponer al Poder Ejecutivo las providencias que juzgue conducciones al progreso de la instrucción, y sus reglamentos;*
- Seguir con especial atención los progresos de la instrucción en los demás países, y poner en práctica, las reformas a las escuelas del Estado;*
- Comunicar al Poder Ejecutivo al terminar cada año, un informe completo sobre la marcha de la instrucción pública, proponiéndole al mismo tiempo las reformas que sea conveniente adoptar para acelerar su progreso.*
- Señalar los textos que han de servir para la enseñanza, en las diferentes escuelas de los distritos;*
- Promover la adquisición de los textos que hayan ensayado con buen éxito en los países donde la instrucción está más adelantada; estudiarlos y adoptar los mejores<sup>154</sup>.*

Respecto a la aplicación de los textos en el desarrollo escolar, se dejaba a cargo a la Superintendencia de Instrucción Pública del Estado de la selección de los libros para los ejercicios escolares, ya que se creía conveniente que dichos textos fueran los que habían tenido éxito al ser aplicados en Europa y los Estados Unidos, ya que podían surgir el mismo efecto en las practicas escolares de la Unión.

Respecto al título III referente a la enseñanza, se le adicionó la enseñanza de la religión y la moral, cosa que no se tenía en cuenta en el Decreto Orgánico como contenido obligatorio para las Escuelas primarias. La modificación al artículo 6º fue la siguiente:

- Para elevar el sentimiento moral,” se agregará: “y religioso de los niños”*
- “Los maestros dirigirán el espíritu de sus discípulos”, se añadirá: “y a reconocer la existencia de Dios todo poderoso”.*
- “La educación religiosa se dará a los niños en las escuelas, conforme a la voluntad de sus padres y por los preceptores que ellos elijan y sostengan;*

---

<sup>154</sup> Ibídem.

*pues el Gobierno se abstiene de ingerirse en las creencias religiosas, en observancia del inciso 16 del artículo 15 de la Constitución Nacional*<sup>155</sup>.

Dicha enseñanza religiosa no era de carácter obligatoria, sino opcional en las Escuelas primarias, siempre y cuando los padres autorizaran y eligieran un preceptor independiente para que les asistiera en la enseñanza de sus hijos, por medio de la asignatura de la religión. Otras de las enmiendas a la enseñanza fueron: que se redujera el tiempo del desarrollo escolar de 8 a 6 horas diarias, y no realizar prácticas escolares en los días domingos y festivos ni en fechas especiales, como por ejemplo, el día de la independencia o fiestas patrias y religiosas<sup>156</sup>.

En 1873 tras la ratificación del convenio de la Instrucción Pública celebrado en 1872 se presentaron muchos descontentos, desacatos y desagradados respecto al alto contenido de obligatoriedad en algunos distritos municipales, con mayor presencia en las zonas rurales. De manera que se ordenó realizar un replanteamiento del Decreto Orgánico, bajo la administración del Presidente del Estado Julián Trujillo, en algunos puntos del Decreto referentes al acuerdo pactado entre las entidades distritales y la jefatura del Estado Soberano. Luego, ratificar el mismo sistema de funcionamiento referente a la Inspección General, local y Concejos de Inspección para la administración y nombramiento de preceptores de la Instrucción Primaria.<sup>157</sup>

## **2. ACEPTACIÓN DEL DOIP Y CONVENIO ENTRE EL ESTADO SOBERANO DEL CAUCA Y LA UNIÓN.**

Una vez establecido el Decreto Orgánico en el Estado Soberano del Cauca, se empezó su análisis, es decir, mirar punto por punto detalladamente bajo sugerencia y recomendación del gobierno Estatal. La aprobación del Decreto Orgánico, inicialmente quedaba en manos del Poder Ejecutivo del Estado:

*La Dirección general de Instrucción pública es de concepto, que el Poder Ejecutivo debe aprobar el Convenio celebrado en Bogotá el 6 del*

---

<sup>155</sup> *Ibíd.*

<sup>156</sup> *Ibíd.*

<sup>157</sup> Aclaración sobre el Decreto Orgánico de Instrucción Pública para los Distritos, En: *Gaceta Oficial del Estado Soberano del Cauca*, Popayán, Archivo de la Gobernación del Cauca, Número 22, Año 1, y 3 de enero de 1874, Pág. 3.

*presente mes, sobre Instrucción primaria, entre el señor Felipe Zapata, Secretario de lo interior y de relaciones Exteriores, por una parte, y el señor Benjamín Pereira Gamba comisionado especial por el Gobierno del Estado Soberano del Cauca por la otra; y que fue aprobado en la misma fecha por el Ciudadano Presidente de la Unión.*<sup>158</sup>

En 1872, se expidió el Convenio General ante el Gobierno Federal, con algunas reformas en el DOIP, para su funcionamiento en el Estado. El Gobierno Estatal entregó el documento del DOIP reformado, ratificando su aceptación, aunque con algunas condiciones exigidas al gobierno de la Unión. El proceso de aprobación se efectuó por medio de la votación y fue de la siguiente manera: votaron en contra Joaquín Valencia, Procurador General; y José Fernández Guerra y Palán Emigdio. A favor: Jeremías Cárdenas Mosquera, Secretario de Gobierno; Manuel José Quijano y Miguel Valencia, generando así un empate. Dicha situación se definió como inconclusa. Posteriormente, se realizó de nuevo una nueva votación por partes o seccional, que terminó por declarar como oficial el DOIP en el Cauca<sup>159</sup>.

## **2.1 LA ORGANIZACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO SOBERANO DEL CAUCA.**

En el Estado Soberano del Cauca, al ser el territorio más vasto de los Estados Unidos de Colombia, la Administración tenía la ardua tarea de establecer la nueva norma en todas sus provincias, teniendo en cuenta el territorio y su población, que para el año de 1874, se estimaba en 435.078 habitantes, y 0,7 habitantes por kilómetro cuadrado<sup>160</sup>.

El proceso de implementación de la Instrucción Pública en el Estado, se encontró con varios problemas, así como con la incertidumbre de cómo se iba a organizar el sistema educativo, su sostenimiento, los fondos o los gastos públicos para la financiación para el pago del personal que conformaban la comunidad escolar, el apoyo para alumnos de las escuelas

---

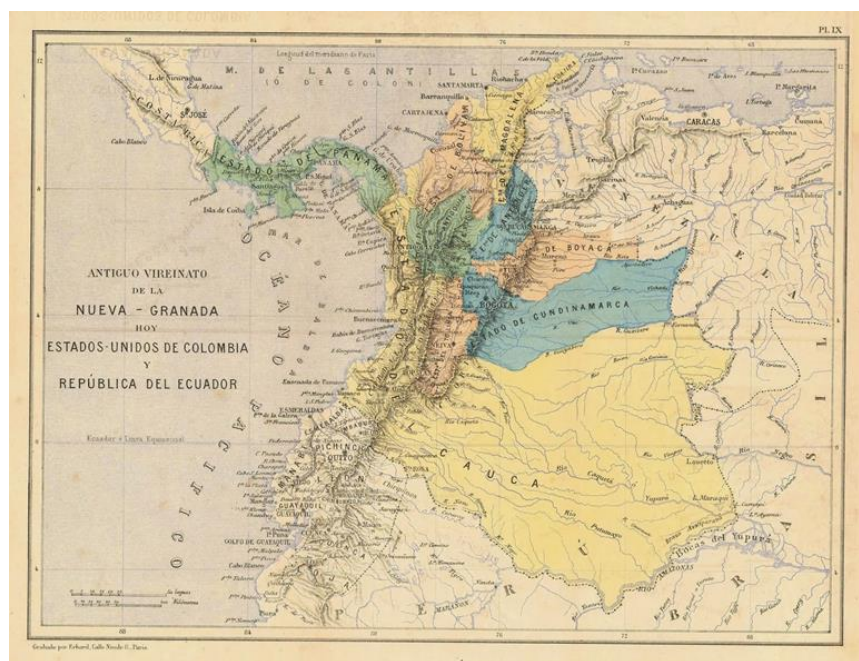
<sup>158</sup> Acta relacionada para comunicarle al Ejecutivo para la aprobación del DOIP, para el Estado Soberano del Cauca. En *Gaceta Oficial del Estado Soberano del Cauca*, Popayán, Archivo de la Gobernación del Cauca, 6 de abril de 1872, Dirección General de Instrucción Pública, Pág. 40.

<sup>159</sup> *Ibíd.*

<sup>160</sup> Dato investigado sobre el censo estimado para el año de 1874. En: *La Instrucción Pública en el Estado Soberano del Cauca*, Universidad de Antioquia, Medellín, 1991, Pág. 17.



elementales, secundarias y de la normal y la construcción de establecimientos educativos. Las condiciones eran precarias, no había suficientes escuelas, ni suficiente dinero para construirlas, ya que los ingresos y rentas recaudadas en la secretaría de hacienda eran escasos. En el periodo estudiado, los establecimientos educativos estaban deteriorados y en condiciones deplorables, afectando de esta manera a miles de niños tanto en el Estado como en el del País. Además, no se contaba con los suficientes maestros para enseñar en las distintas escuelas y los existentes no estaban lo suficientemente preparados o simplemente no contaban con un método pedagógico adecuado.<sup>161</sup>



**Figura #1. Mapa de los Estados Unidos de Colombia con sus nueve Estados Soberanos. La zona de amarillo es el Estado Soberano del Cauca.<sup>162</sup> Fuente: [https://es.wikipedia.org/wiki/Estado\\_Soberano\\_del\\_Cauca](https://es.wikipedia.org/wiki/Estado_Soberano_del_Cauca)**

Para resolver esta serie de problemas, se decidió incentivar la profesionalización de los futuros maestros, mediante la dirección y orientación de maestros extranjeros, solicitados a países europeos por la Dirección General Estatal.

<sup>161</sup> *Ibidem*. Pág. 37.

<sup>162</sup> Mapa sobre la división territorial del Estado Soberano del Cauca, sobre el litoral pacífico y la zona andina, del año de 1865. En: [https://es.wikipedia.org/wiki/Estado\\_Soberano\\_del\\_Cauca](https://es.wikipedia.org/wiki/Estado_Soberano_del_Cauca) 10 de septiembre de 2016.

### 2.1.1 Establecimiento de la Escuela Normal y la misión Extranjera escolar en el Cauca.

Bajo el Decreto Orgánico y con el apoyo el Gobierno de la Unión, se ordenó establecer una Escuela Normal Superior de Institutores e Institutoras del Estado en su capital, Popayán. La función de esta Escuela era formar maestros idóneos para que luego ejercieran como tal en los distritos municipales.

La conformación de la Escuela Normal Superior tanto de varones como de señoritas, se logró gracias a la expropiación del Convento del Carmen bajo la contemplación de la ley de desamortización de bienes de manos muertas, consagrada en la Constitución de Rionegro de 1863 y que dio paso a la adecuación del recinto para la formación de los futuros maestros. Dicho establecimiento pasó a manos de la administración local, la que tomó en su poder sus bienes y enseres<sup>163</sup>. La nueva institución se construyó bajo resolución del 14 de marzo de 1871, quedando su organización en manos de la comisión extranjera, conformada por maestros alemanes conocedores de los nuevos sistemas educativos exitosos en Europa. Uno de ellos fue Augusto Pankow, quien llegó para asumir su Dirección<sup>164</sup>.

El señor Pankow fue un maestro proveniente de Prusia, que había establecido allí el método pestalociano, uno de los métodos con mayor éxito en ese entonces en las escuelas del territorio europeo. Una vez el cónsul general de los Estados Unidos de Colombia en Berlín se puso en contacto con el maestro, acordaron un contrato de tiempo de trabajo en la escuela con duración de 6 años, con un sueldo de 200 pesos divididos en doce meses, que incluía costos y viáticos para el arribo a la ciudad de Popayán.<sup>165</sup> Posteriormente el Cónsul General en compañía de Augusto Pankow, escogieron otros maestros de distintas partes de localidades Alemania, para que se embarcaran de manera inmediata en el puerto de Bremen hacia el territorio colombiano.<sup>166</sup>

---

<sup>163</sup> Decreto sobre expropiación y construcción del local de la Escuela Normal en el establecimiento del Convento de El Carmen. En *Gaceta Oficial del Estado Soberano del Cauca*, Popayán, 6 de julio de 1872.

<sup>164</sup> Circular sobre la llegada de Augusto Pankow al Estado Soberano del Cauca donde asume la Dirección de la Escuela normal, en *Gaceta Oficial del Estado Soberano del Cauca*. 9 de marzo de 1872, Gobernación del Departamento del Cauca, Popayán.

<sup>165</sup> *Ibíd.* Acuerdos sobre las condiciones de trabajo en la Escuela Normal y las funciones internas que debía realizar.

<sup>166</sup> *Ibíd.* Nota oficial del señor cónsul de Colombia en Alemania sobre los acuerdos pactados entre el señor Augusto Pankow y el Cónsul General en Berlín señor Eustacio Santamaría.

La Escuela Normal de varones empezó a funcionar en 1874 mientras que la de señoritas en 1875. Los contenidos a enseñarse fueron: Aritmética, Lengua Castellana, Química, Dibujo, Lectura, inglés; Matemática Domestica y Costura (en este caso para la de señoritas). El ingreso a la Escuela se realizaba mediante la comprobación de un examen de admisión que se les realizaba a los aspirantes. Los más sobresalientes ingresaban por medio de becas manutención, otorgadas por la Administración Municipal<sup>167</sup>.

Las convocatorias para realizar el examen de admisión -como se le conoce ahora-, para varones y señoritas eran publicadas por la jefatura municipal y por el director de la Escuela. Este examen era de carácter público, y las materias evaluadas eran aritmética, lectura y escritura, geografía y zoología. Con esta prueba se buscaba averiguar si el aspirante tenía suficientes conocimientos previos, adquiridos en la enseñanza secundaria.

Los resultados eran publicados en el periódico de la Gaceta Oficial y en El Escolar, donde se aparecían los nombres de los admitidos, para luego ser incorporados al proceso de formación magistral.<sup>168</sup> Los Aspirantes que sobresalían en los exámenes de admisión, fueron beneficiados con una beca costeadada por el Estado Soberano del Cauca, aunque si no mantenían el buen rendimiento académico, perdían el auxilio y la manutención de sus estudios.<sup>169</sup>

### **3 LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA PRIMARIA DE POPAYÁN: IMPLANTACIÓN DEL DOIP Y SUS REFORMAS Y EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN POPULAR.**

Con base al proyecto educativo de 1870, se organizó lo referente a la aplicación de la construcción de nuevos locales escolares, la formación y el nombramiento de maestros, la aplicación y preservación del método pestalociano –más adelante se explicara-. Estas

---

<sup>167</sup> Currículos de enseñanza en la Escuela Normal Superior de Popayán, en Periódico “El Escolar” 4 de octubre de 1874. En [http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos\\_user/hemerografico/ps19\\_elescolar\\_1874\\_pte1.pdf](http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos_user/hemerografico/ps19_elescolar_1874_pte1.pdf) 6 de septiembre de 2016.

<sup>168</sup> Proceso de examen público para el ingreso a la Escuela Normal. Los aceptados a la Escuela Normal tuvieron un libro de proceso académico y allí se constata su aceptación y aprobación para el ingreso a la Escuela Normal tanto de hombres como de mujeres. En: *Fondo Inactivo del Archivo Central del Cauca*, Universidad del Cauca, Popayán. 1873, Paquete 120, Legajo 5.

<sup>169</sup> Nombramiento de un alumno-maestro para el ingreso a la Escuela Normal. En *Gaceta oficial del Estado Soberano del Cauca*, publicado el 6 de octubre de 1874. Popayán, Gobernación del Departamento del Cauca.

medidas pueden definir al DOIP, como una norma que buscaba la instauración de una educación de carácter popular.

Dentro de la Instrucción Pública, surgió una rama llamada: La Instrucción Pública Primaria Nacional, que tuvo a cargo la administración bajo el nombre oficial de Dirección General de Instrucción Pública Primaria Nacional. La tarea de esta entidad era la de administrar las Escuelas Primarias de cada Estado. Teniendo en cuenta la reformatoria al Decreto Orgánico bajo la ley 320, de 18 de setiembre de 1871. Dicha reforma argumentaba en su artículo primero que:

*Desde el día en que se reciba en cada uno de los municipios y territorios del Estado el presente decreto, se tendrá como reglamento y único estatuto de Instrucción Pública primaria Elemental, el decreto del Poder Ejecutivo nacional de 1° de noviembre de 1870, con las modificaciones contenidas en el dicho convenio<sup>170</sup>.*

Después de la celebración del pacto, entre el Estado y el Gobierno de la Unión en 1872 sobre el DOIP y sus posteriores reformas, se realizó una nueva propuesta ante la Dirección General de Instrucción Pública Nacional para hacer otros ajustes, debido a ello se realizó en 1874 un nuevo convenio para la reorganización la Instrucción Pública Primaria en el Estado Soberano del Cauca. El secretario de gobierno José María Quijano Wallis, expuso lo siguiente:

*De orden del Ciudadano Presidente del Estado y de la Dirección General de Instrucción Pública, tengo el honor de acompañar a usted los pliegos en que están contenidos entre el Gobierno nacional y el del Estado para organizar el ramo de instrucción primaria y las explicaciones o fundamentos de dicha reforma, para que usted poniéndose de acuerdo con el señor Sergio Muñoz Agente general de este Estado en esa Capital, se sirvan recabar, obtener y redactar un Convenio adicional o reformatorio del que hoy rige con el Gobierno de la Unión, de acuerdo con las bases fijadas en los documentos adjuntos.<sup>171</sup>*

De acuerdo a la anterior comunicación, se le pedía al Gobierno Nacional realizar un nuevo convenio en el que se autorizara a las instancias estatales reestructurar la Instrucción

---

<sup>170</sup>Decreto sobre la reforma a la Instrucción Pública Primaria. A raíz del convenio celebrado en Bogotá. *En Gaceta Oficial del Estado Soberano del Cauca*, 13 de abril de 1872, Número 387 Año XIV Archivo de la Gobernación del Cauca, Popayán.

<sup>171</sup> *Registro Oficial, Órgano del Gobierno del Cauca*. Publicado el 19 de septiembre de 1874, Año II, Núm. 59, Archivo de la Gobernación del Departamento del Cauca, Popayán. Carta del secretario de gobierno ante la presidencia del Estado, para convocar a una nueva reformatoria sobre la reorganización de la Instrucción Pública Nacional y la creación de un organismo independiente a la Dirección General de Instrucción Pública del Estado.

Primaria en todos los distritos del Estado Caucano. Posteriormente, el Gobierno Nacional en Bogotá por medio de Buenaventura Reinales dio la autorización para reformar dicho ramo, el 3 de junio de 1874.<sup>172</sup> Esta contó con la aprobación definitiva del Presidente de la Unión, el Director de la Instrucción Pública Primaria Nacional y el Secretario de Gobierno.

Tras la aprobación, el Secretario de Gobierno informó a todos los Jefes municipales, a Inspectores Locales y Directores de las Escuelas primarias, el adjunto del nuevo convenio y la reformatoria en lo tocante al régimen orgánico de las Escuelas Primarias. En este se informaba sobre la creación de la Superintendencia de Instrucción Pública Primaria del Estado y sus funciones, y las de las Inspecciones locales municipales para el control, veeduría y vigilancia de las escuelas primarias, con respecto al personal educativo, fondos y costos para el mantenimiento de los locales escolares.<sup>173</sup>

### **3.1 INVERSIONES EN LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA PRIMARIA DE POPAYÁN.**

La Dirección General de Instrucción Pública del Estado tuvo a su cargo la administración, la Inspección General en los Distritos y las Inspecciones locales municipales para el control, veeduría y vigilancia de las escuelas municipales del Distrito de Popayán.<sup>174</sup> Más que la vigilancia, su principal función fue el control de fondos y costos utilizados en los locales escolares, así como también gestionar ante la Dirección General de Instrucción Pública de la Unión, los recursos necesarios para el funcionamiento de las escuelas elementales y secundarias de los distritos del Estado.

Algunos costos que la Dirección General aplicaba para el mantenimiento de las escuelas anualmente se usaban en la compra de los útiles escolares. Las ayudas generales se recibían desde la Dirección General de Instrucción Pública de la Unión para la distribución en gastos al distrito escolar. Estas dependían de la gestión del Director General de

---

<sup>172</sup> *Ibidem*. Contestación al señor José María Quijano Wallis sobre la aprobación y la autorización de la reformatoria e independencia del ramo de la Instrucción Pública Primaria en los distritos del Estado Caucano.

<sup>173</sup> Circular Documentos acerca de la creación de los Distritos Escolares en 1872, y los balances de visitas practicadas por los Inspectores generales en: *Fondos inactivos del Archivo Central del Cauca*, Universidad del Cauca, Popayán. Años: 1872, Paquete 118, Legajo 48, Documentos de Instrucción Pública.

<sup>174</sup> Documentos acerca de la creación de los Distritos Escolares en 1872, y los balances de visitas practicadas por los Inspectores generales en: *Fondos inactivos del Archivo Central del Cauca*. Universidad del Cauca, Popayán, Año 1872, Paquete 118, Legajo 48, Documentos de Instrucción Pública.

Instrucción Pública del Estado ante el Director Nacional, ya que este último aprobaba los fondos que debían ser aplicados a la labor educativa. A la alcaldía solo le correspondía pagar al Director y a sus preceptores, siempre y cuando contara con fondos para costearlos.

El Estado del Cauca y el Distrito de Popayán recibieron en el año 1873 una numerosa suma para construir locales, pagar preceptores y directores. El Estado Soberano del Cauca recibió 11.000 pesos para la creación de la Escuela Normal de Niños y Varones, para invertir en la dotación de útiles, para la construcción del establecimiento, la compra de manuales escolares, la manutención de los estudiantes, y para el funcionamiento de las Escuelas Elementales y Superiores del Distrito<sup>175</sup>.

Para la Instrucción Pública Primaria se realizó una inversión por parte del Gobierno Estatal en los distritos más pobres del Estado. Para la mejor utilización de estos recursos se pidió que por medio de las inspecciones locales se informara a las autoridades escolares sobre las necesidades que estas escuelas tenían. Al respecto se advertía lo siguiente:

*Desde el 1° de Enero próximo en adelante, el Estado auxiliará a los distritos pobres cuyas rentas no alcancen a los \$200 anuales, con una cuota que no baje de \$10 pesos mensuales, para el preciso objeto de pagar un director de enseñanza primaria, pero esto no los eximirá en ningún caso, de aplicar \$12 mensuales por lo menos, de sus propias rentas para el mismo objeto.*<sup>176</sup>

Los 12 pesos que debían sufragar los distritos de sus propias rentas, se cubrían ya fuera mediante las ayudas de padres de familia, con ingresos recibidos por las jefaturas municipales, o los que llegaban por impuestos a productos agrícolas.

En 1875 la Presidencia del Estado generó otro desembolso para ayudar a los distritos escolares. Se aprobó la inversión de 120 pesos anuales para los Distritos de Popayán, Túquerres y Cali y distribuidos en sus Escuelas Distritales. El Poder Ejecutivo lo anunció de esta manera:

*-Por el cual se concede un auxilio de \$120, anuales a varios distritos de los Municipios de Cali, Santander, Popayán y Túquerres para el sostenimiento de las Escuelas públicas primarias*

---

<sup>175</sup> *Gaceta Oficial del Estado Soberano del Cauca*, 13 de septiembre de 1873, Presidencia del Estado, Archivo de la Gobernación del Departamento del Cauca, Popayán.

<sup>176</sup> *Ibíd.*

*Art. 1° Son acreedores a la gracia que otorga la ley 39 de 1873, para los Distritos pobres los siguientes:*

*1° Salado y Yumbo, correspondientes al Municipio de Cali:*

*2° Caldon, Celandia, Buenos Aires y las aldeas de Jambaló y Toribío, correspondientes al Municipio de Santander:*

*3° Dolores, Rioblanco, Morales, Coconuco, Pescador, Tunía, Cagibio y Puracé, correspondientes al Municipio de Popayán; y*

*4° Imues, Yascual, Sapuyes, Guaitarilla, Ospina, Mallama y Samaniego, correspondientes al Municipio de Tuquerres.<sup>177</sup>*

Las ayudas fueron distribuidas en todos los Distritos que conformaban el Estado Soberano del Cauca, en el caso el de Popayán, los 120 pesos debían ser repartidos y distribuidos en las escuelas elementales de Dolores, Rioblanco, Morales, Coconuco, Pescador, Tunía, Cajibío y Puracé <sup>178</sup>.

En el distrito de Popayán se llevaron a cabo unas visitas practicadas a las escuelas por inspectores designados para constatar los pagos y sueldos de los directores, subdirectores y maestros de algunos municipios del Distrito. El balance que hicieron en la visita efectuada en el año de 1875 fue el siguiente:

*El número de preceptores que hay en las escuelas públicas, costeadas por el Distrito, es el de cuatro; así: el Director de la escuela de Calicanto, el de la de Calibío y la Directora y subdirectora de la escuela de niñas de esta ciudad; y el sueldo de que gozan; el primero \$240 anuales, el segundo \$153,60c, y la Directora y subdirectora, la primera \$360 y la segunda \$192, cuyo gasto se paga de arrendamiento anual \$28,80c de las mismas rentas. El de la de Calibío es de propiedad del Distrito y vale la suma de \$300; el de la escuela de niños de este Distrito, es también de su propiedad, y vale la suma de \$5000, según avalúo que se le ha dado por un alarife, y se encuentra en buen estado y contados los útiles necesarios para la enseñanza, permaneciendo este establecimiento en receso por falta de educador; y el de la escuela de niñas que también es propiedad Distrital vale la suma de \$1000, encontrándose también en buen estado y con todos los útiles y paramentos necesarios para la enseñanza.<sup>179</sup>*

De lo anterior se deduce que los pagos de las directoras y subdirectoras de las escuelas de Calicanto, escuela perteneciente al municipio de Popayán; y Calibío, son diferenciados,

---

<sup>177</sup> *Ibíd.* Documentos referentes sobre las ayudas a los Distritos para financiar la Educación Primarias, Publicado el 19 de marzo de 1875.

<sup>178</sup> *Ibíd.*

<sup>179</sup> *Fondo inactivo del Archivo Central del Cauca*. Universidad del Cauca, Popayán, Año 1875, Paquete 49 Legajo 120-121, Documentos de Instrucción Pública Primaria

además también se puede observar que los costos de la propiedad eran grandes, ya que, dentro del local escolar, también se incluía lo invertido en los útiles escolares necesarios, los que los inspectores describían como nuevos.

Hubo otra inversión en la Instrucción Pública después de la Guerra de 1876. En 1878 el inspector general de Instrucción Pública realizó otro balance, con el fin de evaluar daños, pérdidas de materiales, deserción escolar entre otros factores. La Dirección General de Instrucción Pública Nacional hizo una gran inversión de 23.479 pesos 67 centavos, producto de un crédito realizado para la reconstrucción de la Instrucción Pública en el Estado Soberano del Cauca<sup>180</sup>. El destino de estos dineros debía ser el de las reparaciones de las escuelas destruidas por la guerra, ya fueran Escuelas Normales, Superiores, Primarias o elementales. Dichos gastos serían aplicados por la Hacienda del Estado y administrados por el superintendente General de Instrucción Pública Primaria.<sup>181</sup>

La zona rural de Chapa, adscrita al municipio de El Tambo es un claro ejemplo de cómo se sostenían financieramente las escuelas del Distrito, en el periodo de estudio. Los fondos fueron conseguidos por medio de rentas provenientes del cobro de impuestos al degüello de reses, con el fin de pagar los servicios del preceptor de la escuela rural que funcionaba en ese lugar<sup>182</sup>. De acuerdo a esto se planteó lo siguiente:

*Chapa Noviembre 1° de 1878  
Acompaño a usted la planilla que demuestra el número de reses que se han degollado y el producido de ellos en los meses de septiembre y octubre pasados. También adjunto las guías como comprobante a mi cuenta.  
El producido dicho ha sido invertido en el pago por anticipación, que el señor delegado de Instrucción Pública mandó hacer al señor preceptor de la escuela de esta aldea  
Soy de a usted atento servidor  
Juan Llantén.<sup>183</sup>*

Los salarios pagados a los maestros comúnmente eran de 40 centavos. Monto que era precario para pagar los servicios del preceptor<sup>184</sup>. Se le comunicó la situación al Delegado de la Instrucción Pública Primaria del municipio para poder atraer más ingresos a la

---

<sup>180</sup> Documento referente al préstamo efectuado a la Dirección General de Bogotá para la inversión en las Escuelas del Distrito. En *Fondo Inactivo del Archivo Central del Cauca*, año 1878, Paquete 45, Legajos 65-68. Documentos de Instrucción Pública

<sup>181</sup> *Ibíd.*

<sup>182</sup> *Ibíd.*

<sup>183</sup> *Ibíd.* Documentos de la vereda de Chapa, Jefatura Municipal de El Tambo.

<sup>184</sup> *Ibíd.* Documentos de la Jefatura Municipal de El Tambo.



Escuela.<sup>185</sup> En la localidad de Pueblito los fondos se recaudaban mediante los aportes que realizaban los padres de familia para el sostenimiento del preceptor. Debido a que los ingresos también eran mínimos y las funciones de la Escuela estaban truncadas por falta de fondos, el ingreso que recibía el preceptor de la escuela de esta localidad ascendía a sólo 10 pesos cubiertos por recaudo de rentas, dinero que pero no alcanzaba para pagarle a este funcionario todos los meses del año.

Entre 1880 y 1882 el panorama financiero de algunas escuelas del distrito siguió siendo negativo. Lo que llevó a que algunos locales fueran cerrados por falta de ingresos, lo que había llevado a no poder pagar a los preceptores y finalmente que no se pudiera desarrollar de manera eficiente la Instrucción Pública Primaria. Además, algunas escuelas después de dos años de guerra, no se habían abierto debido a que todavía no se terminaban de hacer sus reparaciones.

En la localidad de Pescador, el pago de preceptores y el funcionamiento de la escuela local, se mantuvo gracias a los aportes que realizaban los padres de familia, que de esta manera cubrían el pago del preceptor local. A pesar de ello, por falta de fondos, en algunas ocasiones tuvo que ser clausurada<sup>186</sup>. En Rioblanco, el salario del preceptor era de 10 pesos; al igual que la escuela de Pescador, este también tuvo que ser costado por los padres de familia, de manera voluntaria. En Totoró el pago de los preceptores se hacía de la misma manera<sup>187</sup>.

En 1881 el Gobierno Nacional difundió un comunicado al Estado Soberano sobre la nueva inversión para las Escuelas Primarias, tanto en el Cauca como el Distrito de Popayán. Se destinó la suma de \$100.000 pesos, la mitad le correspondía a la secundaria y a los maestros de escuela, quedando así \$50.000 pesos para invertir en las demás necesidades.

Estos dineros eran insuficientes para cubrir los costos de las Escuelas del Estado. Debido a esto se solicitaron \$20.000 pesos más para la compra de útiles, financiar directores y subdirectores. Como no se pudo conseguir esta suma, el Gobierno Estatal no tuvo más que hacer que informar a los Distritos que no había suficiente dinero y por lo tanto tocaba apearse a las oraciones para que no fueran cerradas las escuelas por la falta de fondos.<sup>188</sup>

---

<sup>185</sup> *Ibíd.*

<sup>186</sup> *Ibíd.* Documentos de la vereda de Pescador

<sup>187</sup> *Ibíd.* Documentos de la Localidad de Rioblanco.

<sup>188</sup> Periódico. *El Escolar*, Popayán, 16 de noviembre de 1882, Tomo 2, Número 107. Circular emitida del Gobierno Nacional sobre el dinero que se destinó para el ramo de la Superintendencia General de

Al final ni las oraciones pudieron impedir que muchas escuelas cerraran sus puertas por razón de la escasez de recursos.

### **3.1. LA ESCUELA PRIMARIA: CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS ENTORNOS LOCALES EN LOS DISTRITOS DE POPAYÁN.**

La Escuela, ha sido considerada como el lugar donde se desarrolla la Enseñanza-Aprendizaje, mediante la vigilancia, y el sometimiento corporal de los sujetos. También se ha entendido como un espacio de encierro y de clausura obligatoria, con el objetivo de controlar y mantener el orden de las personas en su interior, con espacios escasamente delimitados, para la enseñanza y la obediencia.<sup>189</sup> Un lugar de emplazamiento funcional que sirve para responder ante la necesidad de vigilar, a la vez, rompe las comunicaciones peligrosas entre los individuos y crea los espacios productivos<sup>190</sup>.

Dentro de la escuela, se desarrollan dichas actividades mediante la vigilancia y la aplicación de métodos, como el empleo del tiempo para realizar ocupaciones determinadas, la regulación de los ciclos de repetición y la imposición de una rutina de orden de tiempo. Acostumbrar y descomponer el aprendizaje mediante gestos, movimientos y ritmo colectivo, con base en la correlación del cuerpo y el gesto dejando de lado el ocio.<sup>191</sup>

Los distritos escolares se crearon con base a la división político-administrativa del Estado Soberano del Cauca, teniendo para ello en cuenta las provincias que lo conformaban. Este ordenamiento permitió levantar y adscribir las escuelas primarias a las autoridades locales. Los distritos escolares fueron: Popayán, Cali, Buenaventura, Atrato, Toro, Pasto, Obando, Quindío, Caquetá, Santander y Buga<sup>192</sup>. La provincia de Popayán estaba conformada por los municipios de: Popayán, Cajibío, Calibío, Coconuco, Dolores, Morales, Paniquitá, Patía, Pescador, Puracé, Quilcacé, Rosario, Silvia, El Tambo, Timbío, Tunía y Rioblanco<sup>193</sup>.

---

Instrucción Pública Primaria para ser invertido en las escuelas del distrito, a través del secretario general de Instrucción Pública del Estado.

<sup>189</sup> Foucault, Michael. *Vigilar y Castigar: Nacimiento de una prisión*. Disciplina I. Los cuerpos dóciles. Siglo XXI editores, Buenos Aires, 2002, Pág.124-157.

<sup>190</sup> *Ibidem*.

<sup>191</sup> *Ibidem*. II. Los medios del buen encauzamiento. Págs. 157-180.

<sup>192</sup> La Instrucción Pública Primaria en el Estado Soberano del Cauca.

<sup>193</sup> Documentos acerca de la creación de los Distritos Escolares en 1872, y los balances de visitas practicadas por los Inspectores generales en: *Fondos inactivos del Archivo Central del Cauca*,



**Figura #2. Municipios distritales que integraron el Distrito de Popayán durante los Estados Unidos de Colombia. Hoy municipios del Departamento del Cauca En: [https://es.wikipedia.org/wiki/Cauca\\_\(Colombia\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Cauca_(Colombia)).**

Las escuelas que establecieron en los distritos escolares de Popayán fueron lugares efectivos donde jugaron un papel importante el maestro y el alumno, en el marco de un proceso de desarrollo pedagógico supeditado a las políticas del período federal. También fueron espacios de convivencia, de disciplina en el desarrollo de las buenas prácticas escolares, de la inculcación de valores laicos y de formas de conocimiento previo, por medio de la clausura y la privación de los sujetos.<sup>194</sup>

La Escuela Primaria bajo el DOIP se dividió en: Elemental y superior, la primera hacía referencia a la enseñanza de los conocimientos básicos, mientras que la otra a temas avanzados. Posteriormente la Escuela Primaria Elemental, pasó a llamarse solamente Escuela Primaria.

**Tabla #2. Aproximación del registro de escuelas primarias por sexo en cada Distrito de la provincia de Popayán entre los años de 1872 y 1883.**

Municipio	Cantidad de escuelas de niños	Cantidad de escuelas primarias	Cantidad de Escuela Primaria de Niñas	Total de Escuelas
Cajibío	1		1	2
Calibío	1		0	1
Inzá	2		1	3
Morales (dos públicas y una)	2		1	3

Universidad del Cauca, Popayán. Años: 1872, Paquete 118, Legajo 48, Documentos de Instrucción Pública.

<sup>194</sup> Ibídem.

privada)			
Patía	1	0	1
Pescador	1	0	1
Popayán y sus veredas: Puejelenje, Santa Bárbara, Calicanto y Julumito. Y las de niñas de San Agustín y Policarpa Salazarrieta	6	3	9
Pueblito.	1	0	1
Paniquitá.	1	0	1
Quilcacé	1	0	1
Rosario	1	0	1
Rioblanco.	1	0	1
La Sierra	1	0	
Silvia y su vereda de Usenda.	1	1	2
El Tambo y sus veredas de El Zarzal y Chapa.	3	1	4
Timbío (2 públicas y una privada)	2	1	3
Totoró.	1	0	1
Tunía.	1	0	1
<b>Total de Escuelas aproximadamente.</b>	<b>29</b>	<b>10</b>	<b>39</b>

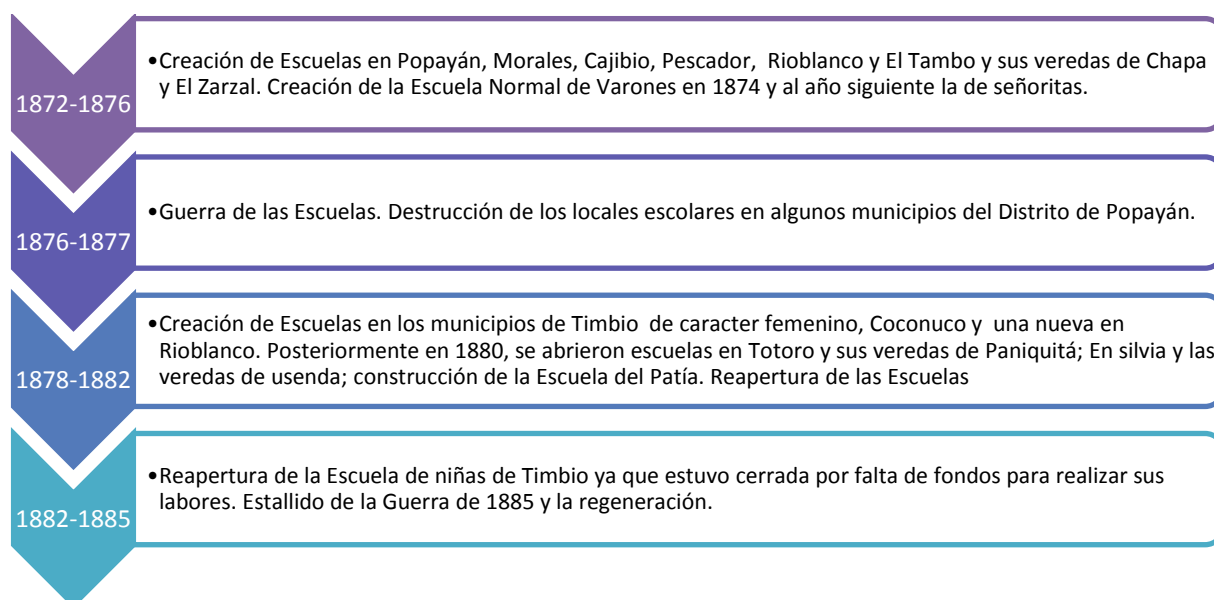
***Datos estadísticos recopilados a través de los informes presentados de carácter anual por el Inspector general en el Periódico “El Escolar” y el “Diario Oficial” y “Registro Oficial” del Estado Soberano del Cauca en entre los años de 1872 a 1883. Tabla elaborada por el autor.***

Algunas escuelas, estas desarrollaron su proceso de manera exitosa, mientras que otras desarrollaban sus actividades de manera intermitente a causa de la mala infraestructura, de la inasistencia de algunos alumnos, muchas veces debida a la negativa de despacharlos hacia las escuelas por parte de los padres de familia, y los insuficientes fondos para su funcionamiento.

A partir del año de 1872 se empezaron a construir nuevas escuelas en los municipios del Distrito de Popayán, para ampliar la cobertura educativa. Inicialmente se construyeron varias escuelas de niños en la zona urbana de Popayán y en sus veredas de Puejelenje, la Rejola, Julumito y Calicanto. También fue importante la creación de las escuelas primarias, anexas a la normal de varones y de señoritas, que funcionaron como entornos para la práctica pedagógica de los alumnos-maestros y alumnas maestras de la normal. En el mismo año se

levantaron escuelas masculinas en Morales y Cajibío. A mediados de 1872 se construyó una nueva escuela de niñas en Popayán y después otras en Timbío y Calibío.<sup>195</sup>

**Grafico #2: Escala de tiempo acerca de la construcción y la reconstrucción de Escuelas del Distrito de Popayán.**



Entre 1874 y 1875, Morales levantó una nueva escuela, que se tuvo que sostener con la cuota voluntaria de los padres de familia, debido a los fondos insuficientes con los que contaba;<sup>196</sup> igual ocurrió en el municipio de El Tambo y sus veredas de Chapa y Pueblito. Se abrió también una escuela de niños en Cajibío, otra en Patía, igualmente en la vereda de Paniquitá, que estaba adscrita al municipio de Totoró, en Silivia y Pescador. Posteriormente se levantaron escuelas femeninas en los municipios de Timbío, Coconuco, Puracé y Rioblanco.

En 1875 se abrió otra nueva escuela de varones en el municipio de Popayán, a la cual concurrieron 25 niños. En el municipio de Cajibío se levantó una escuela de niñas privada, bajo los aportes que hicieron los padres de familia para el levantamiento de la escuela de, y

<sup>195</sup> Documentos sobre la construcción y levantamiento de Escuelas de la sección de Instrucción Pública, En, *Fondo Inactivo del Archivo Central del Cauca*. Universidad del Cauca, Popayán, Año 1872, Paquete 118. Legajo 48, Documentos de Instrucción Pública.

<sup>196</sup> *Ibídem*.

el pago de la preceptora<sup>197</sup>. En el mismo año se levantaron escuelas en los distritos de Rioblanco, Pescador y en Cajibío una de carácter privado.

Después de la Guerra Civil, llevada a cabo entre de 1876 y 1877, muchos de los Distritos escolares quedaron destruidos por la contienda efectuada entre las facciones conservadoras defensoras de la enseñanza moral y liberales, que defendían la educación popular. En 1878 el panorama era desolador, muchas escuelas locales habían sido reducidas a ruinas, sus útiles destrozados, presentaban una altísima deserción escolar, y falta de preceptores. El Distrito de Popayán realizó la reconstrucción de las escuelas, compra de nuevos útiles y el nombramiento de maestros.

En febrero de 1878 el Distrito envió una carta general, escrita por el Delegado de la Instrucción Pública y dirigida a la Dirección General de Instrucción Pública Nacional, en ella pedía el envío de un auxilio económico que se pudiera utilizar para la reparación, reposición de los entornos escolares y una nueva dotación de útiles, para reemplazar los que se perdieron por causa de la guerra. Para poder calcular el monto del auxilio la Dirección General de Instrucción Pública Nacional solicitó a la jefatura municipal la realización de una evaluación en todos los distritos escolares, y de esta manera poder reconstruir la Instrucción Pública Primaria.<sup>198</sup> En ese mismo año, pese a la crisis que se presentó, se construyeron otras escuelas en los Distritos del Patía, Río Blanco, Inzá y Silvia. En 1880 se levantaron algunos establecimientos que se encontraban cerrados, a pesar de los fondos insuficientes enviados por el gobierno nacional, razón por la cual no se alcanzaron a solventar las necesidades de todas las escuelas del Distrito. Como había sido costumbre, los fondos que faltaban para las reparaciones de las escuelas y el pago de los maestros y directores, se siguieron consiguiendo por medio de lo cobrado al degüello y a la compra-venta de café<sup>199</sup>. Esta situación se presentó también en los municipios de Coconuco y Puracé, donde se tuvo que conseguir dinero por medio de los aportes de los padres de familia<sup>200</sup>. Estas escuelas se vieron en la obligación de solicitar un auxilio ante la jefatura municipal para la reparación del local y la dotación de útiles escolares para los alumnos de las escuelas de varones.

---

<sup>197</sup> Documento de la Superintendencia General de Instrucción Pública Primaria pidiendo un auxilio a la Dirección General de Instrucción Pública. En *Fondo Inactivo del Archivo Central del Cauca*. Universidad del Cauca, Popayán, Año 1878, Paquete 45, Legajos 65-68, Documentos de Instrucción Pública.

<sup>198</sup> *Ibíd.*

<sup>199</sup> *Ibíd.*

<sup>200</sup> *Ibíd.*

En el municipio de El Tambo tampoco se pudo reabrir la escuela por cuestiones económicas, lográndolo sólo en el año de 1877, cuando finalizó la contienda bélica. Finalmente pudo reanudar sus labores escolares en 1880, momento en que pudo reconstruir el local, gracias a fondos propios del municipio y a las rentas propias de degüello y café.<sup>201</sup>

Las escuelas de Silvia y sus veredas aledañas de Paniquitá y Usenda, estuvieron también cerradas. Estos establecimientos no pudieron abrir por la poca asistencia de sus alumnos. Además, también por la intermitencia con que asistía el director a su trabajo, debida a quebrantos de salud, lo que le impidió continuar al frente de la vigilancia y control de las actividades escolares. La Escuela Elemental de Paniquitá, estuvo cerrada por estas razones hasta 1880, cuando pudo reanudar sus labores.<sup>202</sup>

Los aspectos y dimensiones de la construcción de estas Escuelas referente al espacio, fueron hechas de la siguiente manera: las escuelas urbanas y las de los distritos cercanos a la capital del Estado caucano, fueron construidas de materiales de ladrillo, adobe, cal y piedras; el espacio soportado por pilastras, guardamuros que sostenían la segunda planta, ya fueran de madera, ladrillo o de hierro. El piso era en ladrillo seco o en madera. Estas Escuelas una vez adecuadas para desempeño escolar, eran dotadas de pizarras de madera con bordes del mismo material, estantería para libros y mapas, pupitres en madera. Este tipo de Escuela existió solo en la Normal y la Anexa a ella, las rurales de la ciudad de Popayán, en Cajibío en la escuela privada de niñas y la de El Tambo<sup>203</sup>.

En el caso de las escuelas rurales, era distinto. Específicamente fueron hechas de materiales como el adobe, sus paredes fueron de madera y el techo de paja, con guaduas y maderas, el piso en tierra, bordeado con una empalizada para proteger la estancia de los niños y niñas, estas escuelas describían la humildad, la austeridad a causa de la carestía y la insuficiencia de dinero. Muchas de esas era imposible mantenerse en orden, debido a las circunstancias del tiempo, entraban en deterioro. Más aun cuando en la guerra de las Escuelas, estas estaban en riesgo de ser incendiadas o destruidas. Estos casos podían ser más frecuente en las escuelas de Coconuco, Rioblanco, Pescador y la de Paniquitá. En repetidas ocasiones, pedían auxilio a la Superintendencia, para que esta invirtiera en las refacciones de los locales, pero nunca llegaron los auxilios solicitados. Las condiciones de

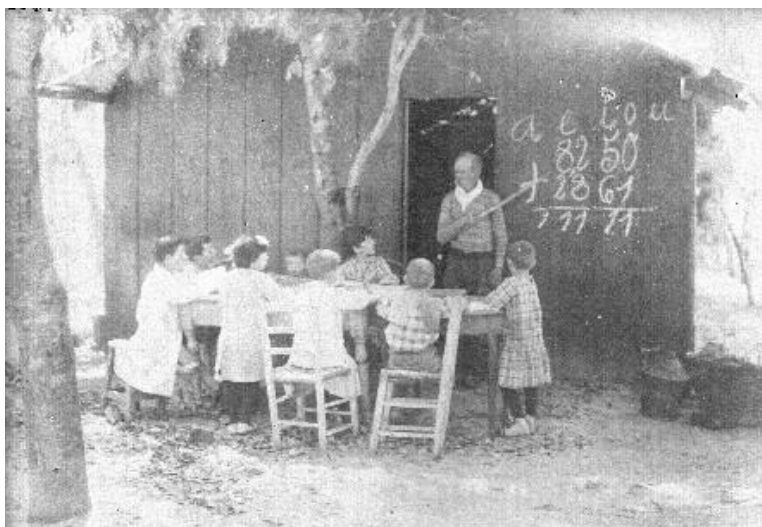
---

<sup>201</sup> Documento respecto a la reapertura de la Escuela local de El Tambo, En *Fondos Inactivos del Archivo Central del Cauca*. Universidad del Cauca, Popayán, Año 1880, Paquete 153, Legajos 58-59, Documentos públicos de Instrucción Pública.

<sup>202</sup> *Ibíd.*

<sup>203</sup> *Ibíd.*

los entornos cada vez empeoraron y eran deplorables, por lo tanto se clausuraron estas escuelas bajo órdenes de las Inspecciones locales y departamentales hasta que encontraran la manera de reponer y refaccionar las escuelas<sup>204</sup>.



**Imagen #1. Aproximación a una escuela rural, con carestía de útiles escolares. Muchos de los niños eran humildes por ser hijos de campesinos en <http://www.educapeques.com>.**



**Imagen #2. Antiguas instalaciones originales del siglo XIX del colegio de San Antonio de Padúa en el municipio de Timbío en <http://timbio.blogspot.com.co/2010/>.**

---

<sup>204</sup> Ibídem.



En 1882, se hizo un registro de escuelas. En el Distrito de Popayán en la parte urbana había de 16 de varones y 6 de niñas, mientras que en la rural contaba con 8 de varones y 2 de niñas, para un total de 32 escuelas primarias, la misma cantidad que en el periodo comprendido establecido en la tabla 2.<sup>205</sup>

#### **4. CRISIS ESCOLAR Y LA GUERRA DE LAS ESCUELAS EN LA PROVINCIA DE POPAYÁN.**

Después de la guerra que estalló en el Estado Soberano del Cauca, y puntualmente en la ciudad de Popayán, lo que se conoce como la “*Guerra del 76*” o “*la Guerra de las Escuelas*”, la que enfrentó dos grupos antagónicos, por un lado los llamados “*ignorantistas*” y por el otro, los “*instruccionalistas*.” Los primeros protestaron ante el sistema de educación laica instaurado con el DOIP y defendieron el regreso a una enseñanza basada en la doctrina moral católica, mientras que los últimos defendían el sistema oficial, o el que estaba en vigor en el momento del estallido del conflicto.<sup>206</sup>

La guerra empezó gracias a la confabulación entre padres de familia descontentos y sacerdotes reaccionarios, mostrándose estos dos grupos, contradictorios al proyecto radical, sobre todo con lo que llamaron: una excesiva instrucción laica. Esto los llevó a llamar a la “*revolución*” y a tomar las armas para defender estas ideas; a esta crisis se le llamó “*la revolución de las escuelas*.” La posición de los sublevados se soportó en un manifiesto publicado por sectores de la iglesia católica llamado “*El Syllabus*”, dónde se señalaban los pecados de la política liberal y a su vez, los errores que se habían cometido en la educación colombiana por parte de la administración radical<sup>207</sup>.

En el Estado Soberano del Cauca y especialmente en Popayán, los “*revolucionarios*” se tomaron varias de estas escuelas laicas, e incluso llegaron a clausurarlas por medio de la fuerza. Con estas acciones buscaron que la administración estatal restituyera la educación de corte religioso en las aulas de manera inmediata. Como resultado de estos desmanes se presentaron enfrentamientos entre padres de familia sacerdotes y maestros de moral y

---

<sup>205</sup> Periódico. *El Escolar*, Popayán, 30 de noviembre de 1882, Tomo 2, Número 113. Tabla estadística donde se estableció el censo infantil, la cantidad de escuelas de varones y de niñas por distrito escolar del Estado Soberano del Cauca.

<sup>206</sup> GONZALES, Jorge Enrique. *Legitimidad y Cultura: educación, cultura y política en los Estado Unidos de Colombia, 1863-1886*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2007.

<sup>207</sup> *Ibíd.*

estudiantes y maestros defensores de la educación popular laica, consagrada en el DOIP de 1870<sup>208</sup>

La afectación que sufrió la infraestructura del sistema educativo del Estado fue enorme; se destruyeron numerosas escuelas del Estado y del Distrito y se presentaron atropellos y amenazas a los maestros por parte del sector “ignorantista.” Esta serie de hechos también afectaron a las escuelas primarias de los distritos, llegando algunas de estas a ser destruidas por los contradictores del nuevo sistema.

La situación llegó a ser tan tensa, que la Dirección General de Instrucción Pública de la Unión, se refería de la siguiente manera, respecto a las amenazas que se cernían sobre la Instrucción Pública en el Estado Soberano:

*Ya tendrá Usted conocimiento de que en el Estado del Cauca se ha iniciado un movimiento hostil a las escuelas públicas que por diversos medios se trata de disminuir medios de la concurrencia a las escuelas. Uno de los pretextos que se han tomado es el de hacer aparecer las escuelas públicas como contrarias a las creencias católicas de la mayoría de los habitantes de la República y en esta labor se trabaja sin descanso, habiéndose producido ya en el Cauca y en parte en Cundinamarca, un estado de excitación en el ánimo de los pueblos que ha dado origen a que por muchos el tema un trastorno del orden público<sup>209</sup>.*

La razón de estos desórdenes era el supuesto rechazo tanto del gobierno central como estatal a introducción de la enseñanza de la doctrina católica en las escuelas. Este conflicto obstaculizó el funcionamiento de las escuelas y sembró un ambiente de zozobra e inseguridad, lo que llevó al gobierno de la Unión a decretar el Estado de Excepción para restablecer el orden y proteger los establecimientos educativos de los constantes ataques hechos por los ignorantistas<sup>210</sup>.

El panorama era tenso en las escuelas del distrito de Popayán, en las zonas de El Tambo, Timbío, Morales y Coconuco, se alzaron en protesta grupos de padres de familia con sus hijos, tratando de bloquear el acceso a las escuelas primarias, exigiendo la oficialización de

---

<sup>208</sup> *Ibidem.*

<sup>209</sup> Documento referente a la comunicación por parte de la Dirección General de Instrucción Pública de la Unión al Presidente del Estado, informando la grave situación del orden público en el Estado Soberano del Cauca. *Fondo Inactivo del Archivo Central del Cauca*. Universidad del Cauca, Popayán. 1876, Paquete 135, Legajo 36-39. Documentos sobre Instrucción Pública.

<sup>210</sup>

la enseñanza moral católica en las aulas de clase. Muchas de estas familias se presentaron hostiles y enfrentaron a las tropas del Estado.<sup>211</sup>

Ante estos levantamientos, el Estado decidió por medio de decreto, incluir de nuevo en los currículos la enseñanza de la moral. Aunque se exigía esta medida por parte de los ignorantistas, en el acuerdo firmado entre el Estado Soberano del Cauca y los Estados Unidos de Colombia para el establecimiento del DOIP, ya estaba incluida una cláusula en la que se permitía la libre enseñanza de la moral religiosa, siempre y cuando los padres de familia dieran su autorización a los directores y preceptores de las escuelas.

A pesar de ello, los conservadores consideraban este reglamento como insuficiente, en el que veían se seguía mostrando una posición de rechazo a los preceptos morales por parte del Estado. Además de lo anterior, muchas escuelas desconocían este aparte de la norma, y por eso defendían que el objetivo de esta, era sepultar a largo plazo la religión y la moral cristiana de las escuelas primarias. Estas situaciones terminaron por desencadenar la confrontación bélica entre las dos facciones.

La posición de apertura y de tolerancia hacia la enseñanza religiosa en las aulas de las escuelas de la Nación, se puede observar claramente en esta comunicación de la Dirección General de Instrucción Pública:

*La enseñanza de la religión católica a los niños cuyos padres pertenecen a dicha comunión les queda libre, sin trabas de ninguna especie, en los locales de escuelas, dictadas ya por los párrocos, o por los directores mismos o por profesores. Cada vez más puede exigir el más celoso interés religioso, y en muchos países semejantes concesión se miraría como una prueba patente de decidido apoyo y protección de la creencia que la obtuviese. En los Estados Unidos los católicos luchan pertinazmente a fin de obtener, no esta concesión, que por su importancia no sueñan siquiera en alcanzar, sino que no se de lectura a la biblia y a los santos evangelios, como se practica en aquel país, y que no se enseñe absolutamente elemento alguno religioso por el temor que abrigan de que cuida la biblia, sin comentarios, el espíritu de los niños se aleje de la interpretación que los católicos dan a aquellas escrituras, y que consideran la base de su creencia. Allá pues luchan por la absoluta exclusión de la religión, exclusión que apenas existe a medias entre nosotros, y que sin embargo se considera como un atentado Allá piden que sea*

---

<sup>211</sup> *Ibíd.* Nótese que en el nombramiento y pago de preceptores de las Escuelas elementales, al mismo tiempo estaban exigiendo a los Directores de la Escuelas el establecimiento de los preceptores que conocieran la enseñanza moral. Si no se cumplía, estaban en la obligación de retirar a sus hijos de los recintos, y en lo contrario pedían a las autoridades locales de clausurar las escuelas.

*exclusivamente la familia la que intervenga en este asunto, y aquí, cuando tal cosa se deja al cuidado de la familia, se hace aparecer como un ataque al sentimiento católico<sup>212</sup>.*

La revolución escolar terminó en 1877, cuando las fuerzas estatales recobraron el control del orden público. Aunque se puede considerar de corta duración, la guerra causó pérdidas cuantiosas en el Cauca, ya que muchas escuelas primarias fueron destruidas en medio del conflicto. Estas pérdidas también se vieron reflejadas en una alta deserción escolar y en la ausencia de preceptores, pues muchos de ellos fueron desterrados o simplemente asesinados.

En 1878, se realizó un plan de reconstrucción de la Instrucción Pública en todos sus ámbitos, La superintendencia General, por medio de los informes de inspectores locales y de las jefaturas municipales evaluó los daños y los costos necesarios para la refacción de los locales escolares, resolver el problema de la inasistencia de los alumnos y el de la falta de maestros. Mediante el informe presentado por la municipalidad de Popayán, se redefinió y reorganizó la Instrucción Pública Primaria en las escuelas de la Provincia del mismo nombre. El plan de reconstrucción consistió en solicitar al Gobierno Federal un auxilio para la refacción de los locales, enviar nuevos útiles escolares, inversión para las Escuelas Normales para la formación de maestros, pero a su vez que cada Distrito asumiera su parte en reconstruir sus escuelas<sup>213</sup>.

## **5. FIN DEL SISTEMA EDUCATIVO LAICO Y TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN MORAL EN LA PROVINCIA DE POPAYÁN Y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

Entre los años 1884 y 1885 estalló un nuevo conflicto político en los Estados Unidos de Colombia, que enfrentó a los conservadores contra el gobierno liberal radical. Estos buscaban recuperar el poder y realizar profundos cambios en el sistema político, económico, social y educativo del país, con el objetivo de imponer y restablecer lo que llamaron “el

---

<sup>212</sup> Comunicación de la situación de la revolución en el Estado Soberano del Cauca, por la Dirección General de Instrucción Pública Nacional al Presidente del Estado Soberano en: *Fondo Inactivo del Archivo Central del Cauca*, Universidad del Cauca, Popayán, Años 1877-1878, Paquete 140, Legajo 59 al 82, Documentos de Instrucción Pública del Estado.

<sup>213</sup> *Ibíd.* Documento de la Jefatura Municipal de Popayán sobre la reorganización del Distrito Escolar de Popayán en el año de 1877, una vez que haya finalizado la Guerra de las Escuelas.

*orden y la moral*”.<sup>214</sup> Las razones que defendieron para iniciar la guerra, fueron el desorden político y administrativo del Estado Federal y la cuestión educativa. Muchos de los conservadores que se encontraban en ese momento en el exilio, regresaron al país para apoyar a los independientes y al proyecto regenerador, para que de esta manera impulsaran un nuevo proyecto político constitucional<sup>215</sup>.

Con el triunfo de los conservadores en la guerra de 1885 y la llegada a la presidencia de Rafael Núñez, apoyado por los liberales independientes y conservadores, se empezó a configurar una nueva constitución política, promulgada en 1886 y que introdujo profundos cambios. Modificó el sistema político y judicial del territorio nacional, restituyó la relación estrecha entre Iglesia y Estado, cambió la división política administrativa del país, sustituyó la figura de los estados soberanos por los departamentos y defendió una política económica basada en el proteccionismo y la adopción del patrón oro<sup>216</sup>.

En el ámbito de la Instrucción Pública se reestructuraron su rama administrativa, de inspección y de enseñanza, se dejó el control de la educación en manos de religiosos, se prefirió la enseñanza confesional por encima de la laica y se sentenció al destierro a muchos maestros que defendían esta última. Los conservadores consideraban que el Decreto Orgánico de Instrucción Pública del 1870 tenía un alto contenido laico-radical, por esta razón derogaron la mayoría sus artículos y favorecieron los contenidos morales.<sup>217</sup>

Después de la consagración de la Constitución Política de 1886, y de cambiar el nombre del Estado al de *República de Colombia*, se derogó el Decreto Orgánico de Instrucción Pública de 1870, mediante la ley 595 de 1886, que estableció un nuevo Decreto Orgánico de carácter provisional mientras se analizaban y estudiaban las falencias que había presentado el sistema educativo anterior.<sup>218</sup>

La Instrucción Pública Nacional se reestructuró; se creó el Ministerio de Educación Nacional, entidad que se encargó de administrar y reorganizar el sistema educativo de ese entonces. Se ratificó la división de los niveles educativos que existía en el DOIP de 1870, siendo estos: enseñanza Primaria y Secundaria, aunque se cambió el nombre de enseñanza

---

<sup>214</sup> *Ibidem*.

<sup>215</sup> Valencia Llano, Alonso. *Estado Soberano del Cauca: Federalismo y Regeneración*. Banco de la República, Bogotá, 1986, Págs. 270-278.

<sup>216</sup> *Ibidem*

<sup>217</sup> Rauch, Jane. *La educación en el federalismo colombiano*. Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1993, Págs. 180-181.

<sup>218</sup> *Ibidem*.

Superior por enseñanza Profesional. Este decreto se tenía que hacer efectivo en todos los recién creados Departamentos de la república<sup>219</sup>.

En el Departamento del Cauca se identificaron las escuelas mediante la división en provincias escolares. En la enseñanza se impartieron las mismas asignaturas del anterior Decreto, añadiendo la asignatura de la religión, con carácter oficial y obligatorio. Dicha enseñanza quedó en manos de religiosos jesuitas, franciscanos y religiosas betlemitas y agustinas.<sup>220</sup>

En 1887 se promulgó la ley 595 del Decreto Provisional que reformó a la Instrucción Pública. Por medio de esta, se reorganizó el territorio escolar para su administración, y se amplió a casi 50 distritos escolares, se estableció en los establecimientos de formación de maestros un sistema educativo de carácter provisional, con un fuerte contenido religioso. La enseñanza femenina quedó en manos de las monjas de la caridad, de las franciscanas, las agustinas, las josefinas y las betlemitas, mientras que la masculina quedó a cargo de los franciscanos, jesuitas y los maristas.<sup>221</sup>

En 1892 se estableció el “*El Plan Zerda,*” que se encargó de reorganizar la Instrucción Pública Nacional y ratificar los ensayos educativos de la ley 595 sobre la educación moral. La Dirección General de Instrucción Pública pasó a llamarse Ministerio de Instrucción Pública Nacional y las provincias pasaron a llamarse Departamentos de Instrucción Pública.

El objetivo de la enseñanza era el de incentivar criterios morales religiosos, dejándola en manos de la iglesia católica, que hizo las veces de conductora y responsable de la educación de niños y jóvenes de todo el país. Se reformaron los currículos de estudio, los métodos pedagógicos y se llevó a cabo la erradicación de la moral laica de las aulas de clase.<sup>222</sup>

En lo que respecta a los métodos de estudio, se conservaron los anteriores, los nuevos organismos de Instrucción Pública ratificaron el método pestalociano, pero solo retomaron los preceptos pedagógicos que no consideraron pertinentes e inapropiados para la enseñanza de los niños y niñas de todo el territorio nacional, ya que esta pedagogía se

---

<sup>219</sup> Documentos del Ministerio de Educación Nacional sobre la reforma de la Instrucción Pública Nacional, en: *Fondos inactivos del Archivo Central del Cauca*, Universidad del Cauca, Popayán. Año 1887, Paquete 178, Legajo 34-36.

<sup>220</sup> Reforma educativa de 1893 en el Departamento del Cauca. en: *Fondos Inactivos del Archivo Central del Cauca*, Universidad del Cauca, Popayán. 1886, Paquete 176, Legajos 35-41. Documentos de Instrucción Pública del Estado.

<sup>221</sup> *Ibídem.*

<sup>222</sup> *Ibídem.*

consideraba como meramente técnica, se dejaba un espacio muy secundario a la moral y el espíritu.<sup>223</sup> El gobierno regeneracionista a través del concordato firmado con el Vaticano en 1887 le da a la iglesia católica la función de promulgar la práctica de la religión, y sobre todo la intervención en los asuntos de la moral pública y privada de los ciudadanos y de los problemas del control social. Con este acto, la iglesia católica asumió el control del contenido de la enseñanza, ella se encargaría de moldear las tres fuerzas del sujeto: corazón, mente y mano, pero partiendo de principios católicos neotomistas utilizando como base la pedagogía pestalozziana.<sup>224</sup>

---

<sup>223</sup> *Ibíd.*

<sup>224</sup> Barrero, Martha Isabel. *Pestalozzi y la regeneración en, Historia de la educación en Colombia*. En <https://www.journalusco.edu.co/index.php/paideia/article/view/1096/2135><https://www.journalusco.edu.co/index.php/paideia/article/view/1096/2135> 14 de diciembre de 2017.

### **CAPÍTULO III:**

## **DESARROLLO ESCOLAR DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA PRIMARIA EN POPAYÁN: MAESTRO, PRÁCTICA PEDAGÓGICA, Y CURRÍCULOS.**

### **1. LA ENSEÑANZA. PROPUESTA SEGÚN EL DECRETO ORGÁNICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.**

Los objetivos principales del DOIP referente al proceso enseñanza-aprendizaje en las escuelas, eran que se establecieran y adecuaran de manera uniforme los currículos, reglamentar la práctica pedagógica y sustituir los viejos métodos que en el campo pedagógico prevalecían desde tiempo atrás en la Nación.

El DOIP buscaba que se innovaran los métodos de enseñanza, en función de formar niños y niñas sanas de mente y de cuerpo y leales a la patria, tal como lo pretendía el Estado federal. Al respecto en el Decreto se dice lo siguiente:

*Los Directores de la Instrucción Pública tienen libertad para prescribir los métodos que han de observarse en las diferentes escuelas del Estado, elijiéndolos de entre los designados por la Dirección Jeneral de Instrucción pública<sup>225</sup>.*

Según el documento, las autoridades de Instrucción Pública, mediante la visita y observación a las escuelas, estaban en el deber de sugerir a los directores y preceptores, cambiar el método lancasteriano, por el método pestalociano, recomendado por la Dirección General.

#### **1.1.1. Enseñanza en la Escuela Central propuesto por el DOIP.**

La Escuela Central, fue el establecimiento principal donde se formaron los primeros Directores-Maestros que administraran, dirigieran, regularan y controlar las escuelas normales, establecidas en los Estados Soberanos. Esta institución estuvo dirigida por la comisión Alemana que trajo el Ministerio de Relaciones Exteriores de ese entonces al país,

---

<sup>225</sup> Cap. III, Sección Segunda, Métodos de enseñanza, Art. 61, *Decreto Orgánico de Instrucción Pública* en [http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5\\_8docu.pdf](http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5_8docu.pdf) visitado el 23 de enero de 2017.



para organizar la Instrucción Pública y creó el primer semillero magistral en la capital de la Unión, en 1872.

La Escuela Central era la Difusora de los nuevos métodos de Enseñanza pestalocianos, propuestos por el Gobierno Federal. Los maestros más adelantados adquirirían estos métodos, para luego difundirlos en las Escuelas Normales de las Capitales del Estado<sup>226</sup>. La malla curricular de la formación de los principales maestros de la Escuela Central fue:

- 1º. *De Gramática superior;*
  - 2º. *De Literatura castellana;*
  - 3º. *De Francés e Inglés;*
  - 4º. *De Historia universal e Historia particular de Colombia;*
  - 5º. *De Algebra superior;*
  - 6º. *De Jeometría, Trigonometría i Topografía;*
  - 7º. *De Astronomía, Jeografía universal i Jeografía particular de Colombia;*
  - 8º. *De Dibujo lineal;*
  - 9º. *De Física i Química industriales;*
  - 10º. *De Mecánica Industrial;*
  - 11º. *De Historia natural;*
  - 12º. *De Agricultura;*
  - 13º. *De Anatomía, Fisiología e Higiene;*
  - 14º. *De Música i Canto;*
  - 15º. *De Gimnástica i Calisténica.*
- La duración de los cursos en la Escuela central será de cuatro años*<sup>227</sup>.

A la escuela se ingresaba por medio de becas otorgadas por el Gobierno de cada Estado soberano, que cubrían el costo de sostenimiento de los estudiantes durante el proceso de formación, en el tiempo comprendido de 3 a 4 años para obtener la graduación<sup>228</sup>. Luego de este tiempo salían con el compromiso de ir a desempeñar las funciones de Directores, Subdirectores o maestros en las escuelas primarias de cualquiera de los Distritos, con el objetivo de formar en los nuevos métodos a los maestros de escuela de las los Estados.

### **1.1.2. La Enseñanza en la Escuela Normal propuesto por el DOIP.**

En todas las capitales de los Estados se estableció una Escuela Normal de Institutores e Institutoras con el fin de formar maestros idóneos, es decir, aptos para que introdujeran su saber pedagógico en las escuelas primarias y secundarias de todos los Estados del país<sup>229</sup>.

---

<sup>226</sup> *Decreto Orgánico de Instrucción Pública*. Título III, Capítulo V, Escuela Central, Arts. 114–116. En [http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5\\_8docu.pdf](http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5_8docu.pdf) 11 de julio de 2016.

<sup>227</sup> *Ibidem*. Artículo 117 sobre la enseñanza en la Escuela Central.

<sup>228</sup> *Ibidem*. Capítulo IV, Alumnos pensionados de la Escuela Normal Arts. 122-126.

<sup>229</sup> *Ibidem*. Capítulo VII, Escuelas Normales, Arts. 133-134.

Los currículos y contenidos impartidos en las escuelas normales eran distintos, tanto para hombres como para mujeres. A diferencia de los varones, las mujeres aprendían bordado y costura, economía doméstica, canto, calistenia, dibujo y religión; esta última siempre se impartía si existía el consentimiento expreso de los padres de familia. Para quienes iban a enseñar en escuelas rurales también se impartieron contenidos específicos, dando un impulso, por ejemplo, a la enseñanza del inglés y las ciencias agrícolas. Además de lo anterior, fue siempre importante que los futuros maestros adquirieran conocimientos en la enseñanza del método pestalociano para la enseñanza de ambos sexos<sup>230</sup>. La escuela central contaba además con escuelas anexas conjuntas de niños y niñas en donde los maestros podían llevar a cabo sus prácticas, siempre bajo la observancia y aprobación de inspectores encargados.

Según el reglamento del DOIP, Las escuelas normales, fueron dotadas de numerosos libros; posteriormente se establecieron Bibliotecas Circulantes donde fueron consignadas varias obras importadas desde países europeos y norteamericanos. Dichas Bibliotecas eran controladas por un bibliotecario, bajo supervisión y autorización del subdirector, encargado del cuidado y preservación de los ejemplares<sup>231</sup>.

Los libros u obras que fuesen necesitadas, se remitían a pedido del Director de la Escuela Normal, quién las solicitaba a la Dirección de la Unión. El gobierno enviaba en la mayoría de los casos, los textos de Lleras y Hotchik -que más adelante se explicarán-, y otros ejemplares que debían ser traídos de Estados Unidos y de Gran Bretaña, y adquiridos por la propia escuela<sup>232</sup>.

Las evaluaciones en la Escuela Normal debían realizarse al finalizar los periodos de actividad académica bajo supervisión de los Maestros, el Director de la Escuela Normal, Inspectores locales, generales y padres de familia, con el fin de constatar el buen desempeño de los exámenes. Las temáticas abordadas de los exámenes debían ser evaluadas tanto de forma oral y escrita, con base en los contenidos vistos en el plan de estudios asignado. Se pasaba luego a un examen en el cual se hacían preguntas sobre asuntos de la Instrucción Pública, Pedagogía y métodos de enseñanza, que duraban entre dos y tres horas. Todo esto era controlado por el Director General. Finalizados los

---

<sup>230</sup> *Ibíd.* Art. 134.

<sup>231</sup> *Ibíd.*

<sup>232</sup> *Ibíd.* Bibliotecas circulantes, Cap. Arts. 143-144.

exámenes, el Concejo calificaba sus resultados, para decidir si los alumnos evaluados obtenían el título de Maestro o Preceptor de Escuela.<sup>233</sup>

### **1.1.3. La Enseñanza en la Escuela Primaria propuesto por el DOIP.**

La enseñanza en las escuelas primarias de varones, era de: lectura, escritura, aritmética, el sistema legal de pesas y medidas, elementos de la lengua castellana, ejercicios de composición y recitación, nociones generales de higiene, geografía e historia patria y clases de canto<sup>234</sup>. Las niñas recibían las mismas nociones, más la enseñanza de la costura y bordado, matemática doméstica, excepto la historia patria, que eran reemplazada por la historia sagrada<sup>235</sup>.

La enseñanza de aritmética según el Decreto debía incluir la de: las medidas de pesas y longitudes, ejercicios de las operaciones básicas: suma, resta, multiplicación y división de números enteros, quebrados, fracciones, decimales, complejos y proporcionales; se les pedía ejercitar estas operaciones de manera eficiente tanto de manera escrita como de memoria. A las niñas se les impartía de la misma manera Gramática, y la aritmética, fundamentada en la economía doméstica, elementos de costura y canto. En la secundaria se enseñaban materias avanzadas referentes al Algebra, Química, Geografía Universal y Dibujo<sup>236</sup>.

Según el DOIP, La enseñanza de la Gramática, consistía en aprender las reglas gramaticales y las prácticas del habla, en la medida de que el alumno adquiriera destreza en las reglas gramaticales, empleadas de memoria a la hora de desenvolver la escritura y el habla. En materia ortográfica, debía aprender todas las reglas gramaticales de escritura, por medio de ejercicios de composición y redacción. Dichos ejercicios se aplicaban en la descripción de objetos simples hasta en los puntos de disertación abstracta que hayan sido materia de enseñanza.<sup>237</sup>

Los exámenes en las escuelas primarias debían ser presenciales, de carácter obligatorio y contar con la supervisión de funcionarios públicos de la Instrucción Pública Primaria y los padres de familia, para cerciorarse del aprendizaje de los niños. Dentro de los exámenes se

---

<sup>233</sup> *Ibíd.* Exámenes de la Escuela Normal, Cap. XI, Arts. 194-209.

<sup>234</sup> *Ibíd.* Escuelas primarias, Cap. Arts. 37 y 38.

<sup>235</sup> *Ibíd.*

<sup>236</sup> *Óp.*, Cit. Decreto Orgánico de Instrucción Pública, Cap. II, Enseñanza en las escuelas primarias. Arts., 39-41

<sup>237</sup> *Ibíd.* Arts. 42-44.

evaluaban los ejercicios de escritura referentes a la composición de letras y de frases, composiciones de dibujo que se ejercitaron durante el desarrollo escolar; ejercicios de números y problemas matemáticos. Estos exámenes comprendían en una semana, exclusiva para las actividades evaluativas<sup>238</sup>.

## **2. EL MAESTRO O PRECEPTOR Y SU FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN LA ESCUELA NORMAL DE POPAYÁN.**

La importancia del maestro en el transcurrir de la historia, le ha llevado a convertirse en un servidor público del Estado, importante en la orientación de nuevas y futuras conciencias, durante el siglo XIX y XX. No se puede dejar de decir que el maestro antes del ideal republicano, no tenía conocimientos previos relacionados con los métodos pedagógicos<sup>239</sup>. Paulatinamente el maestro se convirtió en el soporte en la construcción del desarrollo del conocimiento en las escuelas primarias y secundarias republicanas<sup>240</sup>.

El maestro en el aula de clase, fue el sujeto constructor de conciencias, bajo la óptica liberal de mediados del siglo XIX, adquirió relevancia, protagonismo e importancia en el escenario escolar y académico en la historia educativa en Colombia. Pasando a ser un servidor público, gestor educativo y sujeto dotado del saber pedagógico, desde la fundación de la República.<sup>241</sup>

El proceso de enseñanza–aprendizaje durante el periodo federal radical bajo la prescripción del DOIP propuso que el maestro debía tener contacto y acceso a los materiales bibliográficos para la adquisición del saber, plasmado en periódicos y libros. Por medio de estos debía proporcionar su conocimiento magistral, transformarlo bajo un método de enseñanza, mediado por un saber pedagógico, transmitirlo hacia sus alumnos como sujetos

---

<sup>238</sup> *Ibidem*. Cap. X, Exámenes, Arts., 182-193.

<sup>239</sup> Boom, Martínez Alberto; Castro O, Jorge. *Crónicas del desarraigo: La historia del maestro en Colombia*. Cooperativa Editorial Magisterio, Bogotá, 1989.

<sup>240</sup> Zuluaga, Olga Lucía. *Pedagogía e Historia: la historicidad de la pedagogía*. Universidad de Antioquia, Medellín, 1987. Pág. 103-104.

<sup>241</sup> Loaiza Cano, Gilberto. 5. *El maestro de escuela o el ideal del buen ciudadano*, en *El maestro de escuela o el ideal liberal ciudadano en la reforma educativa de 1870*. Universidad de los Andes, Historia Crítica, Bogotá, julio-diciembre, 2007. Págs. 83-87.

del proceso del conocimiento y ejercer una enseñanza con sentido patriótico y enaltecimiento a las cuestiones políticas del momento.<sup>242</sup>

La formación del maestro ha tenido una gran trascendencia desde inicios republicanos, tomando lugar en el escenario social del país. La evolución del maestro proviene desde la colonia como un sujeto de saber de carácter religioso. Luego, en las postrimerías de la fundación de la nación, se oficializa el oficio de preceptor proveniente de las llamadas escuelas de preceptores, lugar donde se formaron con criterios republicanos modernos; adquiriendo métodos organizados y precisos del pedagogo más importante del entonces: Joseph Lancaster<sup>243</sup>. La diferencia que se ha marcado entre el preceptor republicano y el sujeto de saber colonial, se puede observar cuando se pusieron en práctica los métodos pedagógicos a partir de los planteamientos de Comenio, Herbart, Lancaster y Pestalozzi.<sup>244</sup>

La Escuela Normal en Popayán, abrió sus puertas a finales de 1873. A partir de 1874, inician las labores los funcionarios de la Escuela Normal y empezó la convocatoria a todos los jóvenes que quisieran hacer parte del proceso de selección para los estudiantes de la escuela.<sup>245</sup> El inicio de la formación del maestro en la Escuela Normal comenzaba mediante una convocatoria para ingresar a la Escuela Normal del Estado, por medio de una Circular expedida por la Dirección General de Instrucción Pública. Los requisitos que debían cumplir los aspirantes eran: tener 18 años de edad, haber cursado y aprobado la instrucción secundaria, contar con el permiso de los padres de familia y tener la disposición de estar incorporado en la Escuela de manera interna<sup>246</sup>.

---

<sup>242</sup> Zuluaga, Olga Lucía. *Colombia: Dos modelos pedagógicos*. Universidad de Antioquia, Medellín, 1979. Págs. 50-60.

<sup>243</sup> Boom, Martínez Alberto; Castro O, Jorge. *Crónicas del desarraigo: La historia del maestro en Colombia*. Cooperativa Editorial Magisterio, Bogotá, 1989.

<sup>244</sup> *Ibíd.*

<sup>245</sup> Circular sobre el inicio del periodo escolar en la Escuela Normal en: *Gaceta Oficial del Estado Soberano del Cauca*, 23 de septiembre de 1874, Gobernación del Cauca, Popayán.

<sup>246</sup> Circular emitida para el examen de admisión en, *Gaceta Oficial del Estado Soberano del Cauca*, 23 de septiembre de 1874, Gobernación del Cauca, Popayán.



***Imagen # 3. Antiguo Convento el Carmen y lugar donde funcionó la Escuela Normal de Señoritas durante el periodo federal. Hoy Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, Universidad del Cauca, 2015.***

Los exámenes públicos de ingreso a la Escuela Normal, se realizaron bajo inspección del Director de la Escuela Normal, Inspector del ramo de Instrucción Pública y delegados de la Jefatura Municipal como veedores, que dieron constancia del proceso de selección de los aspirantes a la Escuela Normal. Una vez realizados los exámenes, eran seleccionados aquellos varones y señoritas que fueron calificados como sobresalientes; ingresaban a la Escuela Normal, siempre y cuando estuvieran en óptimas condiciones de salud y contaran con la aprobación de sus padres de familia o acudientes<sup>247</sup>.

En el proceso de la formación docente, el plan de estudios contenía unos currículos distribuidos entre 5 y 6 clases en el día, de manera diaria. Las actividades comenzaban a las 7 de la mañana, y cada clase tenía una duración de una hora. Los alumnos-maestros debían permanecer internos durante los años que duraba su formación, sólo podían salir en las fechas estipuladas, que eran: semana santa, fechas patrias y vacaciones de mitad y de fin de año.<sup>248</sup>

Los alumnos eran orientados por maestros formados en la Escuela Central de Bogotá, y otros maestros de la comisión extranjera Alemana, bajo la Dirección y Observación del

---

<sup>247</sup> Solo se comunicaba el examen público después del desarrollo del periodo escolar en, Periódico “*El Escolar*” Publicado el 4 de octubre de 1874.

<sup>248</sup> *Ibíd.*

señor Augusto Pankow<sup>249</sup>. El contenido de los currículos impartidos a los hombres era: Aritmética, Gramática Castellana, Historia, Escritura, Lectura, Dibujo, Geografía, Ortografía, Canto, inglés y Geometría. Estas materias se veían en una clase que duraba aproximadamente un año. A continuación se muestran los horarios de clase de la Escuela Normal de Varones de Popayán:

**Tabla # 3. Horario de clases y materias de la Escuela Normal de Varones de Popayán de 1874.**

<i>Cuadro A. Primera Clase:</i>						
<i>Horas</i>	<i>Lunes</i>	<i>Martes</i>	<i>Miércoles</i>	<i>Jueves</i>	<i>Viernes</i>	<i>Sábado</i>
7 a 8	Lectura	Gramática	Historia Antigua	Composicion	Gramática	Historia Antigua
<i>Profesor</i>	Doctor León	Doctor León		Doctor León	Doctor León	Señor Muñoz
8 a 9	Inglés	Inglés Señor Fletcher	Historia Natural	Inglés	Inglés	Geometría
<i>Profesor</i>	Señor Fletcher	Señor Fletcher		Señor Fletcher	Señor Fletcher	Señor Muñoz
10 a 11	Aritmética	Aritmética	Geometría	Aritmética	Aritmética	Historia Natural.
<i>Profesor</i>	Marcial Cruz	Marcial Cruz	Doctor León	Marcial Cruz	Marcial Cruz	El Director
11 a 12	Geografía	Historia Patria	Física	Geografía	Historia Patria	Física
<i>Profesor</i>	Doctor León	Doctor León	Señor Muñoz	Doctor León	Doctor León.	Señor Muñoz
12 a 1	Canto	Dibujo	Escritura	Canto.	Escritura	Dibujo
<i>Profesor</i>	El director	Antonio García	Doctor Córdova	El director	Doctor Córdova.	Antonio García.
4 a 5			Gimnasia.			Gimnasia
<i>Profesor</i>			Marcial Cruz			Marcial Cruz
<i>Cuadro B, Segunda Clase.</i>						
<i>Horas</i>	<i>Lunes</i>	<i>Martes</i>	<i>Miércoles</i>	<i>Jueves</i>	<i>Viernes</i>	<i>Sábado</i>
7 a 8.	Lectura	Gramática	Historia Patria	Lectura	Gramática	Historia patria
<i>Profesor.</i>	Señor Muñoz	Señor Muñoz	Doctor León	Señor Muñoz	Señor Muñoz	Doctor León
8 a 9.	Física	Geografía Doctor León	Composiciones	Geografía.	Física	Geometría
<i>Profesor.</i>	Señor Muñoz	Doctor León	Señor Muñoz	Doctor León	Señor Muñoz.	Doctor León
10 a 11.	Aritmética	Aritmética	Aritmética.	Aritmética	Aritmética	Aritmética
<i>Profesor.</i>	Doctor Santander	Doctor Santander	Doctor Santander	Doctor Santander	Doctor Santander	Doctor Santander
11 a 12.	Dibujo	Inglés.	Historia Natural	Inglés	Inglés	Historia Natural
<i>Profesor.</i>	Gonzalo Lenis	Juan Álvarez	Juan Álvarez	Juan Álvarez	Juan Álvarez	Juan Álvarez
12 a 1.	Canto	Escritura	Dibujo.	Canto	Ortografía	Escritura.
<i>Profesor.</i>	El Director	Doctor	Gonzalo Lenis	El Director.	J.A. Escárraga	Doctor Córdova

<sup>249</sup> Augusto Pankow fue el Maestro Director de la Escuela Normal de Varones de la ciudad de Popayán en el periodo comprendido. Llegado a la ciudad, bajo sugerencia del cónsul de Colombia en la Ciudad de Bremen de la antigua Prusia. Una vez este se entrevista con el cónsul de Colombia y se le propone a él y otros maestros más a que se integren al proyecto educativo nacional y se embarca para Popayán llegando en el año de 1872, para asumir las riendas de la Escuela Normal hasta el año de 1881.

		Córdoba				
4 a 5.			Gimnasia			Gimnasia
Profesor.			Marcial Cruz			Marcial Cruz
<i>Cuadro C, Tercera Clase.</i>						
<i>Horas</i>	<i>Lunes</i>	<i>Martes</i>	<i>Miércoles</i>	<i>Jueves</i>	<i>Viernes</i>	<i>Sábado</i>
7 a 8	Gramática	Aritmética.	Historia Patri	Gramática	Aritmética.	Historia Patria.
Profesor.	J.A. Escárraga	Miguel Arroyo.	Doctor Córdoba	J.A. Escárraga	Miguel Arroyo.	Doctor Córdoba.
8 a 9	Escritura	Escritura	Lectura	Escritura	Escritura	Aritmética
Profesor.	Doctor Córdoba	Doctor Córdoba	A García	Doctor Córdoba	Doctor Córdoba	Miguel Arroyo
10 a 11	Aritmética	Lectura	Aritmética	Aritmética.	Lectura	Aritmética
Profesor.	Miguel Arroyo	A García	Miguel Arroyo	Miguel Arroyo	A García	Miguel Arroyo
11 a 12	Lectura A García	Geografía	Ortografía.	Lectura	Dibujo	Geografía
Profesor.	A García	J. A. Escárraga	J. A. Escárraga	A García	Gonzalo Lenis	J. A. Escárraga.
12 a 1		Canto		Dibujo	Canto	
Profesor.		Gonzalo Lenis		Gonzalo Lenis	Gonzalo Lenis	

***Cuadros originales de los horarios de clase de la Escuela Normal de Varones  
Fuente: Diario El Escolar, Publicado el 17 de diciembre de 1874.***

Estos horarios corresponden a la primera, segunda y tercera clase. En el horario de la primera clase, se veían los cursos de Aritmética, Gramática Castellana, Historia, Escritura, Lectura, Geografía y Ortografía. En la primera y segunda clase se veía Gimnasia Marcial, Dibujo e inglés. En la tercera clase se veía Dibujo, pero una sola hora a la semana, lecciones de canto y la enseñanza de Historia Nacional.

Las dos primeras clases se desarrollaban en contra jornada, es decir habían clases a parte de la jornada de la mañana y en horarios de 4 a 5 de la tarde, cursos de Gimnasia Marcial. En la Tercera clase las actividades se realizaban en la jornada de la mañana, unas iban hasta el mediodía, otras extendían hasta la una de la tarde. En esta clase los alumnos-maestros podían ejercer su práctica pedagógica en las Escuelas Anexas durante un año.

Las asignaturas en la Escuela Normal de Institutoras de señoritas eran las siguientes: Gramática Castellana, Lenguaje, castellano, Inglés, Economía Doméstica, Elementos de aguja y bordado, Dibujo, y Moral. El tiempo de la enseñanza era la misma que la de los varones, y realizaban su práctica pedagógica en la escuela anexa de niñas.<sup>250</sup>

<sup>250</sup> Visita practicada del Inspector General a la Escuela Normal de Popayán, En *Diario "El Escolar"*, Octubre 14 de 1874, Tomo I,



La evaluación de los estudiantes de la normal, estaba bajo inspección del Director y Directora de la Escuela Normal, que luego debían ser corroboradas por comisiones de observación conformadas por integrantes nombrados por la Inspección General y delegados de la Secretaría de Gobierno Municipal, con el objetivo de constatar el buen desempeño de los alumnos-maestros. Las evaluaciones estaban a cargo de cada profesor en cada área de enseñanza.<sup>251</sup> Una vez terminados los exámenes en todas las asignaturas, se publicaban los resultados en los diarios escolares y en las libretas u hojas académicas de los alumnos-maestros, para luego ser llevados por la Inspección Local y ser registrados en la Dirección General de Instrucción Pública del Estado.<sup>252</sup>

Una vez cumplido el proceso de aprendizaje, de práctica pedagógica en las escuelas anexas y la evaluación, se daba paso a la graduación. Los alumnos se titulaban como Maestro o Maestra de Escuela. Se comunicaba ante las autoridades de la Dirección General y ante la Jefatura Estatal sobre los maestros egresados de la Escuela Normal<sup>253</sup>.

En 1875, se restituyó al plan de estudios de las Escuelas Normales de señoritas y varones la enseñanza moral religiosa. Dicha enseñanza establecida y exigida por los padres de familia ante las autoridades locales. Autoridades del Estado y la Dirección General emitieron una circular, ordenando la enseñanza religiosa de manera opcional en las dos escuelas normales del Estado, para que los alumnos y alumnas aprendieran la moral católica en su plan de estudios, la circular dice lo siguiente:

*No hay inconveniente en que la enseñanza privada de religión o cualquiera otra sobre cualquier asunto, se dé por los Directores de escuela, por cuenta de los padres de familia a otros siempre que no intervenga tal ocupación con las funciones oficiales del Director respectivo*<sup>254</sup>.

Luego de la contienda efectuada entre los años de 1876 y 1877, que también afectó a los establecimientos de la Escuela Normal y que de hecho, causó su cierre, ésta se reabrió en 1878, reanudando las labores de enseñanza a los alumnos-maestros.

---

en [http://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es\\_ES/search/asset/89024/0](http://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es_ES/search/asset/89024/0) Visitado el 9 de septiembre de 2016.

<sup>251</sup> *Ibíd.*

<sup>252</sup> *Ibíd.*

<sup>253</sup> *Ibíd.*

<sup>254</sup> Circular Emitida por la Superintendencia General de Instrucción Pública en Diario "El Escolar" 1875.

En 1881 se oficializó la enseñanza de Moral y Religión a los Alumnos-Maestros, incluyéndose en los currículos.<sup>255</sup> Para incluir esta nueva disciplina de carácter privado, se trajeron sacerdotes a las escuelas normales para la enseñanza de la doctrina católica y otros asuntos religiosos, buscando el fortalecimiento del espíritu y su moral. La enseñanza de la religión era impartida en la escuela de institutoras, consolidándose su carácter oficial en su plan de estudios, al aparecer en las libretas de valoraciones<sup>256</sup>

Con la renuncia del Director Augusto Pankow en el año de 1880, se vinieron cambios internos en la Escuela Normal de varones y con ellos, la salida de algunos maestros. También se presentaron cambios en la enseñanza, ante la nueva asignación de profesores y de religiosos para la enseñanza de la moral católica y en las diferentes clases<sup>257</sup>. Uno de los cambios más fuertes fue que la enseñanza religiosa pasó a ser oficial y obligatoria hasta que en 1886 la Escuela Normal pasó a manos de religiosos, ratificando algunos contenidos en el currículo magistral, y oficializando la enseñanza de la moral católica tanto en las escuelas normales como en las escuelas primarias.

**Tabla # 4. Datos de egresados de las escuelas normales 1872-1882 en las escuelas normales de cada Estado Soberano.**

Estado	Alumnos 1872-1876	Alumnas 1872-1876	Alumnos 1878-1882	Alumnas 1878-1882	Maestros diplomados 1872-1880	Maestras diplomadas 1872-1880.
Antioquia	28	23	62	40	44	32
Bolívar	29	17	43	58	31	17
Boyacá	33	31	21	25	28	18
Cauca	45	37	39	30	34	22
Cundinamarca	47	41	31	29	37	34
Magdalena	18	11	19	9	19	6
Panamá	14	18	28	6	21	9

<sup>255</sup> *Ibidem*. 1881.

<sup>256</sup> Cuadro de calificaciones de las alumnas de la Escuela Normal de Institutoras den la valoración de las clases de Religión en Periódico "El Escolar", Popayán 24 de agosto de 1881, Tomo 2 en: [http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos\\_user/hemerografico/](http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos_user/hemerografico/).

<sup>257</sup> Documento emitido sobre la renuncia de Augusto Pankow, en *Fondos del Archivo Inactivo del Archivo Central del Cauca, Universidad del Cauca*. Año 1880, Documentos de Instrucción Pública, Paquete 153, Legajo 58-59.

Santander	38	20	37	51	33	35
Tolima	Sin datos	Sin datos	49	40	22	14
Total De alumnos: 1038 Diplomados: 456	252	198	325	263	269	187

**Fuentes:** *El maestro liberal o el ideal liberal de ciudadano en la reforma educativa de 1870; la formación del maestro en las escuelas normales de 1870, el autor estableció los datos en este cuadro con base a los informes publicados en la Escuela Normal de Bogotá sobre los alumnos registrados y los graduados.*<sup>258</sup>

## 2.1. NOMBRAMIENTO Y FUNCIÓN DE DIRECTORES Y MAESTROS-PRECEPTORES EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS DEL DISTRITO DE POPAYÁN.

En las Escuelas primarias normalmente el primer nombramiento que se hacía era el de director, para ser director de escuela y luego se pasaba al nombramiento de los directores de escuela, que tenían la responsabilidad de vigilar y administrar las escuelas del Distrito de Popayán.

Iniciado el nuevo proyecto educativo a través del convenio celebrado entre el Estado Soberano del Cauca y el Gobierno de la Unión, se procedieron a nombrar los Directores bajo orden del jefe municipal de Popayán para los distritos recientemente creados. Los nombramientos se hicieron por medio del Consejo de Instrucción Pública, integrado por Inspectores: locales y general, Director General y demás directores de las Escuelas del Distrito. Estos funcionarios recientemente nombrados, tendrían la ardua tarea de administrar las escuelas locales, vigilar la efectividad de la enseñanza y de los nuevos métodos, y de informar de manera periódica y constante el funcionamiento interno de sus entornos escolares ante el inspector local y los concejos departamentales.

El Director de Escuela podría ser removido de su cargo, tal como se estipulaba en el reglamento- ya fuera por mala gestión en su cargo, mala administración de los fondos para el funcionamiento de la escuela, desconocimiento de sus obligaciones o simplemente debido a quejas de los padres de familia, por las malas gestiones realizadas ante la Inspector Local.

---

<sup>258</sup> Loaiza Cano, Gilberto. 5. *Las escuelas normales y la formación de los maestros*, en *El maestro de escuela o el ideal liberal ciudadano en la reforma educativa de 1870*. Universidad de los Andes, Historia Crítica, Bogotá, julio-diciembre, 2007. Pág. 82.

De hecho esto sucedió en las escuelas de algunos municipios del Distrito de Popayán, en las que algunos de los directores no duraron en sus cargos; por ejemplo, en las escuelas de los municipios de Coconuco, Puracé, Silvia, El Tambo y Tunía, se presentaron varias renunciaciones y remociones de directores de los cargos de las Escuelas Elementales.

En Coconuco, entre los años 1875 y 1878 renunciaron dos directores argumentando que se les pagaban tardíamente sus sueldos, esto dejaba a la escuela en desventaja para su desarrollo escolar ya que siempre había demoras en el nombramiento de un nuevo director de Escuela<sup>259</sup>. En ese mismo periodo, fueron removidos los directores de las escuelas de Morales y El Tambo. La razón según el Concejo y el jefe municipal, fue la ineficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones, a causa de la entrega tardía de informes de desarrollo escolar, negligencia en la administración de la escuela y la mala gestión que realizaron dentro de los establecimientos escolares. Dichas peticiones fueron interpuestas por los padres de familias o por los mismos maestros, que manifestaron su inconformidad ante las autoridades escolares locales.<sup>260</sup>

Otra forma en que los directores podían perder su cargo era por no enviar en el tiempo correspondiente, los informes pedidos por la Inspección General de Instrucción Pública Primaria, sobre el rendimiento académico de los alumnos, la asistencia y la aprobación o reprobación de exámenes. Algunos Distritos como Morales, Dolores o Coconuco no presentaban de manera eficiente los informes a la Secretaría General, y esto puso en juego la permanencia de los Directores de las Escuelas de estos distritos a largo plazo.

### **3. EL MÉTODO PESTALOCIANO Y LA APLICACIÓN EN LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE POPAYÁN.**

El término Pedagogía, proviene del término “Paidós” refiriendo en términos de la antigua Grecia, la conducción y direccionamiento a los niños. La pedagogía se ha utilizado en diferentes aristas: en el arte, la ciencia y la técnica que han sido válidas en los últimos años, pero en este sentido se retoma la pedagogía como ciencia en cuanto al objeto de estudio los métodos sobre la observación y la experimentación<sup>261</sup>. El objetivo de la Pedagogía es

---

<sup>259</sup> *Ibíd.*

<sup>260</sup> *Ibíd.* Año 1875, Paquete 48, Legajo 65-68.

<sup>261</sup> Definición de la pedagogía en: Picardo Joao, Oscar. *Diccionario de la Pedagogía*. Colegio García Flamenco, San Salvador, 2005. Págs. 288-290.

proporcionar estrategias para planificar, ejecutar y evaluar procesos de enseñanza y de aprendizaje.<sup>262</sup>

El trabajo de John Heinrich Pestalozzi, fue introducido en el año de 1848 por José María Triana en la Escuela Normal de Bogotá a modo de prueba, que buscaba innovar en otro sentido la enseñanza de la escritura, la lectura y el aprendizaje rápido de la matemática.<sup>263</sup> El director de la Escuela Normal, sugirió a las escuelas primarias del momento, implementar el método pestalociano, mediante los manuales escolares, novedosos del momento, articulando este proceso a la práctica pedagógica en las aulas de clase, a través de un manual llamado "*El manual primario*".<sup>264</sup>

En los Estados Unidos de Colombia en el período estudiado, se conoció el trabajo en el campo pedagógico desarrollado en Europa por John Heinrich Pestalozzi.<sup>265</sup> El gobierno federal escogió y ratificó el trabajo del pedagogo suizo, ya que era considerado uno de los métodos más avanzados y exitosos en el mundo europeo occidental y central, considerado como un método progresista en el sentido de que este método despertaba los sentidos, las percepciones y las intuiciones propias del niño y la niña, dejando a un lado el sentido moralista a un sentido más laico.<sup>266</sup>

¿Quién era Pestalozzi y cuáles fueron sus aportes a la pedagogía? En su trayectoria pedagógica, en la que se había destacado en la mayor parte de su vida, propuso e innovó un nuevo método de enseñanza que iba especialmente dirigido a los niños, buscaba que estos a temprana edad descubrieran por medio de la intuición y observación y dedujeran aquel nombre que tienen los objetos vistos. Esta práctica se basó en la tesis y el

---

<sup>262</sup> Zuluaga, Olga Lucía. *Pedagogía e Historia: la historicidad de la pedagogía. La enseñanza un objeto de saber*. Universidad de Antioquia, Medellín, 1987. Pág. 26-27.

<sup>263</sup> Zuluaga, Olga Lucía. *Entre Lancaster y Pestalozzi: los manuales para la formación de maestros en Colombia*. Revista Educación y Pedagogía, Bogotá, enero-septiembre 2001. Págs. 41-48.

<sup>264</sup> *Ibidem*.

<sup>265</sup> Este fue un pedagogo suizo nacido en Zurich, criado en el seno de una familia de origen lombardo. Hijo de un apreciado cirujano y de un ama de casa, su padre murió bajo la guerra Franco-Suiza y Pestalozzi solo tenía una corta edad de 6 años, quedando bajo el cuidado de su madre. Este manifestó en una de sus importantes publicaciones: "*El Canto del Cisne*" agradecimiento y gratitud hacia el ama de llaves, madre, abuelos paternos y el Pastor Protestante de la aldea donde vivía. Abbagnano, Nicola. *Historia de la Pedagogía*. Fondo de Cultura Económica, México, 1965. Págs. 462-469.

<sup>266</sup> Zuluaga, Olga Lucía. *Colombia: Dos modelos pedagógicos*. Universidad de Antioquia, Medellín, 1979. Págs. 50-60.

pensamiento del filósofo Jacobo Rousseau en su llamado el “*Emilio o la Educación*” sobre la importancia del niño y el forjamiento desde su temprana edad. Inspirado en este pensamiento en la naturaleza y la libertad del ser.<sup>267</sup>

Una de sus obras más importantes, en donde expone sus primeras ideas pedagógicas, producto de sus prácticas realizadas en distintas aldeas es: “*Cómo Gertrudis enseña a sus hijos*”, fundamental para entender como a la luz de Pestalozzi deben orientarse en buen sentido y gracia a los niños desde edades tempranas. Este texto está compuesto por 24 cartas sobre la instrucción, mediante dibujos y figuras elementales<sup>268</sup>. En esta obra narrada a manera de crónica, Gertrudis no aparece más que en el título como símbolo maternal y del buen sentido que debe presidir a la educación. Por lo demás, Pestalozzi había hecho que toda su actividad educativa se incrustara en la de Gertrudis:

*Ella había creado mi escuela en su pequeña estancia, mucho antes de que se me ocurriera a mí.*<sup>269</sup>

Pestalozzi veía en los niños un don especial, eran seres que nacían naturales y con defectos, por lo tanto debían ser educados utilizando la mejor manera pedagógica con el fin de que se apropiaran de lo que aprendieran. Asegura Pestalozzi en la obra mencionada, argumentando a los maestros que:

*El niño, como el hombre, quiere el bien, más no para ti, educador, sino para él mismo. El bien a donde debes conducirlo no debe ser tu capricho, una sugerencia de tu pasión, sino que debe ser un bien por sí mismo y aparecer como tal bien al niño...*<sup>270</sup>.

Dicha anotación y argumento es que a los niños hay que brindarles una enseñanza y no atraerlos al capricho o conveniencia del maestro, dejarlos ser ellos durante su proceso de aprendizaje y hacerlos sentir que son niños. También planteó que a los niños se les debe establecer “*el orden moral*” y la “*disciplina social*”. Debe inculcárseles valores éticos morales, en la medida de que conozcan cosas de su entorno, adquiriendo un conocimiento y un criterio para el devenir social.

---

<sup>267</sup> *Ibíd.* Pestalozzi, había leído y accedido a unos de los libros más importantes que había publicado Juan Jacobo Rousseau “*el Emilio y la educación*”.

<sup>268</sup> *Ibíd.*

<sup>269</sup> *Ibíd.*

<sup>270</sup> *Ibíd.*

La Escuela Normal había publicado en el Periódico “*El Escolar*”, la importancia de la pedagogía pestalociana en el desarrollo de la enseñanza en las escuelas primarias, tanto para las del Estado como para las de Popayán. En 1874, los alumnos-maestros de la Normal publicaron una serie de ensayos y memorias del pedagogo Pestalozzi, para ser leídos por las comunidades escolares primarias. En el periódico, publicaron la biografía y la trayectoria pedagógica del pedagogo suizo y el fundamento pedagógico acerca de cómo se enseñaba de manera objetiva e intuitiva, para que el niño adquiriera la facilidad de aprender las cosas mediante la imposición de los objetos.<sup>271</sup>

El método pestalociano era preciso para la aplicación en materias como aritmética, la gramática, en aspectos como la escritura y composición de letras y palabras y la geografía. En la aritmética, se recomendaba que no se les enseñara a los niños el número como signo sino que se colocara el objeto que lo representaba; en la gramática, a aplicar los sonidos para reconocer cual letra corresponde al abecedario. Con base a estas aseveraciones pedagógicas, los alumnos maestros subordinaron el método lancasteriano, prescribiendo sus conceptos y calificándolo como método no apropiado para la enseñanza de los niños y niñas, ya que era un método exacto y muy mecánico y perjudicial.<sup>272</sup>

En 1883, se publicó un curso exclusivo sobre los métodos de enseñanza. Teniendo en cuenta que en la reforma realizada en los códigos del Decreto Orgánico del año de 1881 se le daba relevancia a la libertad del maestro para seleccionar el método de enseñanza que considerara más idóneo, en el periódico *el Escolar* se publicaron otra serie de métodos distintos al de Pestalozzi,<sup>273</sup> aunque se reconocía la importancia del método objetivo propuesto por el pedagogo para ser aplicados en las escuelas primarias.<sup>274</sup>

---

<sup>271</sup> Periódico *El Escolar*. Popayán, 26 de agosto de 1874, Tomo I, Número 39, Sección Oficial, ventajas del sistema de Pestalozzi sobre Lancaster. En este documento, comunicaba a la comunidad escolar en general la importancia que tenía el método pestalociano y los avances que podía generar este método sobre todos los niños de las escuelas primarias, tanto del distrito de Popayán como las del Estado.

<sup>272</sup> *Ibíd.*

<sup>273</sup> *Ibíd.* Popayán, 28 de abril de 1883, Serie I, Números 4° y 5°, curso de pedagogía, pág. 7 en: [http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos\\_user/hemerografico/ps19\\_elescolar\\_1883\\_pte3.pdf](http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos_user/hemerografico/ps19_elescolar_1883_pte3.pdf) La Escuela Normal publicó otros posibles métodos para ser utilizados en la práctica pedagógica de los maestros, esos métodos fueron el memorial, acromático, erotemático que son métodos pedagógicos fundamentados de la antigua Grecia. Acrómático significa sin color, se le colocaban a los niños objetos sin color; y erotemático significa plantearse un interrogante del objeto que se observa y realizar una serie de preguntas.

<sup>274</sup> *Ibíd.* Popayán, 8 de mayo de 1883, Serie I, Números 6° y 7°, curso de pedagogía, pág. 7, en: [http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos\\_user/hemerografico/ps19\\_elescolar\\_1883\\_pte4.pdf](http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos_user/hemerografico/ps19_elescolar_1883_pte4.pdf)

Se pudo acceder a información en la que se señalaba las dificultades de aplicar el método pestalociano y la enseñanza objetiva en las escuelas distritales de Popayán. Una comunicación del Director de la Escuela primaria de niños de Coconuco, explicaba que era de suma importancia:

*Los niños matriculados acuden a treinta y creo que si hubiera sido posible conseguir un maestro conocedor del sistema de Pestalozzi se habría obtenido mayor concurrencia a la escuela cuyo local es bastante cómodo y se encuentra en buen estado.<sup>275</sup>*

El director de la Escuela solicitaba un maestro conocedor de método pestalociano, con el que se hubieran atraído más estudiantes, motivados por recibir clases bajo el novedoso método. En las escuelas de El Tambo, el jefe municipal comunicaba a la Superintendencia General que tenían dos maestros con el conocimiento del método pestalociano y que este funcionaba con buen desempeño,<sup>276</sup> al igual que en las escuelas anexas a la normal, y las del Distrito.

#### **4. NOCIONES Y CONTENIDOS DE ENSEÑANZA PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE POPAYÁN.**

En los capítulos I y II del Decreto Orgánico Nacional correspondientes a la enseñanza en las escuelas primarias elementales, se estipularon los contenidos que debían ser aplicados en las escuelas municipales del distrito de Popayán. Estos contenidos curriculares fueron regulados bajo un reglamento de funcionamiento, con base en las modificaciones al DOIP, hechas mediante la ley 39 de 1873.<sup>277</sup>

Según los artículos 38, del Capítulo II:

*La enseñanza en las escuelas primarias elementales abraza las siguientes materias: lectura, escritura, aritmética, el sistema legal de pesas i medidas, elementos de la lengua castellana, ejercicios de composicion i recitacion, i nociones jenerales de higiene i de*

---

Exposición del método objetivo por parte de los alumnos-maestros de la normal, definiéndolo de este modo, ya que el núcleo central de la pedagogía pestalociana era la enseñanza de acuerdo a la figura o el objeto.

<sup>275</sup> Ibídem.

<sup>276</sup> Periódico "El Escolar"

<sup>277</sup> Publicación del Régimen Orgánico de las Escuelas Públicas Primarias del Estado Soberano del Cauca, formado en virtud de las disposiciones, vigentes por la Inspección General de Instrucción Pública Primaria del Estado Soberano del Cauca. En Periódico "El Escolar", publicado el 15 de octubre de 1874, Tomo I. Número 3°.



*geografía e historia patria. Además habrá en cada escuela una clase de canto<sup>278</sup>.*

Hay que tener en cuenta que la enseñanza en la escuela primaria se subdividía a su vez, de la siguiente forma: elementales y superiores ya fuera para varones, como para niñas. Por lo tanto en las escuelas superiores o secundarias se enseñaban elementos de Álgebra, Química, nociones de Física, Botánica y Agricultura, Geografía Universal y Moral y Religión.

**Tabla # 5. Contenidos de enseñanza para las Escuelas Primarias del Estado y el Distrito de Popayán según el DOIP.**

Nociones	Contenidos de enseñanza.
Gramática.	<i>comprenderá el conocimiento distinto y general de las partes del discurso, y muy especialmente la corrección y propiedad prácticas en el habla y en la escritura; de manera que el adelanto de los niños no tanto se gradúe por las reglas gramaticales que sepan de memoria, cuanto por la corrección i propiedad con que hablen i escriban. La ortografía, como parte de la gramática, se enseñará también prácticamente.</i>
Lectura.	<i>Comprenderá hasta el grado de leer fácilmente, con propiedad y elegancia, en lo impreso y manuscrito, en prosa y en verso, y con la atención necesaria para entender lo que se ha leído y dar la razón de ello.</i>
Caligrafía	<i>Comprenderá todas las reglas del arte, desde los primeros elementos de las letras hasta la escritura corriente.</i>
Aritmética	<i>Abrazará los principios de la numeración y las operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros, quebrados, fraccionarios, decimales y complejos, y la regla de proporción. Se ejercitará a los niños en las operaciones, tanto de memoria como con números escritos, haciéndoles resolver problemas sobre los negocios más comunes, hasta que hayan adquirido facilidad para calcular de memoria y por escrito, con rapidez y exactitud, presentándoles siempre los ejemplos con números concretos.</i>
Geografía	<i>La tierra y los planetas del universo, relieve, líneas imaginarias, Geografía de los continentes, Geografía de los Estados Unidos de Colombia.</i>
Historia	<i>Historia sagrada, historias biográficas de personajes del momento, historia patria, historia romana,</i>

**Fuentes: Decreto Orgánico de Instrucción Pública de 1870, Título III, Capítulo II, Sección primera en: En [http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5\\_8docu.pdf](http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5_8docu.pdf)**

Estos contenidos que una vez fueron administrados por la Superintendencia General de Instrucción Pública primaria, se ratificaron en las reformas de 1873 y de 1882 y publicados en el periódico *El Escolar*, con el objetivo de exigir a los maestros la profundización en los ejercicios de lectura, escritura y la gramática como elementos esenciales en la formación de

<sup>278</sup> Decreto Orgánico de Instrucción Pública de 1870. Capítulo II, Sección Primera, Escuelas Elementales, Art. 38. En [http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5\\_8docu.pdf](http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5_8docu.pdf)

los niños. Se buscaba además, facilitar a los niños la adquisición de destrezas en estos campos, como parte de su proceso de aprendizaje.

Los ejercicios de gramática se hacían de la siguiente manera: Cuando el niño o la niña entraba en su primer año, se le destinaban por lo máximo seis horas semanales a la materia de gramática, en el aprendizaje de la Caligrafía.<sup>279</sup> La enseñanza de la escritura de las vocales se hacía en el orden: (i, u, o, a, e), acompañando a esto, el repaso de las consonantes. Se enseñaba partiendo desde la parte más sencilla para pasar luego a la más abstracta. Estos ejercicios se hacían por el profesor en la pizarra y en pizarras pequeñas por los niños. Al segundo año se procedía a hacer la composición de letras y consonantes en cuadernos y pizarras pequeñas, a modos de planas y luego en cuadernos.<sup>280</sup>

En los contenidos de la gramática también se debían ejercitar la ortografía, la redacción para el reforzamiento del lenguaje y de la escritura, mediante ejercicios graduales, centrados en la descripción desde los objetos más simples hasta la disertación abstracta. Los maestros debían incentivar en los niños el espíritu de análisis, de síntesis y de comprobación, además de enseñarles a expresar con exactitud y sencillez lo que habían observado.<sup>281</sup>

Para la realización de los ejercicios de la gramática, se introducía a los estudiantes en el estudio de las palabras, los sustantivos, adjetivos, clasificación de las palabras, reconocimiento de los objetos, los sustantivos propios y comunes, definición del verbo, las acciones, los adverbios, los adjetivos, número y género, pronombres, aumentativos y diminutivos, comparativos y superlativos.

En los primeros años se les enseñaba a leer tanto letras impresas como manuscritas, por medio de una lectura de letras sueltas bajo observación de imágenes en láminas y el uso de tablitas pegadas en papeles blancos, con letras dibujadas con tinta negra. Para el aprendizaje de las letras y de las consonantes en la lectura, se realizaban contracciones de letras y consonantes para que los niños leyeran las combinaciones por medio de juegos. Una vez que los niños aprendieran a leer las contracciones de letras y consonantes pasaban a practicar con libros y citologías, haciendo el ejercicio de traducir los signos en sonidos. Cuando tenían mayor avance en la lectura, pasaban a adquirir entendimiento,

---

<sup>279</sup> Reglas de escrituras gramaticales para los niños y niñas de las escuelas en el Periódico *"El Escolar"*, Popayán mayo 21 de 1881.

<sup>280</sup> *Ibíd.*

<sup>281</sup> *Decreto Orgánico de Instrucción Pública de 1870*. Capítulo II, Sección Primera, Escuelas Elementales, Art. 44. En

encaminando hacia una lectura castiza en voz alta y mayor retórica.<sup>282</sup> Estas clases tenían una intensidad de 10 horas semanales, distribuidas en bloques.

Se leían cuentos morales a los niños, relacionados con la naturaleza, con relatos de vida de personas y fabulas. Al final de la lectura se concluía con una pequeña moraleja sobre la lectura comprendida. La lectura tenía como fin enseñar a los niños y niñas los valores morales y éticos en sus vidas.<sup>283</sup>

En la enseñanza de la aritmética, en el primer año, el niño o niña aprendía los números del 1 al 10 y del 10 al 20; en el segundo año escolar, aprendía los números del 1 al 1000; en el tercer año del 1 al infinito, los números complejos y lo necesario para el cálculo del tiempo. En el cuarto año, se dedicaba al aprendizaje de las fracciones comunes; en el quinto año, se aprendían las fracciones decimales y el sistema métrico; en el sexto año los niños se dedicaban a la aplicación de operaciones comprendidas en la regla de tres, de campaña, de descuento, de término medio y de aligación<sup>284</sup>. En los dos primeros años, mientras los niños y niñas aprendían los números, paralelamente se les enseñaban las cuatro operaciones básicas, en el primer año, sumar y restar, en el segundo año, multiplicar y dividir.<sup>285</sup>

Para empezar a contar los números y realizar operaciones, se utilizaba con asiduidad el tradicional ábaco con el fin de realizar las cuatro operaciones fundamentales de la matemática. Esta materia exigía la práctica de los alumnos, en algunas ocasiones, los niños no necesitaban la ayuda del maestro para realizar los ejercicios, tal como lo sugería la recomendación en la enseñanza de la aritmética. También se recomendaba tener preparados los ejercicios y los problemas antes de iniciar las clases para no generar pérdida de tiempo.<sup>286</sup>

Después de aprender las operaciones básicas, y de que los niños y niñas avanzaran en los años escolares, se procedía a la enseñanza de problemas matemáticos, que comprendieran conocimientos sobre decimales y fracciones, con los que desarrollaban la destreza en la solución de problemas aritméticos y aprendían a generar costos y precios.

---

<sup>282</sup> Regla de lectura para el primer, segundo y tercer año de la enseñanza de la lectura en Periódico “*El Escolar*” Popayán mayo 21 de 1881.

<sup>283</sup> Sección: No Oficial. Publicaciones de Cuentos Morales registrados desde el 1° de octubre de 1874 hasta 25 de marzo de 1875 en: Diario “*El Escolar*” en [http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos\\_user/hemerografico/](http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos_user/hemerografico/). Visitado el 1° de mayo de 2016.

<sup>284</sup> Regla de la enseñanza de la aritmética en, Periódico “*El Escolar*” Popayán, mayo 21 de 1881.

<sup>285</sup> Recomendaciones para la práctica de las cuatro operaciones en aritmética en: en Periódico “*El Escolar*” Popayán mayo 21 de 1881. Art 58.

<sup>286</sup> *Ibíd*em

#### **4.2. PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE POPAYÁN.**

El proceso de enseñanza-aprendizaje durante el periodo comprendido, se caracterizaba por que el maestro poseía un saber pedagógico que estipulaba el DOIP, debía tener contacto y acceso a conocimientos actualizados que se publicaban en periódicos y libros que se habían creado para mejorar su conocimiento magistral. Estos conocimientos debían ser transformados por medio de la enseñanza y ser transmitidos a sus alumnos, reconociendo a estos últimos como sujetos del proceso de aprendizaje.<sup>287</sup>

El proceso de Enseñanza-Aprendizaje en las aulas de las escuelas primarias del Distrito de Popayán, se consideró muchas veces como intermitente y con diversas falencias, presentadas durante el desarrollo escolar. Algunas de las escuelas no conocían el método pestalociano, algunos docentes malinterpretaban el método, o en el peor de los casos, algunos directores se negaban a aplicar el método en sus establecimientos.

En los informes realizados por los inspectores locales, a los que este trabajo ha podido acceder, se podría decir que en las escuelas de Popayán, los funcionarios reconocían que el proceso de la enseñanza-aprendizaje en la mayoría de los casos, se apegaba a lo que ordenaba El DOIP, sobre todo en las escuelas que contaban con un maestro competente y con los materiales didácticos necesarios para cumplir con su labor. En las que no se cumplían los objetivos, se presentaban problemas relacionados con falta de maestros, o con el desconocimiento de los nuevos métodos por parte de los docentes. Otros factores que entorpecían la buena labor docente en las escuelas, eran: la inasistencia de los estudiantes y la insalubridad, deterioro de los locales escolares y la deserción del maestro a causa de la falta de pago de sus servicios.

La Enseñanza-Aprendizaje de carácter novedoso, propuesta en las normativas nacionales en el período estudiado, mostró siempre diversas inconsistencias y falta de continuidad, debido sobre todo a la fuerte resistencia ejercida por los padres de familia, por curas y miembros de la Iglesia Católica, contradictores declarados del proyecto educativo del gobierno radical. Estas posiciones y el desconocimiento por parte de algunos maestros, influyeron en que el nuevo modelo pedagógico cediera su posición a la enseñanza religiosa.

---

<sup>287</sup> Zuluaga, Olga Lucía. *Colombia: Dos modelos pedagógicos*. Universidad de Antioquia, Medellín, 1979. Págs. 50-60.

Estas fuerzas lograron que el escenario escolar retornara a las condiciones en que estaba antes del DOIP, a partir de 1886.

#### **4.1.1. La enseñanza en las escuelas anexas de niños y niñas.**

En la Escuela Anexa de varones, dependiente a la Escuela Normal desde 1874, contaba con niños que asistían a las clases en el transcurso de cinco años, cada año correspondía a un grado de formación, así: 1°, 2°, 3°, 4° y 5° año. Las clases estaban divididas de acuerdo a las disposiciones y organizaciones impuestas por la Dirección de la Escuela Normal, estas directrices cubrían las actividades a realizar, los horarios de clase, los exámenes y la cantidad de alumnos que podían asistir a las aulas.<sup>288</sup>

Las clases en la Escuela Anexa de varones iniciaban temprano en la mañana con lecciones de lectura y gramática, se pasaba posteriormente a las de aritmética, y después a las de geografía e historia patria. Materias como calistenia y canto solo se daban dos veces por semana. Dichos horarios eran organizados y reglamentados por la Dirección de la Escuela Norma<sup>289</sup>.

Los alumnos-maestros practicaban sus conocimientos sobre escritura, enseñando en los primeros grados, a los niños asistentes a estas clases, se les enseñaba por medio del uso de citologías, con las que los estudiantes descifraban y repetían las oraciones, a través del silabeo y la conjunción de consonantes. Los niños observaban las composiciones de letras y consonantes y luego el alumno maestro repetía constantemente la composición, siendo repetida luego por los niños.

La aritmética se impartía por medio de la realización de ejercicios en las cuatro operaciones básicas, en los que se incentivaba el uso de la memoria y del cálculo mental; con esto se buscaba agilizar la destreza en los conocimientos matemáticos.<sup>290</sup> Así que la enseñanza se centraba también en composición numérica, ejercicios matemáticos como la suma, resta multiplicación y división, Geometría, y el aprendizaje rápido de los números. En las clases de Geografía los alumnos se dedicaban a observar el mapa del territorio colombiano, conformado por nueve estados federados, aprender su cultura y las ciudades principales.

---

<sup>288</sup> *Ibíd.*

<sup>289</sup> Diario *"El Escolar"*. Años 1874-1875, Secciones: No oficial, visita del inspector general a la escuela normal y con ello a la anexa en [http://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es\\_ES/search/asset/89024/0](http://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es_ES/search/asset/89024/0)

<sup>290</sup> *Ibíd.*

Para la evaluación de los alumnos, la Escuela Normal emitía circulares con la selección de alumnos-maestros en los periódicos, en las que se daban a conocer las fechas en que se presentaban los exámenes de las materias más importantes. Estas pruebas contaban obligatoriamente con la presencia de los padres de familia, y eran supervisadas por delegados de la Superintendencia General de Instrucción Pública, encargados de dar testimonio del buen desempeño de la actividad. Los resultados de las evaluaciones de los maestros y alumnos maestros eran comunicados a las autoridades de la Superintendencia, a los padres de familia y a la escuela anexa<sup>291</sup>.

A partir del año de 1875 en las escuelas anexas se estableció la enseñanza de la religión de carácter independiente y opcional, bajo consentimiento de los padres de familia. Este tipo de enseñanza consistía en la lectura de textos sobre la moral católica y sobre la biblia. Esta se ratificó de manera oficial a partir del año de 1881 en la Escuela Anexa de Popayán<sup>292</sup>.

En la escuela anexa de niñas, a la educación primaria asistían alumnas con edades entre los 5 hasta los 12 años de edad, en promedio. No se le enseñaban los mismos contenidos que a los varones, a la lectura y escritura se agregaba la enseñanza costura y bordado y en la clase de aritmética aprendían economía doméstica, costos, ahorros y sobre porcentajes en años escolares más avanzados.<sup>293</sup>

En los primeros años de aprendizaje, las niñas de la escuela anexa escribían en pizarras pequeñas para aprender las letras del alfabeto, el mismo proceso que en el de los varones; también sobre el silabeo y deletreo para juntar frases, planas y escritura de las letras. En la aritmética se aprendían los números básicos, para pasar luego a los más complejos. Se les inculcaba la religión desde temprana edad hasta la culminación de los estudios, la enseñanza en moral católica la impartían monjas, que contaban con el consentimiento y apoyo de las familias de las estudiantes.

---

<sup>291</sup> *Ibíd.*

<sup>292</sup> Informe sobre la situación de la Instrucción Pública, y a su vez una circular donde se autoriza la enseñanza de la religión y la moral en las escuelas del Distrito de Popayán en *Fondos Inactivos del Archivo Central del Cauca*, Universidad del Cauca. Año 1880, Paquete 153, Legajos 58-59, documentos sobre Instrucción Pública.

<sup>293</sup> Periódico “*El Escolar*”, años 1874-1875, Secciones: No oficial, visita del inspector general a la escuela normal y con ello a la anexa en [http://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es\\_ES/search/asset/89024/0](http://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es_ES/search/asset/89024/0)

Las clases dedicadas al aprendizaje de costura y bordado eran consideradas complementarias, por tal razón no eran intensivas y estaban a cargo de alumnas-maestras de la normal de señoritas y normalmente se enseñaban en las últimas horas de la jornada.

#### **4.1.2. La enseñanza en las escuelas primarias urbanas y rurales de niños y niñas.**

En las escuelas populares tanto urbanas como rurales, estuvieron truncados sus procesos de enseñanza-aprendizaje por diversos factores: falta de preceptores, mal estado de los locales, falta de útiles escolares, negligencia de los preceptores ante los nuevos métodos de enseñanza y la baja inasistencia de alumnos y la influencia de los padres de familia en la formación de sus hijos.<sup>294</sup>

En varios distritos no se logró implementar el nuevo modelo pedagógico, muchas veces porque muchas escuelas lo consideraban impertinente y algunos maestros no lo reconocían necesario para su labor docente. Solo algunas instituciones educativas renovaron su proceso de enseñanza, gracias a que los maestros egresados entre los años de 1875 y 1876 aplicaron nuevos métodos pedagógicos en algunas de las escuelas distritales.

Se presentaron a pesar de los intereses del gobierno, muchos problemas relacionados a la falta de infraestructura, inasistencia de los alumnos y a los bajísimos fondos destinados para el funcionamiento de las escuelas rurales y urbanas. Otra de las falencias que entorpecían la formación de los niños era la constante ausencia de los útiles escolares necesarios. Esto llevaba que muchas veces se tuvieran que realizar los ejercicios en las paredes de las escuelas; el número de pizarras era insuficiente y muchas veces tenían que ser compartidas por varios estudiantes.<sup>295</sup> Para los ejercicios de lectura, las escuelas no contaban con suficientes libros, periódicos y revistas y los que había, normalmente estaban en mal estado, lo que los hacía ilegibles.<sup>296</sup>

---

<sup>294</sup> Ibidem.

<sup>295</sup> Muchos de los casos sobre la carestía de útiles, eran exitosos el desarrollo de la enseñanza-aprendizaje en las escuelas rurales, a pesar de que no tenían los útiles suficientes para los ejercicios escolares.

<sup>296</sup> Al pedirse los libros y textos por algunas escuelas distritales, sufrían la carestía más que todo las escuelas rurales las que desposeían materiales para los ejercicios de la lectura, era muy demorado el proceso de lectura y esto imposibilitaba el desarrollo escolar de los niños y niñas.



**Imagen #4. Enseñanza bajo el método pestalociano enseñando geografía y los movimientos de la tierra por medio de imposición del objeto que es la tierra, del año de 1880. En [www.bibliotecaluissangelarango.com](http://www.bibliotecaluissangelarango.com)**

En las clases de matemáticas y geografía se seguía el mismo método que en la de lectura y escritura. Los niños se dedicaban a la composición y representación numérica a partir de la observación de lo que escribía el maestro en la pizarra y luego los alumnos replicaban lo mismo en sus pizarritas, igual era el procedimiento para aprender las figuras geométricas.<sup>297</sup>

La enseñanza de la Historia Patria se centraba en la recitación de hechos acaecidos en la revolución de independencia, por medio de la lectura de historias de figuras políticas como Simón Bolívar o Francisco de Paula Santander. Los estudiantes debían aprender de memoria las fechas que se consideraban importantes dentro de los procesos emancipadores y de las vidas de los personajes estudiados. En la clase de geografía se les asignaban láminas o imágenes del territorio colombiano, en donde los alumnos tenían que ubicar poblaciones y formaciones geográficas<sup>298</sup>. La enseñanza de esta asignatura en el distrito se vio fuertemente afectada porque muchas de las escuelas de su jurisdicción no tenían mapas suficientes para llevar a cabo esta labor.

En las escuelas urbanas la enseñanza en las escuelas de niñas era muy parecida a la que recibían los varones, los grados cursados eran los mismos, realizaban igualmente los ejercicios de escritura, mediante la práctica en la pizarra, pizarritas y planas, el ejercicio del

---

<sup>297</sup> Visita practicada del inspector local en la Escuela anexa de niños, en Diario "El Escolar", Sección Oficial, Publicado el 1° de abril de 1875 en:

[http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos\\_user/hemerografico/](http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos_user/hemerografico/)

<sup>298</sup> Documento del Jefe Municipal autorizando la enseñanza de la religión en las Escuelas de Morales y de Cajibío en *Fondos Inactivos del Archivo Central del Cauca*, Universidad del Cauca. 1875. Documentos de Instrucción Pública, Distrito de Popayán.



silabeo y deletreo, además de aprender costura y bordados. Se les enseñaba la moral católica e historia religiosa dos a tres veces por semana.<sup>299</sup> Las escuelas de niñas también sufrieron, como las demás del distrito, de insalubridad en los locales, de falta de materiales y de maestras.<sup>300</sup>

En distritos como Coconuco y Puracé, por ejemplo, las clases se dieron de manera intermitente. Según los informes de los funcionarios educativos, esto se debía a que los preceptores renunciaban constantemente y a la baja asistencia de los alumnos a las aulas, lo que hizo que muchas veces se interrumpiera la enseñanza en estos lugares.

En 1878 en estos distritos no existían profesores que conocieran los nuevos métodos introducidos con el DOIP, lo que muestra que para esas fechas, los profesores de estas escuelas todavía estaban desactualizados en aspectos pedagógicos<sup>301</sup>. También se presentaron quejas relacionadas con los materiales didácticos, ya que se encontraban deteriorados. A pesar de ello, se siguió con las clases, mientras se conseguían fondos para resolver estos problemas.

En el Distrito de El Tambo, en la escuela rural de Chapa, la directora y algunos preceptores de la escuela, también desconocían el sistema pestalociano. A pesar de lo anterior, en las escuelas rurales de Pueblito y Chapa, asistían los estudiantes de manera constante y diaria, el desarrollo escolar era óptimo, y según los informes, las prácticas se desarrollaban de manera “ordenada y satisfactoria”<sup>302</sup>.

En los informes también se puede observar que en Chapa, la lectura y escritura se aprendían de manera gradual, como en las otras escuelas. Se puede deducir que el proceso de lectura y escritura en esta escuela estaba sujeto a la metodología pedagógica de ese entonces, y se representaba figurativamente el proceso de silabeo y de escritura tanto en los manuales como en la pizarra.

El día de la evaluación de los estudiantes, los niños se debían presentar en la escuela con sus padres, igual que en las escuelas urbanas, debían estar presentes los inspectores locales y los delegados de la superintendencia general. Muchos de los niños no se

---

<sup>299</sup> Documentos sobre la visita practicada del señor Inspector en la Escuela “Policarpa Salavarieta de la ciudad de Popayán en: Periódico *“El Escolar”*, Popayán, 20 de mayo de 1875. Tomo I, Número 33. Sección Oficial.

<sup>300</sup> *Ibidem*. Popayán, 4 de mayo de 1876 Tomo II, Número 09.

<sup>301</sup> *Ibidem*. Documentos sobre la visita del Inspector Local en la Escuela de Coconuco.

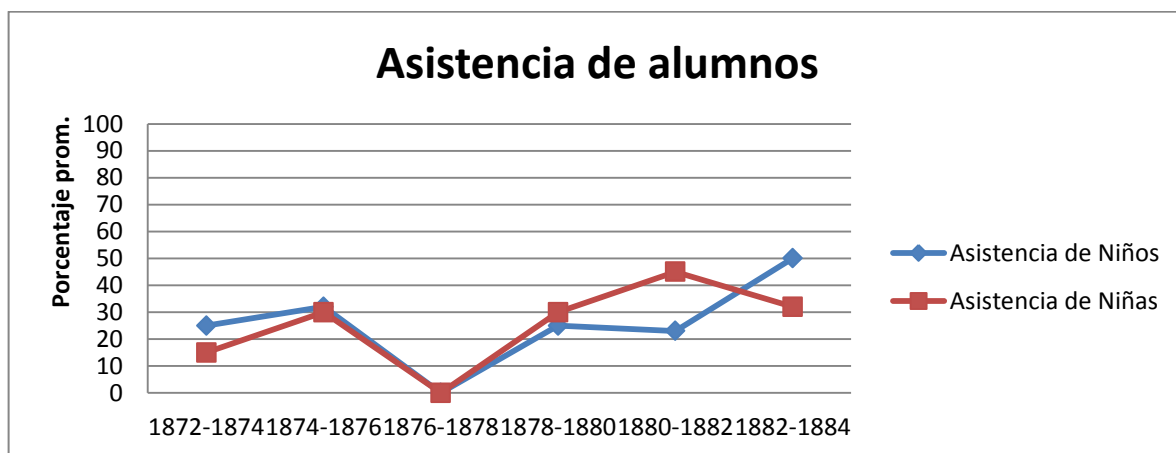
<sup>302</sup> *Ibidem*. Documentos sobre los informes del Inspector Local en las Escuelas de Chapa y Pueblito en el municipio de El Tambo.

presentaban a los exámenes finales, o simplemente muchos de ellos lo hacían sin sus padres. Si la escuela cumplía con los objetivos propuestos en los exámenes se les daba un aval, en el caso de que no aprobaran sus estudiantes, se les negaba.<sup>303</sup>

#### 4.3. Asistencia de los Estudiantes a las Escuelas Primarias.

La asistencia a las aulas entre 1872-1876 aumentó ostensiblemente, sobre todo porque en este período se abrieron nuevas escuelas en todos los distritos escolares. El Estado Soberano en asocio con sus jefaturas municipales costeaban la manutención de los estudiantes, por lo tanto, estos recibían la instrucción de manera gratuita, a excepción de algunas escuelas creadas en de Cajibío, Calibío, Morales y El Tambo, donde los padres de familia tuvieron que pagar en algunas ocasiones al Preceptor y al Director, siendo estas de carácter privado.

**Gráfico #3. Asistencia bianual de alumnos a las escuelas primarias**



**Aproximación de asistencia promedio de alumnos y alumnas a los recintos escolares del Distrito de Popayán. 1872-1884<sup>304</sup>. Fuentes: Documentos de Inspección local por municipio en**

<sup>303</sup> Muchas de las evaluaciones eran suspendidas o aplazadas hasta que el inspector ordenara al director replantear la actividad evaluativa a los niños y a pedir a los padres de familia el compromiso para que asistiesen a la escuela a presenciar como fue el balance de los exámenes de sus hijos. Esto basado en los casos de las evaluaciones de Cajibío, El Tambo y la escuela de Puracé. En *Fondo inactivo del Archivo central del Cauca*, Documentos de Instrucción Pública, Año 1878, Paquete. 154, Legajo 65-68.

<sup>304</sup> Es de aclarar que entre los años de 1876-1878, disminuye la asistencia de alumnos y alumnas a las escuelas distritales, ya que la guerra de esos años irrumpió las labores escolares y se procedió a clausurar las escuelas en el aumento de la deserción escolar. Se ha tenido en cuenta la asistencia de cada escuela y anexando una sumatoria que aproxima la cuenta en todas las Escuelas Distritales, de acuerdo a las inspecciones y sus informes de las autoridades escolares, que emitían ante la Superintendencia General en el periódico "El Escolar".

***fondos inactivos del Archivo Central del Cauca y comunicado del Inspector a la Superintendencia General de I. PP. En 1882.***

En el período de la guerra, es lógico que bajara la asistencia. Muchos niños fueron reclutados en los distintos bandos y fueron partícipes fundamentales de la contienda. En el caso de Popayán, muchos de los alumnos se unieron a la causa conservadora para exigir a las autoridades escolares, establecer la enseñanza de la religión en las aulas. En los municipios circundantes, como en el caso del El Tambo, los instructoristas defendieron a cabalidad la escuela de los ataques de sectores ignorantistas, al igual que ocurrió en Morales y en el Patía.

Una de las razones de la inasistencia a las escuelas era que las familias campesinas se negaban a enviar a sus hijos por temor a que los niños aprendieran más que sus propios padres y que de esta manera terminaran dominando a los adultos.<sup>305</sup> Otro factor es que los padres de familia de tendencia conservadora, no enviaban a sus hijos a las escuelas porque creían que en las escuelas la enseñanza laica era excesiva y excluía la enseñanza religiosa en las escuelas. También la inasistencia a las escuelas se presentó a causa del trabajo infantil, para las familias campesinas era más rentable poner a los niños y niñas a trabajar en las labores del campo que enviarlos a la escuela. También ejerció una influencia importante en la inasistencia, la distancia que había entre las escuelas rurales y las viviendas de los alumnos.

Por estas razones, la diferencia los índices de asistencia era enorme. Como las de Popayán y los municipios de su alrededor. Mientras en el campo una alta inasistencia. En la escuela anexa a la normal de Popayán, los estudiantes asistían en promedio entre el 70% al 80. % Esto podría ser una muestra del compromiso de las familias por enviar a sus hijos a las aulas. La situación cambió con la guerra, pero se volvería poco a poco a la normalidad después de 1878.

---

<sup>305</sup> Documento estipulado sobre un padre de familia que se negaba enviar a su hijo, porque este tendía a saber más que su padre en la localidad de El Tambo en: En *Fondo inactivo del Archivo central del Cauca*, Documentos de Instrucción Pública, Año 1878, Paquete. 154, Legajo 65-68.

## 5. ÚTILES ESCOLARES: EMPLEO, MANUTENCIÓN Y PÉRDIDA EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE POPAYÁN.

Los útiles escolares se concebían como elementos propios de ejercicio y destreza de los alumnos, estos estaban puestos a disposición en un espacio escolar, entendido este como un “museo,” el cual se dota con objetos tales como: muebles, mapas o cartas geográficas, pizarras, que materializaban la “identidad nacional”. Los alumnos fueron beneficiados en este periodo educativo a que tuvieran contacto con textos sofisticados y la familiarización con la cultura escrita<sup>306</sup>.

Los útiles y objetos de enseñanza se pueden diferenciar de la siguiente manera: enseres de utilidad como pizarras, yesos o tizas, bancas, lapiceros y lápices, cuadernos, plumas, como elementos para el ejercicio de la escritura, dibujos, para las prácticas escolares y los libros, mapas, dibujos, citologías, cuadros de muestras, que serían objetos elaborados bajo un método para la enseñanza y la práctica de los alumnos.

Partiendo de la descripción de los textos, el Decreto Orgánico estipulaba la dotación, inversión y donación de los útiles para la adecuación escolar en los establecimientos locales. Los textos se utilizaron también como un medio de difusión política una vez iniciada la reforma política de 1870, periodo en el cual se emitieron numerosas publicaciones científicas y literarias que fundamentaron el ideal republicano radical.<sup>307</sup> Fue de gran importancia el papel de los textos escolares en la conformación de una cultura política durante el régimen radical; estos, coadyuvaron a los procesos de alfabetización y formación ciudadana, así como a la formación de nuevos ciudadanos, por medio de sus contenidos de orden político e ideológico<sup>308</sup>.

Los libros de ejercicios de escritura, reforzamiento de literatura, destrezas de ejercicios matemáticos y científicos, entre otros quehaceres escolares escritos, fueron moldeados y creados bajo el criterio liberal radical de ese entonces. Estos buscaban generar un ideal científico hacia las nuevas conciencias, así como moldear el interés político a través de las publicaciones pedagógico-escolares.

---

<sup>306</sup> Zuluaga Cardona, Patricia. *La nación de papel: textos escolares, política y educación en el marco de la reforma educativa de 1870*. Universidad EAFIT, Medellín, 2007. Págs. 102-115.

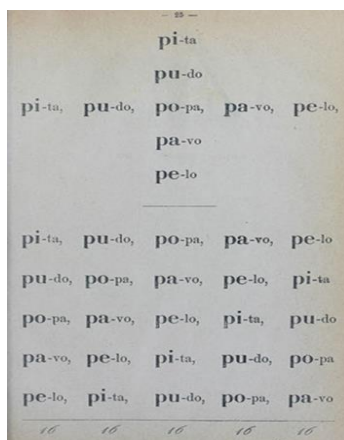
<sup>307</sup> *Ibidem*. Págs. 93-102.

<sup>308</sup> *Ibidem*.

Muchos de los libros de enseñanza que se emplearon en las escuelas del Distrito como el de Hostichk y Lleras, se importaron desde Francia, otros fueron traídos desde Alemania, a petición de Eustacio Santamaría, quien residía en ese país. Estos textos versaban sobre hábitos de higiene, valores y sociedad, y emblemas de la nación<sup>309</sup>.

También fueron muy usadas las citologías, que eran textos utilizados para mejorar las destrezas en la lectura y escritura, por medio del método del silabeo y el deletreo, y creadas para la enseñanza en las escuelas primarias. Fueron introducidas en el país, en los manuales escolares con la reforma educativa de 1850<sup>310</sup>.

Los demás útiles como enseres o por decirlo así, herramientas como pizarras y pizarrones, lapiceros y lápices, bancas o taburetes, eran elementos usados para realizar las prácticas de muestra y los ejercicios. Los pizarrones eran tablillas delgadas hechas de madera de color verde, de forma rectangular, en algunos casos cuadradas, también se usaron pizarras pequeñas para los niños, construidas de la misma manera, pero de menor tamaño. Los lápices eran hechos de madera, constituidos con una mina de carboncillo tal como se conocen hasta la actualidad. Los lapiceros eran de cobre, compuestos con tintas importadas y utilizados por los preceptores y directores<sup>311</sup>.



**Figura #3. Citología de ejercicio de destreza de silabeo y deletreo, 1893.**

Los yesos eran objetos para dibujar y rayar sobre los pizarrones de las escuelas, en la actualidad son conocidos como tiza. Estaban elaborados como lo indica su nombre, con cal, envueltos, cortados sobre un recipiente para luego ser empacados y distribuidos en las escuelas. Las pizarras eran los tableros hechos de madera pintados de color verde, algunos

<sup>309</sup> *Ibíd.*

<sup>310</sup> *Ibíd.*

<sup>311</sup> *Ibíd.*

venían marcados con líneas y cuadros para realizar con mayor precisión los ejercicios de escritura y de aritmética.



**Figura #4. Pizarra para niños antigua con bordes de madera y de color gris oscuro.**

El Gobierno Nacional realizaba una inversión anual para la dotación de enseres escolares, que debía cubrir desde la refacción del local hasta la adquisición de útiles escolares como libros, cuadernos, pizarrones, pizarras, lápices, tizas y plumas. En noviembre de 1872, luego de que se celebrara el convenio entre el Gobierno de la Unión y el Estado Soberano se realizó una gran inversión en la compra de útiles escolares para dotar a todas las escuelas de los Estados Soberanos. Se adquirieron 647 Kilos y 21 bultos con útiles escolares, discriminados de la siguiente manera:

- 3000 ejemplares de Zoología (1ª Edición)
- 3000 ejemplares de Zoología (2ª edición)
- 3000 ejemplares de aritmética (manual del niño)
- 80 ejemplares de aritmética (para maestros)
- 12 ejemplares de literaturas
- 200 ejemplares de libro de lectura de (Totselute)
- 100 colecciones de Citologías; y
- 100 mapas geográficos de los Estados de Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá, Santander y Tolima<sup>312</sup>.

Dichos materiales fueron distribuidos en las escuelas elementales y secundarias de los distritos escolares del Estado Soberano del Cauca. A cada escuela le correspondía máximo dos a cinco ejemplares de cada libro. Los textos de aritmética, literaturas, lectura, citologías, mapas geográficos, así como materiales de enseñanza se destinaban al uso de los preceptores, mientras que los cuadernos, pizarras, yesos, lápices, lapiceros, muestras de

---

<sup>312</sup> Documento sobre ayuda y auxilio de útiles escolares en: *Fondo Inactivo del Archivo Central del Cauca*, Universidad del Cauca, Popayán. 1873, Paquete 120, Legajo 5.

aritmética y escritura eran asignados a los alumnos de las escuelas primarias para usarse en los ejercicios y prácticas que se desarrollaban dentro del salón de clases.

Después de la Guerra 1876, muchos locales escolares quedaron destruidos, al igual que muchos materiales didácticos. Además de la guerra, debido al mal uso y al descuido, otro número importante de ellos desapareció. Sin estos implementos era imposible realizar las actividades académicas. A pesar de ello, en algunos lugares ni siquiera se contaba con un libro para adelantar las prácticas de lectura y escritura. Cada escuela realizó un inventario de los materiales escolares con los que se contaba, cuantificaron qué hacía falta y luego solicitaron a las autoridades escolares la adquisición de lo necesario para adelantar las labores formativas en las escuelas del distrito<sup>313</sup>.

El Estado de la Unión en 1878, había expedido una circular en la que reafirmaba nuevamente la dotación de útiles escolares y demás elementos para las escuelas elementales de los distritos del Estado. Esta ayuda estaba destinada a estudiantes que provinieran de familias de bajos ingresos, que no podían costear este tipo de elementos y para escuelas que no tuvieran ingresos mayores a 18 pesos mensuales.<sup>314</sup>

Entre 1878 y 1880 la Dirección General de Instrucción Pública de la Unión pidió a la Superintendencia General de Instrucción Pública Primaria un inventario general de las escuelas distritales que carecían de materiales y útiles escolares. En este inventario son generalizadas las quejas sobre la urgencia de dotar de estos útiles a las escuelas del Estado, buscando aprovechar la cantidad de \$1.000 pesos que el gobierno de la Unión había destinado para la compra y distribución de libros, cuadernos, mapas, citologías y manuales.

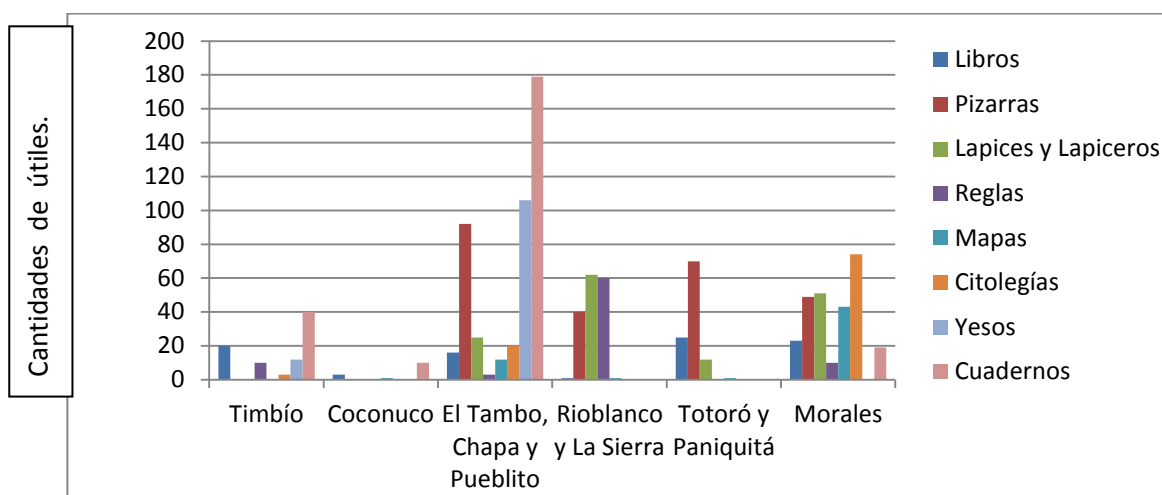
Entre 1878 y 1881, la jefatura municipal del Distrito de Popayán había enviado a todas las escuelas de su jurisdicción 25 libros de lectura de Holstichk y Lleras, que contenían el método alemán, considerados como de avanzada en materia de lectura y escritura; 40 pizarras y 100 lápices para pizarra. A pesar de estos esfuerzos, seguían faltando más enseres y útiles escolares, por tal razón, los pedidos de estos objetos por parte de muchas escuelas se siguieron repitiendo.

---

<sup>313</sup> *Ibíd.* 1878 Paquete 145, Legajo 65-68.

<sup>314</sup> *Ibíd.*

**Gráfico #4. Datos de consumo de útiles escolares por Distrito Escolar.**



**Aproximación de datos de consumo de útiles escolares en los Distritos mencionados y sus aldeas o veredas. 1880-1883<sup>315</sup> en: *Diario el Escolar*.**

Además de usarse las ayudas estatales en la reconstrucción de las escuelas, la dotación de de enseres como sillas, mesas, puertas y ventanas; también fueron constantes los pedidos de útiles escolares como reglas, citologías, cuadernos de escritura, libros, pizarras, lápices y lapiceros, una vez que la Inspección Local y General realizaran un inventario riguroso en todos los establecimientos escolares de cada Distrito<sup>316</sup>.

En esta clase de inventarios se contaban los útiles que hubieran sido dañados, si estos eran producto de la acción de los alumnos, se les cobraba a los padres de familia que debían hacer estos pagos al término del año escolar, al momento de la realización de la evaluación de finalización. Los municipios en que más invirtieron en la compra de los útiles escolares, fueron el Tambo, Rioblanco y Morales.<sup>317</sup>

El proceso para adquirir los útiles escolares partía del envío de informes a la Superintendencia de Instrucción Pública, en donde se argumentaba la falta de estos, adjuntando el respectivo inventario de los materiales de que se adolecía. En muchas ocasiones la superintendencia negaba la entrega de los materiales pedidos por las escuelas,

<sup>315</sup> Clasificación y cálculos de consumo de útiles de acuerdo al revisión de los documentos referentes a la petición de útiles escolares a la Superintendencia de la Dirección General de Instrucción Pública en. *Fondos Inactivos del Archivo Central del Cauca*, Universidad del Cauca Popayán. Años 1879-1883 Documentos referentes a la Instrucción Pública.

<sup>316</sup> *Ibíd.*

<sup>317</sup> *Ibíd.*



debido a la carestía de estos, teniendo en cuenta que la mayoría debían ser conseguirlos en el exterior y ser importados.<sup>318</sup> Para conseguir estos elementos en el exterior se hacía gestión ante el ministerio de relaciones exteriores, y por medio de este, se realizaban gestiones con los cónsules respectivos para la compra y envío de estos ejemplares al Gobierno Nacional.<sup>319</sup>

Todo este proceso de la enseñanza al generar esa nueva conciencia educativa, en lo posible trató de transformar la sociedad payanesa, a través de la aplicación de la matemática, la escritura y la lectura fueron los medios útiles para concienciar en los niños y niñas de las escuelas bajo los nuevos parámetros y estrategias educativas. Con base en la utilización de los útiles escolares que también fueron novedosos en ese momento, ayudaron a proporcionar al coeficiente y a las destrezas cognitivas de muchos niños y niñas del distrito. Generando así una nueva conciencia y criterio, un objetivo que las autoridades locales escolares esperaba lograr, bajo el foco liberal. El maestro como soporte, intermediario con su saber pedagógico, pocamente logró transformar esa nueva conciencia de enseñanza en los niños y niñas del Distrito de Popayán.

Con base a este proceso constituyó un nuevo ambiente escolar, una nueva cultura escolar, desprendida de los preceptos católicos, que pretendió el sistema de enseñanza liberal. Concediendo la igualdad de instrucción a todos los niños y niñas de la provincia, pero que de alguna manera se vio dificultada por algunos focos y grupos, a causa del fanatismo religioso y que estos grupos creían que la enseñanza laica era una amenaza inminente para los niños y niñas y desviaban a un rumbo incierto que podría transformar la sociedad en un mundo de pecado y de excesos que distancien las relaciones con Dios y con la iglesia. Muchas preocupaciones surgieron también porque la mujer al recibir una instrucción amena de las ciencias se distanciaba de las obligaciones de la familia y de Dios. Pero ante las contradicciones, se mantuvo el sistema propuesto por el gobierno pero no tuvo la suerte de perdurar a causa de los cambios políticos de la nación en 1886, se le restituyó la enseñanza a los religiosos y religiosas y redujo el método pestalociano en las escuelas primarias y amplió la enseñanza de la moral católica en la conciencia de los niños y niñas del Distrito.

---

<sup>318</sup> *Ibíd.*

<sup>319</sup> *Ibíd.*

## CONCLUSIONES.

Con esta investigación, se hizo un aporte en lo que concierne a la Instrucción Pública Primaria, el maestro y sus prácticas pedagógicas. Dando una reconstrucción en el proceso educativo desde lo administrativo hasta el desarrollo escolar en el Distrito de Popayán, en la segunda mitad del siglo XIX. Se encontró que para construir el nuevo sistema educativo que debía aplicarse con el DOIP, el que incluía el proceso de enseñanza aprendizaje y la formación del maestro. En este proyecto educativo y político se presentaron serios problemas que impidieron su éxito total. La guerra fue protagonista como constante interruptor de aquél proceso, que causó profundas discontinuidades y entorpecimientos en la labor educativa. A este problema se sumó la falta de fondos, una de las problemáticas más importantes para que no se pudiera adelantar el proceso de Instrucción Primaria en el Distrito de Popayán, como se había planificado en las normas que se emitían desde la Unión y el Estado Soberano del Cauca. La precariedad financiera impidió construir escuelas y sostener las ya construídas, así como pagarle oportunamente a los maestros.

Otro factor, pilar del Decreto Orgánico de Instrucción Pública estudiado, fue el de la formación de maestros y maestras, con los nuevos criterios enseñanza, tarea que se realizó en la novedosa Escuela Normal de Institutores de Popayán. Los nuevos maestros que salían de este tipo de instituciones formadoras de docentes, se debían convertir en los sujetos elementales que renovarían la enseñanza en las escuelas populares y ser reconocidos como “servidores públicos” por el Estado. A pesar de estos nobles objetivos, muchos de los espacios escolares, destinados a la práctica del saber pedagógico de conciencia liberal adquirido por el maestro, presentaron condiciones de insalubridad y precariedad. Esto en la mayoría de los casos se debía a las debilidades financieras de las que se habló anteriormente. En pocas palabras, la cuestión económica fue un problema para el desarrollo de la Instrucción Pública Primaria, a pesar de contar con las buenas intenciones esbozadas en el proyecto del DOIP.

El proyecto educativo impulsado por el gobierno federal de aquel entonces, con la intención de escolarizar y educar al pueblo en general, no llegó a muchos lugares del Estado y del Distrito, sobre todo a las alejadas escuelas rurales de Popayán. Se presentaron repetidos inconvenientes, entre ellos, el desconocimiento del Decreto Orgánico o el rechazo de su aplicación por parte de sectores religiosos, que criticaron fervientemente el proyecto educativo radical propuesto por aquel gobierno liberal. Es claro que dentro del desarrollo

escolar, el método pedagógico funcionó de manera exitosa en algunas escuelas del distrito, sustituyendo a largo plazo las viejas prácticas lancasterianas de los entornos, dando un nuevo sentido a la educación popular.

A pesar de que el Gobierno Federal defendió y siguió impulsando su nuevo sistema educativo a través del DOIP y que se llevaran a cabo muchas de las políticas propuestas en esta norma, la introducción del modelo pestalociano, junto a sus nuevas prácticas de enseñanza se hizo de manera parcial, debido esto sobre todo, al constante rechazo que mostraron algunos sectores "tradicionalistas," que fue como se catalogaron en el período estudiado, a los sectores conservadores y religiosos.

Estos no sólo se negaron a que los niños y jóvenes recibieran la educación oficial, sino que también impidieron en algunas escuelas, el desarrollo escolar laico en sus aulas. Estas realidades hicieron que la puesta en práctica del nuevo sistema educativo, se diera de manera intermitente, sobre todo en el período de la guerra de las escuelas, la que sentenciaría el proyecto del DOIP, dando el triunfo a los sectores religiosos, en su tarea de erradicar el modelo educativo que consideraron extremadamente liberal.

Una vez refundado el Estado como la República de Colombia en 1886 el sistema educativo de 1870, fue catalogado como un sistema excesivamente laico y como un peligro para la sociedad colombiana. Se le redujo el contenido pedagógico pestalociano y se reintegró la enseñanza de la moral a los currículos. El maestro laico formado en la normal durante el periodo federal, fue desterrado de las escuelas por ser considerado un sujeto negativo para la formación de los niños y niñas. De manera que el proyecto educativo liberal que nació en 1870, sería proscrito y reemplazado por la educación moral después de 1886. Este proyecto educativo que duró 16 años, ha sido uno de los mayores intentos en la historia de la educación, de introducir una educación popular y progresista.

## BIBLIOGRAFÍA.

- ABBAGNANO, Nicola. *Historia de la Pedagogía*. México, Fondo de Cultura Económica, México, 1965.
- AHERN, Evelyn J. G. *El desarrollo de la Educación en Colombia 1820-1850*. Traducción Guillermo Arévalo y Gonzalo Cataño. [www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/rce22-23\\_04arti.pdf](http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/rce22-23_04arti.pdf). 29 de julio de 2015.
- ALINE, Helg. *La educación en Colombia: 1918-1957*. Bogotá, Universidad Pedagógica Nacional, 2001.
- ARIES, Phillipe. *“El niño y la vida familiar en el antiguo régimen”*. Editorial Taurus, Barcelona, 1992.
- BÁEZ OSORIO, Myriam. *“La formación de maestros en Colombia y Argentina 1870-1880”*. Pasto, Revista Historia de la Educación colombiana. Universidad de Nariño, 2001.
- BÁEZ OSORIO, Myriam. *“La masonería y su influencia en la escuela laica colombiana”*. Revista Historia de la educación colombiana, Núm. 6 y 7. Pasto, Universidad de Nariño, 2004.
- BÁEZ OSORIO, Myriam. *“La pedagogía pestalociana en Escuelas normales colombianas”*, Revista Historia de La Educación Latinoamericana. Núm. 2, 2000.
- BÁEZ OSORIO, Myriam. *Historia de la educación en Colombia en el siglo XIX*. Tunja, UPTC, 2006.
- BUSHNELL, David. *“El Régimen de Santander en la Gran Colombia”*. Bogotá, Ancora Editores 1985.
- CÁRDENAS MEJÍA, Jairo Albeiro; RENTERÍA RODRÍGUEZ, Pedro Elías. *La Instrucción Pública en el Estado Soberano del Cauca*, Medellín, Universidad de Antioquia, 1991.
- CASALLAS BOHÓRQUEZ, Luis Antonio. *La Evolución Educativa en Colombia*. Bogotá, Publicaciones Cultural Colombiana, 1956
- CAUCA PRADA, Antonio. *La Historia de la Educación en Colombia*. Bogotá Academia colombiana de Historia, 1997.
- COLMENARES, Germán. *Partidos políticos y clases sociales*. Medellín, La carreta editores, 2008.
- FOUCAULT, Michael. *“Arqueología del saber”*. Buenos Aires, Siglo XXI editores, 1987.
- FOUCAULT, Michael. *“Vigilar y castigar: El nacimiento de una prisión”*. Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2002.
- GONZÁLES ENRIQUE, Jorge. *Legitimidad y cultura: Educación, cultura y política en los Estados Unidos de Colombia; 1863-1886*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2005.

- JARAMILLO URIBE, Jaime. *Decreto Orgánico de Instrucción Pública del 1° de noviembre de 1870*. En: [www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5\\_8docu.pdf](http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5_8docu.pdf), 21 de septiembre de 2015
- JARAMILLO URIBE, Jaime. *El pensamiento colombiano del siglo XIX*. Bogotá, Editorial Planeta, 1996.
- JARAMILLO URIBE, Jaime. *Historia de la pedagogía como historia de la cultura*,
- LOAIZA CANO, Gilberto. *El maestro de escuela o el ideal liberal de ciudadano en la reforma educativa de 1870*. Bogotá, Universidad de Los Andes, 2007.
- MANACORDA ALIGHEITO, MARIO. *Historia de la educación 2, del 1500 hasta nuestros días*. México, Siglo XXI editores, 1997.
- MARTÍNEZ BOOM, Alberto y NOGUERA Carlos. *Crónicas del desarraigo. Historia del maestro en Colombia*. Bogotá, Editorial magisterio, 1995.
- MUÑOZ, Fernanda. *¿Quién quiere la educación? Proyecto educativo radical y padres de familia en el Estado Soberano del Cauca, 1870 – 1885*. Cali, Universidad del Valle, Facultad de Humanidades, Departamento de Historia, 2011.
- OCAMPO, José Fernando. *Historia de las Ideas Políticas en Colombia*. Compilación. Bogotá, Editorial Taurus, 2001.
- PUIGGRÓS, Adriana. *La educación popular en América Latina*. Buenos Aires, Ediciones Colihue, 2010.
- QUICENO, Humberto. *Breve recorrido histórico sobre el saber pedagógico*. En [virtual.funlam.edu.co](http://virtual.funlam.edu.co). 2005.
- QUICENO, Humberto. *Crónicas históricas de la educación en Colombia*, Bogotá, Editorial delfín; primera edición, 2003.
- QUICENO, Humberto. *El manual Escolar: Pedagogía y formas narrativas*. Vol. XIII, Bogotá, Revista de educación y pedagogía, 2001.
- RAMÍREZ, María Teresa, SALAZAR, Irene. *El surgimiento de la educación en Colombia:*
- RAUCH, Jane. *La educación en el federalismo colombiano*. Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1993.
- ROUSSEAU, Jacques Jacob. *El Emilio o la educación*. En [www.quedelibros.com](http://www.quedelibros.com) 21 de julio de 2015.
- SALDARRIAGA VELEZ, Oscar. *Del oficio del maestro: Prácticas pedagógicas y teorías de la pedagogía moderna en Colombia*, Bogotá, Editorial Magisterio, 2003.
- VIÑAO, Antonio. *Sistemas educativos, culturas escolares y reformas: continuidades y cambios*, Bogotá, Ediciones Morata, segunda edición, 2006.

- WEIMAR, Herman. *Historia de la pedagogía*. México. Editorial UTEHA, México, 1961.
- ZULUAGA CARDONA, Patricia. *La nación de papel: textos escolares, política y educación en el marco de la reforma educativa de 1870*. Medellín, Universidad EAFIT, 2007.
- ZULUAGA, Olga Lucía. *“Pedagogía e Historia”*. Medellín Editorial Universidad de Antioquia, 1987.
- Zuluaga, Olga Lucía. *Colombia: dos modelos pedagógicos*. Universidad de Antioquia, Medellín, 1979.
- ¿En qué fallamos? En [www.banrep.gov.co/borradoresdeeconomia](http://www.banrep.gov.co/borradoresdeeconomia) 2007. 20 de febrero de 2014.
- BARREAL SAN MARTÍN, José Manuel. *Laicismo y Educación*. Artículo en [www.jstor.org](http://www.jstor.org). 2015.
- BOBBIO, Norberto. *Liberalismo y Democracia*, Fondo de cultura Económica, México, 1989.
- BUSHNELL, David. *Colombia: una nación a pesar de sí misma*. Bogotá, Editorial planeta, 1993.
- QUINTERO, Jorge Eliécer. *Historia, Geografía y Cultura del Cauca*, Territorios Posibles. Editorial Universidad del Cauca, 2001.
- SAFFORD Frank. *El ideal de lo práctico*, Editorial Universidad EAFIT, Medellín, 2014.
- SANDOVAL, Carlos. *La investigación cualitativa y cuantitativa*. ICFES, Bogotá, 2004.
- STRAUSS, Leo. *Liberalismo antiguo y moderno*, Buenos Aires, Katz Editores, 2007.
- VALENCIA LLANO, Alonso. *Estado Soberano del Cauca: Federalismo y Regeneración*. Bogotá, Banco de la República, 1986.
- VALENCIA LLANO, Alonso. *Historia del Gran Cauca*. Cali, Universidad del Valle, 1994.
- VARIOS AUTORES. *Manual de Historia de Colombia (2 volúmenes)* Bogotá, Colcultura 1978-1979.

## FUENTES PRIMARIAS.

- Diario *El Escolar*, Estado Soberano del Cauca, año 1874, en <http://www.bibliotecanacional.gov.co>.
- Diario *El Escolar*, Estado Soberano del Cauca, año 1875, en <http://www.bibliotecanacional.gov.co>.
- Diario *El Escolar*, Estado Soberano del Cauca, año 1876, en <http://www.bibliotecanacional.gov.co>.
- Diario *El Escolar*, Estado Soberano del Cauca, año 1880, en <http://www.bibliotecanacional.gov.co>.
- Diario *El Escolar*, Estado Soberano del Cauca, año 1881, en <http://www.bibliotecanacional.gov.co>.
- Diario *El Escolar*, Estado Soberano del Cauca, año 1882, en <http://www.bibliotecanacional.gov.co>.
- Diario *El Escolar*, Estado Soberano del Cauca, año 1883, en <http://www.bibliotecanacional.gov.co>.
- Documentos sobre Instrucción Pública. *Fondo Inactivo del Archivo Central del Cauca, Universidad del Cauca*, Popayán.
- Documentos sobre Instrucción Pública. *Fondo Inactivo del Archivo Central del Cauca, Universidad del Cauca*, Popayán. 1873, Paquete 120, Legajo 5.
- Documentos sobre Instrucción Pública. *Fondo Inactivo del Archivo Central del Cauca, Universidad del Cauca*, Popayán. 1875, Paquete, Legajo
- Documentos sobre Instrucción Pública. *Fondo Inactivo del Archivo Central del Cauca, Universidad del Cauca*, Popayán. 1876, Paquete 135, Legajos 46-49.
- Documentos sobre Instrucción Pública. *Fondo Inactivo del Archivo Central del Cauca, Universidad del Cauca*, Popayán. 1878, Paquete 45, Legajos 65-68.
- Documentos sobre Instrucción Pública. *Fondos del Archivo Inactivo del Archivo Central del Cauca, Universidad del Cauca*, Popayán. 1877-1878, Paquete 140, Legajo 59-82.
- Documentos sobre Instrucción Pública. *Fondos del Archivo Inactivo del Archivo Central del Cauca, Universidad del Cauca*, Popayán. 1880, Paquete 153, Legajo 58-59.
- Documentos sobre Instrucción Pública. *Fondos del Archivo Inactivo del Archivo Central del Cauca, Universidad del Cauca*, Popayán. 1881, Paquete 156, Legajo 57.

- Documentos sobre Instrucción Pública. *Fondos del Archivo Inactivo del Archivo Central del Cauca*, Universidad del Cauca, Popayán. 1882, Paquete 161, Legajo 28-31.
- Documentos sobre Instrucción Pública. *Fondos del Archivo Inactivo del Archivo Central del Cauca*, Universidad del Cauca, Popayán. 1883, Paquete 163, Legajo 42-43, 47.
- Documentos sobre Instrucción Pública. *Fondos del Archivo Inactivo del Archivo Central del Cauca*, Universidad del Cauca, Popayán. 1884, Paquete 167, Legajo 33, 34-36. .
- Documentos sobre Instrucción Pública. *Fondos del Archivo Inactivo del Archivo Central del Cauca*, Universidad del Cauca, Popayán. 1886, Paquete 176, Legajo 35-41.
- Documentos sobre Instrucción Pública. *Fondos del Archivo Inactivo del Archivo Central del Cauca*, Universidad del Cauca, Popayán. 1887, Paquete 178, Legajo 34-36.
- Documentos sobre Instrucción Pública. *Fondos inactivos del Archivo Central del Cauca*, Universidad del Cauca, Popayán. 1872, Paquete 118, Legajo 48.
- *Gaceta Oficial del Cauca*, Archivo de la Gobernación del Cauca, Popayán, Trim. XXI. Sábado 19 de octubre de 1867.
- *Gaceta Oficial del Estado Soberano del Cauca*, Archivo de la Gobernación del Cauca, Popayán, Año XIII, Número 366, 30 de septiembre de 1871.
- *Gaceta Oficial del Estado Soberano del Cauca*, Archivo de la Gobernación del Cauca, Popayán, Número 353, Año XIV, 9 de marzo de 1872.
- *Gaceta Oficial del Estado Soberano del Cauca*. Popayán, Archivo de la Gobernación del Cauca, Número 387, Año XIV, 6 de abril de 1872.
- *Gaceta Oficial del Estado Soberano del Cauca*. Popayán, Archivo de la Gobernación del Cauca, Número 5°, Año I, 13 de septiembre de 1873.
- *Gaceta Oficial del Estado Soberano del Cauca*. Popayán, Archivo de la Gobernación del Cauca, Número 22, Año 1, 3 de enero de 1874.
- JARAMILLO URIBE, Jaime. *Decreto Orgánico de Instrucción Pública*. En: [www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5\\_8docu.pdf](http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5_8docu.pdf), 21 de septiembre de 2015.
- *Registro Oficial del Estado Soberano del Cauca*. Popayán, Archivo de la Gobernación del Cauca, Número 28, Año I, 14 de febrero de 1874.
- *Registro Oficial del Estado Soberano del Cauca*. Popayán, Archivo de la Gobernación del Cauca, Número 43, Año I, 30 de mayo de 1874.
- *Registro Oficial del Estado Soberano del Cauca*. Popayán, Archivo de la Gobernación del Cauca, Número 58, Año II, 12 de septiembre de 1874.



- *Registro Oficial del Estado Soberano del Cauca.* Popayán, Archivo de la Gobernación del Cauca, Número 59, Año II, 19 de septiembre de 1874.
- *Registro Oficial del Estado Soberano del Cauca.* Popayán, Archivo de la Gobernación del Cauca, Número 121, Año II, septiembre 29 de 1875.
- *Registro Oficial del Estado Soberano del Cauca.* Popayán, Archivo de la Gobernación del Cauca, Número 122, Año III, septiembre 30 de 1875.
- *Registro Oficial del Estado Soberano del Cauca.* Popayán, Archivo de la Gobernación del Cauca, Número 168, Año IV, 28 de mayo de 1877.
- *Registro Oficial del Estado Soberano del Cauca.* Popayán, Archivo de la Gobernación del Cauca, Número 91, Serie II, noviembre 13 de 1880.
- *Registro Oficial del Estado Soberano del Cauca.* Popayán, Archivo de la Gobernación del Cauca, Número 92, Serie II, noviembre 19 de 1880.
- *Registro Oficial del Estado Soberano del Cauca.* Popayán, Archivo de la Gobernación del Cauca, Número 153, Serie III, octubre 6 de 1881.
- *Registro Oficial del Estado Soberano del Cauca.* Popayán, Archivo de la Gobernación del Cauca, Número 107, Serie II, febrero 19 de 1881.
- *Registro Oficial del Estado Soberano del Cauca.* Popayán, Archivo de la Gobernación del Cauca, Número 126, Serie II, mayo 21 de 1881.
- *Registro Oficial del Estado Soberano del Cauca.* Popayán, Archivo de la Gobernación del Cauca, Número 248, Serie IV, 2 de junio de 1883.
- *Registro Oficial del Estado Soberano del Cauca.* Popayán, Archivo de la Gobernación del Cauca, Número 254, Serie IV, 14 de julio de 1883.
- *Registro Oficial del Estado Soberano del Cauca.* Popayán, Archivo de la Gobernación del Cauca, Número 287, Serie V, 7 de febrero de 1884.
- *Registro Oficial del Estado Soberano del Cauca.* Popayán, Archivo de la Gobernación del Cauca, Número 230, Serie V, 21 de febrero 1884.
- *Registro Oficial del Estado Soberano del Cauca.* Popayán, Archivo de la Gobernación del Cauca, Número 296, Serie V, 22 de marzo de 1884.
- *Registro Oficial del Estado Soberano del Cauca.* Popayán, Archivo de la Gobernación del Cauca, Número 303, Serie V, 3 de mayo de 1884.

## IMÁGENES Y GRÁFICAS.

- Imagen 1. *Mapa de los Estados Unidos de Colombia*, en [https://es.wikipedia.org/wiki/Estado\\_Soberano\\_del\\_Cauca.](https://es.wikipedia.org/wiki/Estado_Soberano_del_Cauca) 17 de septiembre de 2016.
- Imagen 2. *Facultad de Ciencias Humanas y Sociales*, Universidad del Cauca, Octubre de 2015.
- Imagen 3. *Pedagogía "Cachas flojas"*. En, [www.bibliotecaluisangelarango.com](http://www.bibliotecaluisangelarango.com). 17 de septiembre de 2016.
-